



**Naciones Unidas**

# **Informe del Consejo de Seguridad**

**1 de agosto de 2010 a 31 de julio de 2011**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo sexto período de sesiones**

**Suplemento núm. 2**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo sexto período de sesiones  
Suplemento núm. 2

# **Informe del Consejo de Seguridad**

**1 de agosto de 2010 a 31 de julio de 2011**



Naciones Unidas • Nueva York, 2011



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1
<b>Primera parte</b>	
<b>Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales</b>	
I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	43
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	47
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	49
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	52
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	77
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	78
VII. Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	81
A. Informes anuales de comités .....	81
B. Informes anuales de grupos de trabajo .....	81
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	82
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	83
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	84
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	86
XII. Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	87
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en las que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	92

XIV.	Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	93
XV.	Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	94

**Segunda parte**

**Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

1.	Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio .....	95
A.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina .....	95
B.	La situación en el Oriente Medio .....	100
1.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación .....	100
2.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad .....	101
3.	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad .....	105
4.	Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad .....	105
5.	Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio .....	106
2.	La situación en Chipre .....	107
3.	La situación relativa al Sáhara Occidental .....	109
4.	La situación en Timor-Leste .....	110
5.	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz .....	111
6.	La situación en Liberia .....	112
7.	La situación en Somalia .....	114
8.	Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia .....	117
A.	La situación en Bosnia y Herzegovina .....	117
B.	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) .....	117
C.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 .....	118
9.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 .....	120
10.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 .....	121

---

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 .....	121
11. La cuestión relativa a Haití .....	122
12. La situación en Burundi .....	123
13. La situación en el Afganistán .....	124
14. La situación en Sierra Leona .....	126
15. La situación en la región de los Grandes Lagos .....	127
16. La situación relativa a la República Democrática del Congo .....	128
17. La situación en la República Centroafricana .....	130
18. Los niños y los conflictos armados .....	131
19. La situación en Guinea-Bissau .....	133
20. Protección de los civiles en los conflictos armados .....	134
21. Las mujeres y la paz y la seguridad .....	135
22. Exposición del Presidente de la Corte Internacional de Justicia .....	136
23. Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa .....	136
24. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B .....	137
A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre .....	137
B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación .....	137
C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano .....	137
D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental .....	137
E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo .....	138
F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia .....	138
G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire .....	138
H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití .....	138
I. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán .....	139
J. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur .....	139
K. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad .....	139
25. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas .....	140
26. Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad .....	143
27. La situación en Côte d'Ivoire .....	144

28.	Misiones del Consejo de Seguridad .....	147
29.	Región de África Central .....	148
30.	No proliferación de armas de destrucción en masa .....	149
31.	Informes del Secretario General sobre el Sudán .....	150
32.	Consolidación de la paz después de los conflictos .....	154
	A. Asuntos generales .....	154
	B. Creación de instituciones .....	154
33.	La situación relativa al Iraq .....	155
34.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales .....	157
35.	No proliferación .....	158
36.	Consolidación de la paz en el África Occidental .....	160
37.	No proliferación/República Popular Democrática de Corea .....	161
38.	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General .....	162
39.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales .....	163
	A. Garantizar el papel efectivo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales .....	163
	B. Interdependencia entre seguridad y desarrollo .....	163
	C. Repercusiones del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales .....	163
	D. El efecto del cambio climático .....	164
40.	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión .....	165
41.	La paz y la seguridad en África .....	166
42.	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales .....	168
43.	Carta de fecha 18 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas .....	169
44.	La situación en Libia .....	170
45.	Carta de fecha 6 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas .....	175

### **Tercera parte**

#### **Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad**

1.	Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General .....	177
2.	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia .....	177
3.	Admisión de nuevos Miembros .....	177
4.	Documentación y métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad .....	178



5. Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas . . . . .	179
<b>Cuarta parte</b>	
<b>Comité de Estado Mayor</b>	
Labor del Comité de Estado Mayor . . . . .	181
<b>Quinta parte</b>	
<b>Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina</b>	
1. Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán . . . . .	183
2. Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa . . . . .	183
3. Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait . . . . .	183
4. Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán . . . . .	184
5. Comunicaciones relativas a la situación en Georgia . . . . .	186
6. Comunicaciones relativas a la ex República Yugoslava de Macedonia . . . . .	188
7. Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía . . . . .	188
8. Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria . . . . .	188
9. Comunicación relativa a las armas pequeñas . . . . .	188
10. Comunicaciones relativas a la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales . . . . .	189
11. Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa . . . . .	189
12. Comunicaciones relativas a la paz y la seguridad en África (Kenya) . . . . .	189
13. Comunicaciones relativas a la carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y a otras cartas pertinentes . . . . .	190
14. Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad . . . . .	190
15. Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central . . . . .	190
16. Comunicación relativa a la función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger . . . . .	191
17. Comunicaciones relativas a la Comunidad de Estados Independientes . . . . .	191
18. Comunicación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo . . . . .	191
19. Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes . . . . .	191
20. Comunicación relativa al Movimiento de los Países No Alineados . . . . .	191
21. Comunicaciones relativas a la Organización de la Cooperación Islámica . . . . .	191

22.	Comunicación relativa a la Cumbre de Kyiv sobre el uso seguro e innovador de la energía nuclear .....	192
23.	Comunicación relativa a las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua .....	192
24.	Comunicación relativa a las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América .....	192
25.	Comunicaciones relativas a Bahrein .....	192
26.	Comunicación relativa a la Segunda Guerra Mundial .....	192

## **Sexta parte**

### **Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas .....	193
2.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea .....	194
3.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 .....	195
4.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 .....	197
5.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas .....	199
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo .....	201
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) .....	202
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia .....	202
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo .....	203
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) .....	205
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire .....	206
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán .....	207
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) .....	208
14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) .....	208
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) .....	209
16.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia .....	211
17.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) .....	212

---

18.	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz .....	212
19.	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África .....	214
20.	Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) .....	216
21.	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados .....	216
22.	Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ..	217
23.	Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales .....	217
Apéndices		
I.	Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2010 y 2011 .....	219
II.	Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad .....	220
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad .....	235
IV.	Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 .....	236



---

## Introducción

Durante el período que se examina continuó la tendencia al aumento del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad. El Consejo celebró 231 sesiones oficiales, 204 de las cuales fueron públicas. El Consejo aprobó 68 resoluciones y 30 declaraciones de la Presidencia y emitió 67 declaraciones a la prensa.

Gran parte de las actividades y esfuerzos del Consejo se centraron en África, entre otras cosas mediante debates sobre las situaciones de conflicto, como las de Côte d'Ivoire, Somalia y el Sudán. Se llevaron a cabo dos misiones del Consejo a África en octubre de 2010 y mayo de 2011. El Consejo participó activamente en la situación en el Sudán y también centró su atención en el referéndum sobre la independencia de Sudán del Sur celebrado en enero y la independencia de la República de Sudán del Sur y su admisión en las Naciones Unidas. La situación en Darfur siguió siendo motivo de preocupación. El Consejo también reaccionó ante la crisis posterior a las elecciones en Côte d'Ivoire.

La evolución de la situación en el norte de África y el mundo árabe desde enero de 2011 también ocupó un lugar destacado en la agenda del Consejo. El Consejo reaccionó a la situación en Libia con la aprobación unánime de la resolución 1970 (2011) y la consiguiente aprobación de la resolución 1973 (2011). El Consejo también siguió las situaciones de la República Árabe Siria y el Yemen.

El Consejo examinó periódicamente situaciones posteriores a conflictos como los de Burundi, Guinea-Bissau, la República Centroafricana y Sierra Leona. Por primera vez, las presidencias de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de cada país formularon una declaración conjunta ante el Consejo, lo que sugiere una cooperación más estrecha entre el Consejo y las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de cada país. El Consejo modificó varios mandatos de mantenimiento de la paz y regímenes de sanciones. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y en el Sudán finalizaron.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, siguió examinándose cada mes. El Consejo siguió atentamente la aplicación de la

resolución 1701 (2006). En Asia, el Consejo siguió las situaciones en el Afganistán, el Iraq, Nepal y Timor-Leste. La Misión de las Naciones Unidas en Nepal finalizó el 15 de enero de 2011. El Consejo siguió prestando especial atención a las iniciativas de estabilización en Haití tras el devastador terremoto de enero de 2010 y a las elecciones presidenciales. En Europa, el Consejo siguió examinando la situación en Bosnia y Herzegovina y en Chipre, y también siguió recibiendo y debatiendo los informes trimestrales del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. Los miembros del Consejo manifestaron diferentes opiniones sobre el estatuto de Kosovo.

Las cuestiones temáticas, generales e intersectoriales, entre ellas la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad y la consolidación de la paz, constituyeron otra prioridad para la labor del Consejo.

La cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa también ocupó un lugar destacado en la agenda del Consejo.

Las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011) fueron pasos importantes para dar un mayor apoyo al diálogo político en el Afganistán y al mismo tiempo contrarrestar la amenaza que representan para la paz y la seguridad internacionales Al-Qaida y sus afiliados, y aumentar la efectividad de las sanciones selectivas mejorando aún más los procedimientos justos y claros.

El Consejo siguió mejorando sus métodos de trabajo, en particular haciendo sus debates y consultas más interactivos. Los miembros del Consejo acordaron que para la labor del Consejo sería beneficioso reducir las introducciones realizadas por la Presidencia, continuar y ampliar el uso de las videoconferencias para proporcionar información actualizada de las actividades sobre el terreno y celebrar consultas más flexibles e interactivas, entre otras cosas reduciendo el uso de las listas de oradores, asumiendo el hecho de que no todos los miembros del Consejo desean tomar la palabra sobre todas las cuestiones. El Consejo también se propuso utilizar mejor el apartado de "Otros asuntos" para debatir cuestiones de interés actuales. El Consejo trató de aumentar la transparencia de su labor.

Los miembros del Consejo acordaron aumentar la participación de este en la prevención de conflictos, entre otras cosas dedicando más tiempo a esas cuestiones, desarrollando el concepto de una exposición informativa mensual a cargo del Departamento de Asuntos Políticos y haciendo un mayor uso de las reuniones de alto nivel para debatir cuestiones preocupantes actuales. También acordaron examinar cómo actualizar los formatos oficiosos, como las sesiones celebradas de conformidad con la fórmula Arria.

El 17 de junio de 2011, el Consejo aprobó la resolución 1987 (2011), en la que recomendó a la Asamblea General renovar el nombramiento del Secretario General, Ban Ki-moon, para un mandato de cinco años.

El 13 de julio de 2011, el Consejo aprobó la resolución 1999 (2011), en la que recomendó a la Asamblea General que la República de Sudán del Sur fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

## **África**

### **Burundi**

El Consejo siguió la evolución de la situación en Burundi periódicamente. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) fue sucedida, el 1 de enero de 2011, por la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB).

El 9 de diciembre de 2010, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la situación en Burundi del Representante Ejecutivo del Secretario General y Jefe de la BINUB, Sr. Charles Petrie, el Representante Permanente de Suiza y Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Paul Seger, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Burundi, Sr. Augustin Nsanze. Sobre la base del informe del Secretario General (S/2010/608), el Representante Ejecutivo recomendó que la BINUB, tras la expiración de su mandato el 31 de diciembre de 2010, fuera sucedida por una presencia constante pero a menor escala de las Naciones Unidas en Burundi. El Consejo acogió con satisfacción la dedicación de la Comisión de Consolidación de la Paz y la alentó a que continuara participando.

En su resolución 1959 (2010), aprobada por unanimidad el 16 de diciembre de 2010, el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), como una presencia en escala considerablemente menor de las Naciones Unidas, por un período inicial de 12 meses a partir del 1 de enero de 2011. El Consejo solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi que se centrara en apoyar al Gobierno de Burundi para fortalecer la independencia, la capacidad y el marco jurídico de las principales instituciones nacionales, promover y facilitar el diálogo entre los agentes nacionales, apoyar los esfuerzos realizados para luchar contra la impunidad y promover y proteger los derechos humanos. El Consejo también solicitó a la Comisión de Consolidación de la Paz que asesorara al Consejo.

La recientemente nombrada Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BNUB, Sra. Karin Landgren, realizó una exposición informativa ante el Consejo el 2 de febrero de 2011, en un diálogo interactivo oficioso al que también asistieron el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas, Zacharie Gahutu. El Consejo debatió las prioridades del mandato de la BNUB y alentó a la BNUB y la Comisión de Consolidación de la Paz a mantener una estrecha cooperación entre sí.

El 17 de mayo de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial, del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Representante Permanente de Burundi. La Representante Especial hizo hincapié en los esfuerzos del Gobierno de Burundi para combatir la impunidad y mejorar la situación general de los derechos humanos. Burundi necesitaba un apoyo continuo para consolidar una paz y seguridad sostenibles. Los miembros del Consejo fueron informados de que estaba previsto que la transición de la BINUB a la BNUB y la correspondiente reducción del personal de la misión finalizase a más tardar el 1 de julio de 2011.

### **El Chad, la República Centroafricana y la subregión**

De conformidad con su decisión anterior sobre la terminación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

(MINURCAT), según lo solicitado por el Chad en enero de 2010, el Consejo retiró la Misión de la región el 1 de enero de 2011. El Consejo acogió con beneplácito la mejora de las relaciones entre el Chad y el Sudán, lo que facilitó la estabilización de la región. La situación humanitaria seguía siendo un motivo de preocupación.

El 10 de agosto de 2010, los miembros del Consejo, en consultas del plenario, debatieron las posibles consecuencias de la retirada de la MINURCAT. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana participó en los debates. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT, Youssef Mahmoud, realizó una exposición informativa ante el Consejo el mismo día sobre el último informe del Secretario General sobre la Misión. En las consultas del plenario que siguieron, el Consejo examinó la situación humanitaria y de seguridad en el este del Chad y la zona noreste de la República Centroafricana, que seguían siendo inestables. Los miembros del Consejo agradecieron los esfuerzos de los Gobiernos del Chad y la República Centroafricana para mejorar la protección de los civiles y del personal humanitario y alentaron al Chad a garantizar la efectividad y sostenibilidad del Destacamento Integrado de Seguridad, y estuvieron de acuerdo en la necesidad de evitar un vacío de seguridad tras la retirada de la MINURCAT.

El Representante Especial realizó una exposición informativa ante el Consejo el 20 de octubre y elogió la labor de la fuerza conjunta de vigilancia de la frontera entre el Chad y el Sudán. En consultas del plenario, los miembros del Consejo coincidieron en la necesidad de ayudar a la República Centroafricana a fortalecer la presencia de sus tropas y acogieron con beneplácito la mejora de las relaciones entre el Chad y el Sudán, que eran cruciales para la estabilidad regional. El Representante Especial del Presidente del Chad para la MINURCAT informó al Consejo el 21 de octubre, en un diálogo interactivo oficioso, describiendo los recursos que su Gobierno necesitaba para apoyar el Destacamento Integrado de Seguridad tras la retirada de la MINURCAT.

El 8 de diciembre, el Consejo fue informado por la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina Integrada de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), Sra. Sahl-Work Zewde, y el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la

Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de Bélgica, Sr. Jan Grauls. Las exposiciones informativas se centraron en la situación política en la República Centroafricana en la etapa previa a las elecciones presidenciales y legislativas.

El Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General en las consultas del plenario sobre la retirada de la MINURCAT celebradas el 14 de diciembre. La Representante Especial informó de que todas las responsabilidades de la MINURCAT se habían transferido al Destacamento Integrado de Seguridad. El 20 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/29) en que encomiaba el papel de la MINURCAT y recordaba el compromiso del Gobierno del Chad de asumir la plena responsabilidad de la seguridad y la protección de la población civil en el este del Chad. El Consejo solicitó al Secretario General que el 30 de abril de 2011 informase sobre los progresos realizados en el este del Chad respecto de la protección de los civiles. El Consejo también alentó a continuar la cooperación entre la República Centroafricana, el Chad y el Sudán con miras a que sus fronteras comunes fueran seguras.

Después de la retirada de la MINURCAT, el Consejo fue informado, durante las consultas del 13 de mayo de 2011, por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas, Sra. Valerie Amos, sobre la situación de los civiles en el Chad. El Consejo observó que la retirada de la MINURCAT no había tenido ningún efecto negativo sobre la situación de seguridad en el Chad, aunque la situación humanitaria seguía siendo alarmante.

El 7 de julio, en una exposición informativa y en consultas del plenario, el Consejo fue informado por la recientemente nombrada Representante Especial y Jefa de la BINUCA, Sra. Margaret Vogt, y por el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ambos hicieron hincapié en que el país aún se enfrentaba a graves problemas y destacaron posibles repercusiones en toda la región.

En una carta de fecha 30 de agosto de 2010 (S/2010/457), el Consejo acogió con satisfacción la intención del Secretario General de establecer una oficina regional de las Naciones Unidas para África Central en Libreville. El 23 de febrero de 2011, los

miembros del Consejo destacaron, en consultas del plenario, la importancia de un enfoque regional de la prevención de conflictos y alentaron a la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central en Libreville a facilitar la coordinación entre la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales. La oficina fue inaugurada el 2 de marzo de 2011 por un período inicial de dos años, con una revisión de su mandato al cabo de 18 meses.

### **Côte d'Ivoire**

El Consejo siguió examinando la situación en Côte d'Ivoire teniendo en cuenta los esfuerzos internacionales en curso para la consolidación de la paz y la reconciliación tras la crisis posterior a las elecciones, las continuas amenazas para la seguridad, en particular en el oeste del país, y las próximas elecciones legislativas.

El 28 de septiembre de 2010, en consultas del plenario, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefe de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Sr. Choi Young-Jin, sobre los preparativos para las elecciones presidenciales del 31 de octubre de 2010. El Consejo aprobó una declaración a la prensa en la que tomaba nota de la certificación por el Representante Especial de la lista de votantes definitiva, instaba a las partes interesadas de Côte d'Ivoire a cumplir sus compromisos de organizar la primera vuelta de las elecciones el 31 de octubre, y destacaba la necesidad de que las partes garantizaran la calma. Recordando su intención de contribuir a la seguridad antes, durante y después de las elecciones, el 29 de septiembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1942 (2010), que autorizaba un aumento temporal del personal militar y de policía de la ONUCI, durante un período de máximo seis meses.

Durante las consultas celebradas el 14 de octubre, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Permanente del Brasil, Embajadora Maria Luiza Ribeiro Viotti, en su calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, que puso de relieve las principales conclusiones contenidas en el informe del Grupo de Expertos y las actividades del Comité desde su última

exposición informativa, realizada el 15 de abril de 2010.

El 15 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1946 (2010) en la que, entre otras cosas, renovó hasta el 30 de abril de 2011 las medidas impuestas por la resolución 1572 (2004) y las medidas impuestas por la resolución 1643 (2005). El Consejo subrayó su disposición a imponer medidas selectivas contra las personas sobre las que se ha determinado que constituyen una amenaza para el proceso de reconciliación nacional de Côte d'Ivoire y quienes ataquen u obstruyan las actividades de la ONUCI y sus asociados, así como contra quienes sean responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de abril de 2011.

El 3 de noviembre, el Representante Especial informó al Consejo por videoconferencia desde Abidján sobre el proceso electoral y dijo que las elecciones se habían llevado a cabo en un entorno pacífico. En posteriores consultas del plenario, los miembros del Consejo acordaron el texto de una declaración a la prensa en que se complacían de la celebración de las elecciones el 31 de octubre de 2010, instaban a todas las partes interesadas a que se comprometieran a llevar a cabo el proceso electoral de manera democrática, pacífica y transparente e instaban a todos los candidatos a aceptar los resultados proclamados y certificados a través de los mecanismos establecidos.

El 24 de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1951 (2010), que autorizaba una reasignación temporal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a la ONUCI para proporcionar capacidad adicional durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. El Consejo acordó el texto de una declaración a la prensa en que instaba a los dos candidatos y a todos los dirigentes políticos a mantener la calma y la paz durante todo el proceso electoral y reiteraba su pleno apoyo a la ONUCI en el desempeño de su mandato.

El 2 de diciembre, el Representante Especial realizó una exposición informativa ante el Consejo desde Abidján. El Consejo acordó el texto de una declaración a la prensa para acoger con beneplácito la celebración de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales el 28 de noviembre de 2010 y tomar



nota de la evaluación del Representante Especial de que la segunda vuelta se había llevado a cabo democráticamente.

El 8 de diciembre, en consultas del pleno, el Consejo acordó el texto de una declaración a la prensa en que reiteraba su apoyo al Representante Especial. El Consejo acogió con satisfacción los esfuerzos de la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y los países de la región para ayudar a mantener la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire.

El 16 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy. En una declaración a la prensa, el Consejo condenó los actos de violencia, en particular contra la población civil, cometidos en Côte d'Ivoire, y advirtió a todas las partes interesadas que deberían rendir cuentas de ello.

Después de una exposición informativa en consultas a puerta cerrada realizada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el 20 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1962 (2010), en que instaba a todas las partes interesadas de Côte d'Ivoire a que respetasen el resultado de las elecciones, teniendo en cuenta que la CEDEAO y la Unión Africana habían reconocido al Sr. Alassane Ouattara como Presidente electo de Côte d'Ivoire. El Consejo prorrogó también el mandato de la ONUCI hasta el 30 de junio de 2011; decidió mantener la dotación militar y de policía combinadas de la Operación; autorizó al Secretario General a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2011 el despliegue temporal de efectivos adicionales; dio su autorización para que se prorrogara por un período de hasta cuatro semanas la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI y prorrogó hasta el 30 de junio de 2011 la autorización que había concedido a las fuerzas francesas para respaldar a la ONUCI. El Consejo también condenó los persistentes ataques contra civiles y reiteró la importancia de que la ONUCI cumpliera su mandato de proteger a los civiles. En una declaración a la prensa, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por los continuos actos de violencia en Côte d'Ivoire, incluidos los ataques armados contra la ONUCI.

Durante las consultas del plenario celebradas el 5 de enero de 2011, el Consejo escuchó una exposición

informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En una declaración a la prensa realizada el 10 de enero, el Consejo expresó su apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana y la CEDEAO para encontrar una solución pacífica de la crisis, lamentó el bloqueo que se estaba llevando a cabo alrededor del Hotel Golf y exhortó al Sr. Laurent Gbagbo a cumplir su promesa de levantarlo de inmediato.

El 19 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1967 (2011), en la que autorizó el despliegue de efectivos adicionales para la ONUCI hasta el 30 de junio de 2011; la prórroga hasta el 30 de junio de 2011 de la dotación de personal militar y de policía adicional autorizada en la resolución 1942 (2010) y la prórroga de cuatro semanas de la reasignación de la UNMIL a la ONUCI. El 16 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1968 (2011) en la que autorizó una prórroga de hasta tres meses de la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI.

Durante las consultas del plenario celebradas los días 3 y 11 de marzo, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y acordó el texto de declaraciones a la prensa en las que expresaba su profunda preocupación por la escalada de la violencia, instaba a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para llevar a cabo su mandato, en particular para proteger a los civiles, y reiteraba el apoyo a la Unión Africana y la CEDEAO en sus esfuerzos para resolver el conflicto. El Consejo también acogió con beneplácito la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, aprobada el 10 de marzo de 2011, de reconocer al Sr. Alassane Ouattara como Presidente.

El 25 de marzo, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, el cual informó de ataques armados contra civiles en Abidján y en el oeste del país. El 30 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1975 (2011), en que instaba a todas las partes de Côte d'Ivoire y otras partes interesadas a que respetasen la voluntad del pueblo y la elección del Sr. Alassane Dramane Ouattara como Presidente de Côte d'Ivoire. El Consejo también recalcó que había dado autorización a la ONUCI para utilizar todos los medios necesarios para proteger a los civiles bajo amenaza

inminente de violencia física, incluso para impedir el uso de armas pesadas contra la población civil. El Consejo decidió además que cinco personas mencionadas en el anexo de la resolución, incluido el Sr. Laurent Gbagbo, debían quedar sujetas a las medidas financieras y en materia de viajes impuestas por la resolución 1572 (2004).

El 4 de abril, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la evolución de la situación sobre el terreno después de que se dieran instrucciones a la ONUCI de adoptar las medidas necesarias, con el apoyo de las fuerzas francesas, para evitar el uso de armas pesadas contra la población civil. Durante las consultas del plenario celebradas el 8 de abril, el Consejo escuchó otra exposición informativa del Secretario General Adjunto. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación cada vez peor de la seguridad en Abidján. El 11 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto en la que informó de los ataques de las fuerzas leales a Laurent Gbagbo contra civiles en Abidján, contra patrullas de la ONUCI y contra el cuartel general de la ONUCI, así como contra el Hotel Golf de Abidján. El Secretario General Adjunto también informó al Consejo de que las fuerzas leales al Presidente Ouattara habían detenido al Sr. Laurent Gbagbo ese día.

El 13 de abril, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General, mediante videoconferencia, de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay. El Representante Especial destacó los principales retos para Côte d'Ivoire. La Secretaria General Adjunta informó al Consejo sobre la situación humanitaria. La Alta Comisionada informó al Consejo sobre la situación de los derechos humanos. El Consejo, en consultas del plenario, acordó el texto de una declaración a la prensa para expresar su satisfacción por el hecho de que el Presidente Ouattara estuviera ahora en condiciones de asumir todas sus responsabilidades como Jefe de Estado. El Consejo elogió al Presidente Ouattara por su llamamiento a la justicia y la reconciliación y por su decisión de establecer un Comité de la Verdad y la Reconciliación y alentó al Gobierno de Côte d'Ivoire a

cooperar estrechamente con la comisión internacional independiente de investigación sobre Côte d'Ivoire establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 19 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004). El 28 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1980 (2011), en la que prorrogó hasta el 30 de abril de 2012 las medidas impuestas por las resoluciones 1572 (2004), 1946 (2010) y 1975 (2011) y las medidas impuestas por la resolución 1643 (2005). El Consejo decidió llevar a cabo un examen de mitad de período de las medidas, a más tardar el 31 de octubre de 2011, con vistas a la posible modificación, eliminación o continuación de las medidas antes del 30 de abril de 2012. El Consejo también prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de abril de 2012.

El 13 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1981 (2011), en la que prorrogó hasta el 31 de julio de 2011 el mandato de la ONUCI y autorizó la prórroga de la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI hasta el 30 de junio de 2011. El Consejo solicitó además al Secretario General que le facilitara, no más tarde del 15 de junio de 2011, un análisis y recomendaciones actualizados sobre los acuerdos de cooperación entre misiones.

El 18 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial basada en el último informe del Secretario General, de fecha 24 de junio de 2011 (S/2011/387). En las posteriores consultas del plenario, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el informe y subrayaron la necesidad de estabilidad y reconciliación nacional, en particular con miras a las próximas elecciones legislativas.

En la resolución 2000 (2011), aprobada por unanimidad el 27 de julio, el Consejo prorrogó el mandato de la ONUCI hasta el 31 de julio de 2012. El Consejo decidió mantener la dotación de la operación y solicitó al Secretario General que le presentase un informe de mitad de período a más tardar a finales de 2011 y un informe final a más tardar el 30 de junio de 2012.

## República Democrática del Congo

El Consejo siguió vigilando estrechamente la situación en la República Democrática del Congo con miras a las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para noviembre de 2011. Teniendo en cuenta los problemas a los que se enfrenta la República Democrática del Congo al iniciar una fase de estabilización y consolidación de la paz, el Consejo subrayó la necesidad de una alianza estratégica con las Naciones Unidas.

El 18 de agosto de 2010, el Consejo condenó enérgicamente un atentado mortal perpetrado contra la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y pidió un enjuiciamiento rápido de los autores. El 26 de agosto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo de violaciones en masa cometidas en agosto de 2010, presuntamente por elementos de grupos armados. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la decisión de enviar al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la República Democrática del Congo para esclarecer los hechos y evaluar los medios para reforzar la protección de los civiles.

El 7 de septiembre, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Margot Wallström, que destacaron que, si bien la responsabilidad primordial de proteger a los civiles correspondía a las autoridades nacionales, algunos fallos podían atribuirse también a la MONUSCO. El Subsecretario General presentó medidas para mejorar la respuesta de la MONUSCO y recomendó sanciones selectivas contra los responsables. La Representante Especial subrayó la necesidad de obtener información práctica en tiempo real y de proporcionar capacitación específica al personal de mantenimiento de la paz para proteger mejor a los civiles. El Consejo recordó su firme compromiso de combatir la impunidad e instó al Gobierno de la República Democrática del Congo a que hiciera rendir cuentas a los autores.

El 17 de septiembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/17) en que instaba al Gobierno de la República Democrática del Congo a lograr el enjuiciamiento rápido y justo de los

perpetradores de crímenes y prestar asistencia eficaz a las víctimas de abusos sexuales, y también expresó su disposición a adoptar todas las medidas que correspondiera contra los perpetradores. El 14 de octubre, el Consejo escuchó otra exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos sobre su visita a la República Democrática del Congo, en la que hizo hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad y reiteró su llamamiento al Consejo para que ampliara el enfoque sobre la violencia sexual en la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

El 15 de octubre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, Sr. Roger Meece, que destacó que la MONUSCO había redoblado sus esfuerzos para proteger a los civiles. El 29 de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1952 (2010), en la que renovó el régimen de sanciones hasta el 30 de noviembre de 2011. El informe anual del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) se señaló a la atención del Consejo el 17 de enero 2011.

El 7 de febrero de 2011, el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo informó al Consejo de que el apoyo internacional era vital para poner fin a la violencia contra la población civil y facilitar las próximas elecciones. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos y reiteraron su compromiso de apoyar los esfuerzos para proteger a los civiles. El Consejo instó a todas las partes a asegurar unas elecciones libres y limpias.

A fin de entablar un diálogo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre las estrategias a medio y largo plazo para consolidar la paz, el Consejo celebró un debate abierto el 18 de mayo, en el que escuchó exposiciones informativas del Secretario General, el Administrador Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y Director de la Dirección Regional de África, el Director de Operaciones y Estrategia para África del Banco Mundial y el Jefe interino de la delegación de la Unión Europea. El Ministro de Cooperación Internacional y Regional de la República

Democrática del Congo, Sr. Raymond Tshibanda, formuló una declaración. El Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2011/11), en que recalcó la paz y la seguridad, las elecciones venideras, la gobernanza y la creación de instituciones y el desarrollo económico como ámbitos claves para un proceso de mayor estabilización en la República Democrática del Congo.

A fin de preparar la renovación del mandato de la MONUSCO, el 9 de junio el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial basada en el informe del Secretario General de 12 de mayo de 2011 (S/2011/298). El Representante Permanente de la República Democrática del Congo expresó el apoyo del Gobierno del Congo a la renovación del mandato por un período de 12 meses. El 28 de junio, en su resolución 1991 (2011), el Consejo prorrogó por unanimidad el mandato de la MONUSCO hasta el 30 de junio de 2012. De acuerdo con el mandato, debe darse prioridad a la protección de los civiles. En lo que respecta al ciclo electoral en la República Democrática del Congo a partir de noviembre de 2011, el Consejo encomendó a la MONUSCO que prestara apoyo técnico y logístico cuando lo soliciten las autoridades congoleñas. Además, la MONUSCO recibió el mandato de continuar apoyando las actividades de estabilización y consolidación de la paz en la República Democrática del Congo.

### **Guinea-Bissau**

Durante el período que se examina, el Consejo consideró periódicamente la situación en Guinea-Bissau. El Consejo también instó a la comunidad internacional, incluidas la Comisión de Consolidación de la Paz y organizaciones regionales como la Unión Africana, la Unión Europea y la CEDEAO, a aumentar el apoyo político y financiero a la Iniciativa de la Costa de África Occidental para combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, que amenazan la paz y la seguridad en Guinea-Bissau y en la subregión.

El 5 de noviembre de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Sr. Joseph Mutaboba, sobre la situación en el país. La Embajadora María Luiza Ribeiro Viotti,

Representante Permanente del Brasil, en su calidad de Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau, y el Representante Especial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para Guinea-Bissau, Sr. Sebastião da Silva Isata, también realizaron exposiciones informativas ante el Consejo. El Representante Especial expresó su preocupación por la falta de progreso en la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas y acogió con beneplácito la hoja de ruta conjunta de la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa sobre el apoyo a las instituciones estatales y la reforma del sector de la seguridad. La Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz informó al Consejo de las actividades recientes de la configuración.

El 23 de noviembre, el Consejo, expresando su preocupación por la continua inestabilidad en Guinea-Bissau, aprobó por unanimidad la resolución 1949 (2010), en la que prorrogó el mandato de la UNIOGBIS hasta el 31 diciembre de 2011. El Consejo instó a las Fuerzas Armadas de Guinea-Bissau a que respetaran el orden constitucional, el estado de derecho y los derechos humanos, y también exhortó al Gobierno a concluir las investigaciones de los asesinatos políticos ocurridos en marzo y junio de 2009.

El 25 de febrero de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Primer Ministro de Guinea-Bissau, Sr. Carlos Gomes Júnior, también se dirigió al Consejo. El Representante Especial informó al Consejo sobre los progresos alcanzados en relación con la situación de seguridad. También debido al apoyo de la UNIOGBIS, se habían logrado avances en el proceso de diálogo nacional, que estaba previsto que culminase en una conferencia nacional a mediados de 2011. En las posteriores consultas del plenario, el Consejo acordó el texto de una declaración a la prensa en que se señalaban los progresos realizados por el Gobierno de Guinea-Bissau.

El 28 de junio, el Consejo fue informado de nuevo por el Representante Especial del Secretario General. También hicieron declaraciones la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Ministro de

Defensa de Guinea-Bissau, el Secretario de Estado para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Angola y el Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

### **Liberia**

En vista de las elecciones presidenciales y legislativas previstas para noviembre de 2011, el Consejo examinó periódicamente la situación en Liberia.

El 8 de septiembre 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para Liberia y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Sra. Ellen Margrethe Løj, en la que hizo hincapié en que, pese a los considerables logros alcanzados desde el fin de la guerra civil, Liberia seguía necesitando la asistencia internacional. El 15 de septiembre, el Consejo aprobó la resolución 1938 (2010), en la que prorrogó el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2011 y autorizó a la UNMIL a prestar asistencia al Gobierno de Liberia en las elecciones presidenciales y legislativas generales de 2011. En la resolución 1951 (2010) aprobada el 24 de noviembre, el Consejo autorizó una reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI. El Consejo prorrogó esta reasignación en las resoluciones 1962 (2010), de 20 de diciembre de 2010, y 1967 (2011), de 19 de enero de 2011, y posteriormente renovó hasta el 30 de junio de 2011 la reasignación en la resolución 1968 (2011), de 16 de febrero, y la resolución 1981 (2011), de 13 de mayo.

El 17 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1961 (2010), en la que renovó el embargo de armas y la prohibición de viajar a las personas que se consideran una amenaza para el proceso de paz en Liberia, y renovó también hasta el 16 de diciembre de 2011 el mandato del Grupo de Expertos que supervisa la aplicación de esas medidas. El 3 de marzo de 2011, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1971 (2011), en la que solicitó a la UNMIL que retirase, a más tardar el 7 de marzo de 2011, el personal militar que prestaba servicios de seguridad al Tribunal Especial para Sierra Leona. El 16 de marzo, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial y del Presidente de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Reino de Jordania ante las Naciones Unidas, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al Hussein. La Representante

Especial informó al Consejo de que las elecciones pacíficas eran importantes para consolidar los progresos alcanzados en Liberia. Prosiguió la planificación del traspaso de la seguridad de la UNMIL a las autoridades nacionales.

### **Libia**

La situación en Libia ocupó un lugar destacado en la agenda del Consejo desde febrero de 2011. El Consejo actuó de manera rápida y decidida aprobando las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011).

En un debate privado celebrado el 22 de febrero de 2011, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, informó al Consejo sobre la situación en Libia. El Consejo acordó el texto de una declaración a la prensa en la que acogió con agrado la declaración emitida por la Liga de los Estados Árabes y pidió que se pusiera fin inmediatamente a los actos de violencia contra la población civil.

El 25 de febrero, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General sobre el empeoramiento de la situación en Libia. El Representante Permanente de la Jamahiriyá Árabe Libia, Embajador Abdurrahman Mohamed Shalgham, participó en la sesión. El 26 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1970 (2011), en la que exigió que se pusiera fin de inmediato a la violencia y pidió que se tomaran medidas para satisfacer las demandas legítimas de la población, estableció sanciones contra Libia en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, incluido un embargo de armas, y remitió la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. La resolución también estableció un nuevo Comité de sanciones. El 14 de marzo, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en Libia. El Consejo celebró consultas del pleno los días 15 y 16 de marzo.

El 17 de marzo, el Consejo de Seguridad aprobó por 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones la resolución 1973 (2011), en la que exigió que se estableciera de inmediato una cesación del fuego y se pusiera fin completamente a la violencia y a todos los ataques y abusos contra civiles, destacó la necesidad de intensificar los esfuerzos por encontrar una solución a la crisis, autorizó todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y estableció una prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de

la Jamahiriya Árabe Libia a fin de ayudar a proteger a los civiles. La resolución también amplió las sanciones impuestas a la Jamahiriya Árabe Libia. Los miembros del Consejo coincidieron en que el régimen libio había hecho caso omiso de la resolución 1970 (2011). El 21 de marzo, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre la solicitud realizada por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia, Sr. Musa M. Abdussalam Kousa, de que se convocara una sesión de emergencia del Consejo.

El 24 de marzo, el Secretario General informó al Consejo, en una sesión abierta, sobre la aplicación de la resolución 1973 (2011), y dijo que no había pruebas de que las autoridades libias hubieran adoptado medidas para cumplir sus obligaciones en virtud de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011).

El Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a la Jamahiriya Árabe Libia, celebró su primera sesión oficial el 25 de marzo. El 28 de marzo, el Representante Permanente de Portugal y Presidente del Comité, Embajador José Felipe Moraes Cabral, realizó una exposición informativa ante el Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité.

Los días 4 de abril y 3 de mayo, el Enviado Especial del Secretario General a Libia, Sr. Abdel-Elah Mohamed Al-Khatib, informó al Consejo sobre sus actividades de mediación y su reciente visita a Libia, y dijo que había establecido contactos con Trípoli y Benghazi, pero que por el momento las partes no estaban dispuestas a entablar negociaciones sobre una cesación del fuego, y continuaría sus esfuerzos para iniciar un proceso político. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de que el Enviado Especial coordinase las iniciativas internacionales.

El 4 de mayo, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Louis Moreno Ocampo, realizó una exposición informativa ante el Consejo con arreglo a la resolución 1970 (2011), e informó al Consejo de sus actividades y de su intención de solicitar la expedición de tres órdenes de arresto por crímenes de lesa humanidad. Tras la exposición informativa se celebró un debate privado.

La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia proporcionó información adicional sobre la situación humanitaria en su exposición informativa del 9 de mayo y pidió una cesación del fuego en

Misrata y otras zonas de Libia para permitir que los civiles abandonaran esas zonas y el personal internacional de socorro proporcionara asistencia humanitaria. Durante las consultas del plenario celebradas el 13 de mayo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó de que la reunión del Grupo de Contacto celebrada en Roma había reafirmado el papel fundamental del Enviado Especial del Secretario General, y anunció que las Naciones Unidas intentarían reabrir su oficina en Trípoli.

El 31 de mayo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos realizó una exposición informativa ante el Consejo en la que expresó su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Libia, citó denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y subrayó que todas las partes en el conflicto debían adoptar medidas para proteger a los civiles de los efectos de las hostilidades. También reiteró el llamamiento del Secretario General a aumentar el apoyo a las actividades humanitarias. El Secretario General había hecho hincapié en la necesidad urgente de una cesación del fuego y de negociaciones serias sobre la transición a un gobierno que cumpliera plenamente las aspiraciones del pueblo libio.

Hablando en nombre del Comité especial de alto nivel sobre Libia de la Unión Africana, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mauritania, Sr. Hamady Ould Hamady, informó al Consejo el 15 de junio sobre las iniciativas de la Unión Africana. La hoja de ruta de la Unión Africana se había trazado con el objetivo de permitir que el pueblo libio alcanzara sus aspiraciones políticas. La Unión Africana continuaría sus esfuerzos activos para lograr una solución política.

El 27 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011). El Secretario General Adjunto informó de que la Corte Penal Internacional había emitido órdenes de arresto contra el coronel Muammar al-Gaddafi, su hijo, Saif al-Islam Gaddafi, y el jefe de los servicios de inteligencia de Libia, Abdullah al-Senussi, bajo acusaciones de crímenes de lesa humanidad. El Sr. Pascoe pidió un mensaje claro, coherente y consecuente sobre el logro de una solución política para proteger al pueblo de Libia.

En las consultas del plenario celebradas el 11 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para Libia, que subrayó la necesidad de racionalizar las iniciativas en curso y propuso el establecimiento de un mecanismo de transición en Libia. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo el 28 de julio sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en Libia y destacó los esfuerzos realizados para acordar una cesación del fuego e iniciar un proceso político. Los miembros del Consejo reiteraron su deseo de encontrar una solución política rápida.

### **Sierra Leona**

El Consejo siguió examinando la situación en Sierra Leona e hizo hincapié en su firme apoyo a la labor de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) en el período crucial anterior a las elecciones de 2012. El Consejo también escuchó exposiciones informativas del Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El 28 de septiembre de 2010, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Representante Ejecutivo del Secretario General para la UNIPSIL, Sr. Michael von der Schulenburg, y el Representante Permanente del Canadá, Embajador John McNee, en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Representante Ejecutivo subrayó que Sierra Leona había logrado grandes progresos en el paso de la guerra civil a la estabilidad, pero necesitaba que el apoyo internacional continuara en el período venidero para mantener la estabilidad y el progreso económico. Los preparativos para las elecciones de 2012, la gestión de los recursos naturales y la evolución de las circunstancias en la zona contigua de Guinea representaban riesgos considerables. La Presidencia informó al Consejo de las actividades de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz. Durante las posteriores consultas del plenario, los miembros del Consejo coincidieron en que la situación en Sierra Leona había mejorado considerablemente.

El 29 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad las resoluciones 1940 (2010) y 1941 (2010), con las que levantó el resto de las sanciones

impuestas a Sierra Leona, disolvió el Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997), y prorrogó el mandato de la UNIPSIL hasta el 15 de septiembre de 2011.

El 24 de marzo de 2011, el Consejo escuchó otra exposición informativa del Representante Ejecutivo y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz, quienes informaron al Consejo de que el país seguía enfrentándose a problemas importantes. Se había progresado en los preparativos para las elecciones de 2012, pero se necesitaba una colaboración más regular entre la Comisión Electoral Nacional y los partidos políticos. Sierra Leona estaba entrando en una fase de transición marcada por el cambio gradual de la consolidación de la paz al desarrollo a más largo plazo. En posteriores consultas del plenario, los miembros del Consejo alentaron al Representante Ejecutivo a abordar, con el Gobierno de Sierra Leona, una posible transición de las operaciones de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la retirada de la UNIPSIL tras la celebración de elecciones pacíficas.

### **Somalia**

El Consejo siguió de cerca la situación en Somalia. Seguía preocupando la situación humanitaria y la situación política y en materia de seguridad. El Consejo acogió con beneplácito el nombramiento de un nuevo gabinete del Gobierno Federal de Transición y tomó nota de la votación en el Parlamento Federal de Transición para prorrogar su mandato hasta agosto de 2012. El Consejo intensificó sus esfuerzos destinados a mejorar la cooperación internacional y regional para enjuiciar a los presuntos piratas. Hacia el final del período de que se informa, el Consejo se centró en la cuestión de la sequía y la hambruna en la región.

El 25 de agosto de 2010, el Consejo acordó los términos de un comunicado de prensa en que condenaba el ataque de extremistas en Mogadiscio, que se cobró la vida de varios miembros del Parlamento somalí y varios civiles, y pedía que se enjuiciara a los autores del ataque. El Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, Sr. Augustine Mahiga, presentó el informe del Secretario General el 16 de septiembre. Señaló el deterioro de la situación en Somalia y pidió apoyo para el Gobierno Federal de Transición. El Representante Especial era partidario de que se desplegaran con prontitud los

2.000 efectivos adicionales autorizados para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y destacó la función que desempeña esta última en la limitación de las actividades de Al-Shabaab.

El 21 de octubre, el Consejo recibió información, entre otros, del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad y Representante Permanente de Argelia, Sr. Ramtane Lamamra. El Embajador solicitó una zona de prohibición de vuelos, un bloqueo naval y una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia. El Consejo destacó la importancia de que existiera unidad en el seno del Gobierno Federal de Transición y de que se confirmara al nuevo Primer Ministro para que pudieran completarse las labores de transición. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el nombramiento del Sr. Jerry Rawlings como nuevo Alto Representante de la Unión Africana para Somalia y tomaron conocimiento de las decisiones de la cumbre de la Unión Africana celebrada en julio de 2010 y de las recomendaciones de la reunión ministerial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebrada el 15 de octubre de 2010.

El 22 de noviembre, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió información del Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Philippe Lazzarini.

El 30 de noviembre, el Consejo recibió información del Representante Especial y de la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el nombramiento del nuevo gabinete del Gobierno Federal de Transición y pidieron avances en las labores de transición, en particular en el proceso constitucional y la prestación de servicios a la población. El Consejo reiteró su apoyo a la AMISOM.

Mediante su resolución 1964 (2010), de 22 de diciembre, el Consejo prorrogó la autorización a la AMISOM hasta el 30 de septiembre de 2011 y aumentó la dotación autorizada a 12.000 efectivos.

El 14 de enero de 2011, el Consejo recibió información del Representante Especial y del Primer Ministro de Somalia, Sr. Mohamed Abdullahi Mohamed. En las consultas del pleno que siguieron, el

Representante Especial destacó la importancia de un gobierno estable y la necesidad de cortar los canales de suministro a los grupos extremistas. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al Gobierno Federal de Transición, pero pidieron una estrategia política clara hasta el final de la fase de transición.

El Consejo celebró un debate abierto sobre Somalia el 10 de marzo. El Secretario General describió la frágil situación y pidió objetivos políticos claros. El Primer Ministro anunció elecciones presidenciales para agosto de 2011. El Alto Representante Especial de la Unión Africana para Somalia, Sr. Boubacar Diarra, pidió más apoyo a la AMISOM, el establecimiento de un bloqueo naval y una zona de prohibición de vuelos. Los miembros del Consejo y otros oradores subrayaron la necesidad de que se siguiera prestando apoyo a Somalia y al proceso de paz de Djibouti, pero muchos criticaron la prórroga unilateral del Gobierno Federal de Transición. Se aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/6) en la que el Consejo destacó la necesidad de disponer de una estrategia amplia para alentar el establecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia por medio de la colaboración entre todos los interesados en los ámbitos del proceso político, la construcción del sector de la seguridad, el socorro humanitario, la protección de los civiles, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico y la lucha contra el terrorismo y la piratería.

El 17 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 1972 (2011), por la que se ampliaron algunas disposiciones relativas a la asistencia humanitaria.

Como parte de los preparativos para su misión a los países africanos, entre ellos Somalia, a finales de mayo, el Consejo analizó las dificultades que entrañaba el proceso político y la función de las instituciones federales de transición durante las consultas del pleno celebradas el 11 de mayo y recibió información del Representante Especial. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/10) en la que instaba a las instituciones federales de transición de Somalia a alcanzar un acuerdo sobre la celebración de elecciones para elegir al Presidente y al Portavoz del Parlamento.

El 17 de junio, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que señaló que la seguridad sobre el terreno estaba mejorando con el retroceso de Al-Shabaab. En su



declaración de la Presidencia de fecha 24 de junio (S/PRST/2011/13), el Consejo reiteró la necesidad de disponer de una estrategia amplia para alentar el establecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia y exhortó a los signatarios del Acuerdo de Kampala de fecha 9 de junio de 2011 a que cumplieran sus obligaciones.

El 25 de julio, en consultas del pleno, el Consejo recibió información de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Catherine Bragg, sobre la situación humanitaria en dos provincias de Somalia meridional. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la dramática situación que se vivía en la región y acordaron un comunicado de prensa en el que se instaba a todas las partes pertinentes a garantizar el acceso inmediato y sin trabas a la asistencia humanitaria.

El 29 de julio, mediante su resolución 2002 (2011), el Consejo prorrogó el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea por un período de 12 meses.

### **La piratería frente a las costas de Somalia**

El Consejo siguió de cerca la cuestión de la piratería frente a las costas de Somalia y continuó expresando su preocupación por las actividades de piratería en la región. El Consejo también intensificó sus esfuerzos por mejorar la cooperación internacional y regional para llevar a los piratas ante la justicia. El 25 de agosto de 2010, el Consejo celebró un debate sobre la piratería frente a las costas de Somalia, haciendo particular hincapié en la cuestión del enjuiciamiento. El Secretario General se dirigió al Consejo, pidiendo una mayor cooperación internacional para luchar de forma eficaz contra la amenaza que planteaba la piratería para la seguridad de la navegación marítima y la estabilidad en la región. El Consejo también recibió información de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, sobre posibles opciones para avanzar hacia la consecución del objetivo de llevar ante la justicia y encarcelar a quienes llevan a cabo actos de piratería frente a las costas de Somalia. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/16) en la que expresaba su grave preocupación por la amenaza que constituían los actos de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia. El Consejo subrayó la importancia de que se

arbitraran soluciones a largo plazo para el problema de enjuiciar a los presuntos piratas y de encarcelar a los convictos. El Consejo acogió con beneplácito el informe del Secretario General y su intención de nombrar un asesor especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia.

El 9 de noviembre de 2010, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, y del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov. El Secretario General Adjunto presentó el informe del Secretario General sobre diversas cuestiones referentes a la piratería frente a las costas de Somalia. El Director Ejecutivo informó al Consejo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con relación con el enjuiciamiento de los presuntos piratas.

Mediante su resolución 1950 (2010), de fecha 23 de noviembre, el Consejo renovó la autorización para utilizar, dentro de los límites de las aguas territoriales de Somalia, todos los medios necesarios para reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar durante un período adicional de 12 meses. El 29 de noviembre, el Consejo realizó su examen periódico de las sanciones. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y Representante Permanente de México, Sr. Claude Heller, proporcionó al Consejo información actualizada sobre la labor del Comité.

El 25 de enero de 2011, el Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang, informó al Consejo sobre su informe (S/2011/30). El Asesor Especial pidió que se actuara con urgencia y propuso 25 medidas integrales, entre las que cabe citar tribunales especializados en la región, una colaboración más específica con Somalilandia y Puntlandia y programas de desarrollo económico regionales. Algunos miembros del Consejo, así como el Representante Permanente de Somalia, apoyaron las propuestas. Los miembros del Consejo también destacaron que las soluciones a la piratería debían buscarse por tierra y por mar, que la intervención militar era imprescindible a corto plazo y que, a la larga, debería ser en Somalia donde los piratas fueran enjuiciados y encarcelados. El Subsecretario

General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias, también presentó información al Consejo.

El 11 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1976 (2011), que contenía una serie de medidas destinadas a crear las condiciones necesarias para luchar de forma más efectiva contra la piratería, basadas en las propuestas del Asesor Especial. El Consejo decidió considerar urgentemente el establecimiento de tribunales especializados somalíes para juzgar a los presuntos piratas tanto en Somalia como en la región, incluido un tribunal extraterritorial somalí especializado en piratería. El Consejo solicitó al Secretario General que lo informara en un plazo de dos meses sobre las modalidades de dichos mecanismos de enjuiciamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1976 (2011), el 21 de junio el Consejo recibió información de la Asesora Jurídica sobre las modalidades para el establecimiento de tribunales especializados para juzgar a los presuntos piratas tanto en Somalia como en la región. La Asesora Jurídica subrayó la constante defensa del Secretario General de que la comunidad internacional tomara medidas para luchar contra la piratería. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de intensificar los esfuerzos en este sentido. Si bien algunos miembros del Consejo expresaron su preferencia por seguir estudiando la posibilidad de un tribunal somalí extraterritorial en otro Estado de la región, así como otras opciones para crear un mecanismo judicial eficaz para pedir cuentas a los piratas, otros manifestaron su preferencia por basarse en los mecanismos y estructuras existentes en Somalia y en la región.

### **Sudán**

Durante el período de que se informa, la atención del Consejo se ocupó del referendo sobre la independencia del Sudán Meridional en el mes de enero y la independencia y admisión de la República de Sudán del Sur como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Se desarrollaron numerosas deliberaciones sobre la situación humanitaria y de seguridad tanto en el Sudán como en Sudán del Sur. El Consejo examinó periódicamente la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y, hasta el 9 de julio de 2011, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y estableció dos nuevas misiones: la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

(UNISFA) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS).

El 23 de agosto de 2010, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, y del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, sobre la situación humanitaria y de seguridad en Darfur.

El 15 de septiembre, el Consejo escuchó información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la marcha de los preparativos para el referendo. Después, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las demoras en los preparativos. Los miembros del Consejo destacaron su reconocimiento por el apoyo que la UNMIS estaba prestando a las partes.

El 25 de octubre, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que informó al Consejo sobre los avances que se estaban realizando en relación con el referendo en el Sudán Meridional entre ellos la publicación de un calendario, pero expresó su preocupación por la falta de avances en las cuestiones conexas, como el referendo sobre Abyei. Con respecto a Darfur, observó que había violencia en los campamentos de desplazados internos, así como restricciones a la circulación del personal de mantenimiento de la paz y actividades delictivas, entre ellas secuestros.

El 11 de noviembre, el Consejo celebró consultas con los países que aportaban contingentes a la UNMIS. El Representante Especial del Secretario General para el Sudán y Jefe de la UNMIS, Sr. Haile Menkerios, informó al Consejo sobre los desafíos que se planteaban, en especial el referendo, la planificación para situaciones imprevistas y el reposicionamiento de las fuerzas de la UNMIS durante el período del referendo.

El 16 de noviembre, el Consejo celebró un debate a nivel ministerial sobre el Sudán. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/24) en la que pedía la aplicación plena y oportuna del Acuerdo General de Paz, incluidas la celebración de los referendos sobre el Sudán Meridional y sobre el estatuto de Abyei y una solución pacífica y amplia de la situación en Darfur. El Secretario General subrayó la necesidad de un referendo fiable y transparente que

reflejara la voluntad del pueblo. Además, expresó su preocupación por la reanudación de las hostilidades contra la población civil y pidió acceso pleno para la UNAMID y el personal de asistencia humanitaria.

El ex-Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, destacó la necesidad de lograr la paz en Darfur, en concreto, mediante la celebración de una conferencia de las partes de Darfur. El Ministro de Paz y de la Aplicación del Acuerdo General de Paz del Gobierno, del Sudán Meridional, Sr. Pagan Amum, hizo hincapié en la importancia de mantener el 9 de enero de 2010 como fecha para el referendo y, por ende, de que se cumpliera el calendario; el resultado debía respetarse. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el inicio del período de inscripción para el referendo del Sudán Meridional. Compartieron la preocupación del Secretario General sobre el acceso de la UNAMID y se mostraron preocupados por la situación de la seguridad en Darfur, en particular por la continuación de los secuestros y los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz.

El Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005) los días 9 de diciembre de 2010 y 8 de junio de 2011. Ambos días, después de la presentación de información, se celebraron después debates a puerta cerrada.

El 16 de diciembre, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre la situación en el Sudán. Si bien el Secretario General Adjunto reconoció los avances realizados en los preparativos para el referendo en el Sur, especialmente el desarrollo pacífico y ordenado de la inscripción de los votantes, también expresó preocupación por la solución a las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y de la fase posterior al referendo. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/28) en la que instaba a las partes en el Acuerdo a que cumplieran sin demora los compromisos contraídos en relación con la financiación de los órganos para el referendo. El Consejo reiteró su llamamiento a todas las partes para que cooperaran plenamente con la UNMIS en el cumplimiento de su mandato, especialmente con respecto a la protección de la población civil y a la concesión de acceso sin trabas

y libertad de circulación. Asimismo, el Consejo reiteró la necesidad urgente de que las partes dieran seguridades inmediatas y permanentes a los habitantes de todas las nacionalidades del Sudán de que sus derechos, su seguridad y sus bienes serían respetados cualquiera que fuera el resultado de los referendos, así como la apremiante necesidad de centrarse en la seguridad y la protección de las minorías, incluidos los sureños en el Norte y los norteños en el Sur. El Consejo instó a las partes a que garantizaran que las disposiciones sobre ciudadanía y residencia eran compatibles con las obligaciones internacionales aplicables y se abstuvieran de privar arbitrariamente a las personas de la ciudadanía. El Consejo instó a las partes en el Acuerdo General de Paz a respetar sus obligaciones. El Presidente del Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas para los referendos en el Sudán, el ex-Presidente de la República Unida de Tanzania, Sr. Benjamin Mkapa, acogió con beneplácito el desarrollo del proceso de inscripción de los votantes. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el estancamiento de las negociaciones sobre Abyei. En consultas celebradas a puerta cerrada, el Consejo recibió el informe que cada 90 días presenta el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y Representante Permanente de Austria, Sr. Thomas Mayr-Harting.

El 6 de enero de 2011, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre los acontecimientos en el Sudán, con particular hincapié en el referendo y en la situación en Darfur. Los conflictos entre los rebeldes y las fuerzas sudanesas habían tenido como consecuencia el desplazamiento interno de casi 40.000 personas. El Secretario General Adjunto expresó su preocupación por la falta de acceso a la región de Jebel Marra y describió el cambio de estrategia de la UNAMID hacia un enfoque más sólido. El Consejo encomió la labor de la Comisión para el Referendo del Sudán Meridional, la UNMIS y el Representante Especial del Secretario General, que habían contribuido de manera significativa al desarrollo del referendo con una política de prevención estratégica de conflictos. Los miembros del Consejo plantearon la cuestión de la futura presencia de las Naciones Unidas en un Estado posiblemente independiente en el Sudán Meridional.

El 18 de enero, el Presidente del Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas para los referendos en el Sudán, y el Representante Especial informaron al Consejo sobre el referendo en el Sudán Meridional, que había concluido tres días antes. El Sr. Mkapa y el Sr. Menkerios describieron el proceso como un éxito y afirmaron que, en general, se había desarrollado de manera pacífica. En su intervención, el representante del Gobierno del Sudán afirmó que había habido una estrecha colaboración con el Sur. Los miembros del Consejo pidieron la plena aplicación del Acuerdo General de Paz, incluida una solución sobre Abyei y la celebración de las consultas populares en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, y expresaron su preocupación por los combates que seguían produciéndose en Darfur.

El 26 de enero, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Sr. Ibrahim Gambari. El Subsecretario General confirmó la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo, según la cual el recién iniciado proceso político de Darfur debía basarse en el resultado del proceso de Doha. Con respecto al referendo en el Sudán Meridional, el Subsecretario General anunció que los votos se habían escrutado y se encontraban en proceso de verificación. El Representante Especial Conjunto mencionó la presencia de intensos combates en Darfur y señaló la nueva y sólida estrategia de la UNAMID para la protección de los civiles. En las consultas que siguieron, todos los miembros expresaron su apoyo al proceso de Doha. Algunos exhortaron a la UNAMID a que actuara plenamente en cumplimiento de su mandato con arreglo al Capítulo VII. En respuesta a las preguntas de los miembros del Consejo, el Subsecretario General explicó que una misión de seguimiento facilitaría la solución de las cuestiones del Acuerdo General de Paz después del referendo.

El 9 de febrero, el Representante Especial del Secretario General, informó al Consejo tras el anuncio efectuado el 7 de febrero de los resultados oficiales del referendo en el Sur, que mostraban que la gran mayoría de los votantes habían optado por la secesión. El Sr. Menkerios describió las tareas de la fase posterior al referendo, que incluían la demarcación de fronteras, la ciudadanía y las relaciones de buena vecindad. El referendo sobre Abyei no se había celebrado. El

representante del Gobierno del Sudán aceptó el resultado del referendo y pidió el alivio de la deuda y el levantamiento de las sanciones que pesaban sobre el Sudán. El Ministro de Cooperación Regional del Gobierno del Sudán Meridional, Sr. Deng Alor Kuol, indicó que el Sur acogería con beneplácito una mayor presencia de las Naciones Unidas en el país después de su independencia. El Consejo también recibió información del Presidente del Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas para los referendos en el Sudán, y, mediante videoconferencia, del Director de la Oficina de Enlace de la Unión Africana, Sr. Mahmoud Kane.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/3) en la que acogía con beneplácito los resultados finales del referendo sobre la libre determinación del pueblo del Sudán Meridional y exhortaba a la comunidad internacional a que prestara todo su apoyo a todos los sudaneses mientras construían un futuro pacífico y próspero. El Consejo felicitó a las partes en el Acuerdo General de Paz y al pueblo del Sudán por la celebración pacífica y con éxito del referendo, y encomió a la UNMIS por su contribución al proceso.

El 3 de marzo, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Abyei y en el Sudán Meridional. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la violencia desatada recientemente en la región y pidieron una solución pacífica. El 11 de marzo, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) y Representante Permanente de Colombia, Sr. Néstor Osorio, entregó el informe que presenta cada 90 días al Consejo.

El 21 de marzo, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en los estados de Jonglei, Alto Nilo y Unidad y en Abyei. El Ministro de Paz y de la Aplicación del Acuerdo General de Paz del Gobierno del Sudán Meridional, expresó su preocupación por los recientes enfrentamientos en el Sur. El Sr. Pagan Amum destacó el compromiso del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) con las disposiciones del Acuerdo General de Paz. El representante del Gobierno del Sudán también reiteró el compromiso de su Gobierno con el proceso del Acuerdo General de Paz.

El Consejo examinó la situación en el Sudán el 20 de abril. Después de una sesión informativa abierta en la que presentó información el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo celebró consultas a puerta cerrada sobre las cuestiones relativas al Acuerdo General de Paz y a la situación humanitaria en Darfur.

El 21 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/8) en la que reiteraba su preocupación por la continuación de la violencia en el Sudán y expresaba su compromiso con el proceso de paz, tanto en Darfur como en el Sudán Meridional.

Mediante su resolución 1978 (2011), aprobada por unanimidad el 27 de abril, el Consejo prorrogó el mandato de la UNMIS hasta el 9 de julio de 2011, el día previsto para la independencia de Sudán del Sur. Además, el Consejo anunció su intención de establecer una misión para suceder a la UNMIS y solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con las partes en el Acuerdo General de Paz y le presentara un informe a más tardar el 16 de mayo.

El 17 de mayo, el Consejo prorrogó hasta el 19 de febrero de 2012 el mandato del Grupo de Expertos nombrado para supervisar el cumplimiento del embargo de armas y las sanciones que pesan sobre quienes impiden la paz en el Sudán mediante la aprobación por unanimidad de la resolución 1982 (2011).

El 22 de mayo, durante su misión en África, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre la situación en Abyei en el que condenaba el ataque lanzado por fuerzas del sur contra un convoy de la UNMIS que escoltaba a elementos de las Fuerzas Armadas Sudanesas, condenaba el aumento de las operaciones militares emprendidas por las Fuerzas Armadas Sudanesas, pedía al Gobierno del Sudán que pusiera fin a sus operaciones militares y se retirara de inmediato de la ciudad de Abyei y sus alrededores, pedía también la retirada inmediata de todos los elementos militares y exhortaba a las dos partes a que restablecieran inmediatamente la calma.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Representante Especial, informaron al Consejo sobre la situación en el Sudán, en particular en la zona de Abyei, el 31 de mayo. El Consejo también examinó un plan para la futura presencia de las Naciones Unidas en el Sudán. El Consejo expresó su preocupación por la situación en el

Sudán y se mostró unido en su compromiso de lograr que las partes llegaran a una solución pacífica.

El 3 de junio, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/12) sobre la situación en Abyei y sus alrededores y el desplazamiento resultante de decenas de miles de residentes en el que se condenaban enérgicamente todos los ataques contra la UNMIS.

Tras la misión del Consejo a África a finales de mayo de 2011, el 6 de junio, los miembros que encabezaron la misión informaron sobre la visita. Los miembros del Consejo recibieron información sobre la parte de la misión correspondiente a Addis Abeba y las reuniones celebradas con el Primer Ministro de Etiopía, Sr. Meles Zenawi, y con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Durante la sesión también se informó sobre la parte de la misión correspondiente al Sudán, y sobre las reuniones de los miembros del Consejo con las instituciones federales de transición somalíes y el Vicepresidente de Kenya en Nairobi.

Con respecto a la situación humanitaria y la situación de la seguridad en Abyei, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, el 16 de junio. El Consejo recibió información sobre la situación en Abyei y Kordofán del Sur, sobre los numerosos desplazados internos y la falta de acceso a la asistencia humanitaria. El Consejo acogió con beneplácito las negociaciones en curso en Addis Abeba y exhortó a las partes a que cesaran los actos hostiles e intentaran encontrar una solución política sin demora.

También en relación con la zona de Abyei, el 20 de junio, el Consejo recibió información del Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, y del Representante Especial del Secretario General, sobre los “acuerdos temporales” más recientes entre el Sudán y el Sudán Meridional y entre el Gobierno del Sudán y el SPLM, sector septentrional.

El 22 de junio, el Consejo celebró un diálogo interactivo oficioso con el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, Sr. Ahmed bin Abdulla al-Mahmoud, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Burkina Faso y Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones

Unidas para Darfur, Sr. Djibrill Yipènè Bassolé, sobre la Conferencia de todas las partes interesadas de Darfur celebrada en Doha. El Consejo emitió un comunicado de prensa en apoyo del proceso de mediación de Doha y de la Conferencia.

Preocupado por la situación en la zona de Abyei en el Sudán, el 27 de junio el Consejo autorizó, mediante la resolución 1990 (2011), el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz en la zona disputada y estableció, por un período de seis meses, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

El 28 de junio, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) escuchó información del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período. En el informe se abordaban la labor del Grupo, la aplicación del embargo de armas y los obstáculos al proceso político y se presentaba información actualizada sobre la situación de la seguridad en Darfur.

Menos de un día antes de la independencia, el 8 de julio de 2011, el Consejo estableció, por un período inicial de un año, mediante la resolución 1996 (2011), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, que constaría de hasta 7.000 efectivos militares, 900 efectivos de policía y un componente civil apropiado. El Consejo decidió además examinar dentro de tres y seis meses si las condiciones sobre el terreno podrían permitir una reducción del personal militar a una dotación de 6.000 efectivos.

El 27 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán escribió al Secretario General para informarle de la decisión de su país de poner fin a la presencia de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán a partir del 9 de julio de 2011. Mediante su resolución 1997 (2011), aprobada el 11 de julio, el Consejo exhortó al Secretario General a que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de la Misión, con excepción del personal necesario para su liquidación, a más tardar el 31 de agosto de 2011. Varios miembros del Consejo lamentaron profundamente el cierre de la UNMIS precisamente en el momento en que su capacidad probada para mitigar las tensiones era particularmente necesaria, en relación con la creciente crisis humanitaria en Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

El 13 de julio, el Consejo celebró un debate de alto nivel presidido por el Ministerio de Relaciones

Exteriores de Alemania, Sr. Guido Westerwelle, y, mediante su resolución 1999 (2011), recomendó a la Asamblea General que la República de Sudán del Sur fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas. El Vicepresidente de Sudán del Sur participó en el debate. En su declaración S/PRST/2011/14, el Consejo observó con gran satisfacción el solemne compromiso de Sudán del Sur de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir todas las obligaciones recogidas en ella. Después de ser informados sobre la situación en el país por el Secretario General, los miembros del Consejo se comprometieron a seguir apoyando a Sudán del Sur.

El 15 de julio, el Consejo recibió información del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la situación en Kordofán del Sur.

El 18 de julio, el Consejo celebró una reunión a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la UNAMID. El Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía recibieron información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet; el Asesor Militar Adjunto, Sr. Abhijit Guha; y el Asesor Policial interino, Sr. Andrew Carpenter.

El 22 de julio, con la expiración del mandato de la UNAMID prevista para fines de mes, el Consejo recibió información del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur.

El 27 de julio, 30 días después de la aprobación de la resolución 1990 (2011), por la que se establecía la UNISFA, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Abyei. Este informó al Consejo sobre el despliegue en curso de contingentes etíopes.

Con respecto a la situación en Kordofán del Sur, el 28 de julio, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, sobre la situación de los derechos humanos.

El 29 de julio, el Consejo prorrogó, mediante su resolución 2003 (2011), el mandato de la UNAMID por un período de 12 meses.

### **Sáhara Occidental**

El 16 de noviembre de 2010, el Consejo, en consultas del pleno, recibió información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, sobre los recientes incidentes violentos. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, comunicó al Consejo que las partes habían acordado mantener las negociaciones oficiosas con miras a revisar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el mes de diciembre. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y a los esfuerzos del Enviado Personal por promover la voluntad política de las partes para alcanzar una solución.

El 19 de abril de 2011, tras escuchar información del Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la MINURSO, Sr. Hany Abdel-Aziz, y del Enviado Personal del Secretario General sobre el informe del Secretario General de fecha 15 de abril de 2011 (S/2011/249), el Consejo aprobó por unanimidad el 27 de abril la resolución 1979 (2011), por la que se prorroga el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2012.

### **Consolidación de la paz en África Occidental**

El Consejo continuó examinando la situación en África Occidental y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) con miras a las elecciones y a la transformación política en curso en numerosos países de la región, así como las amenazas transfronterizas a la paz y la seguridad regionales, en particular la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito de drogas, y sus efectos negativos sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región.

El 17 de septiembre de 2010, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en Guinea tras el aplazamiento de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en el país. El Consejo recibió información del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, que informó al Consejo sobre los acontecimientos recientes que habían conducido al aplazamiento de las elecciones presidenciales, así como sobre los esfuerzos en marcha,

incluidos los del Representante Especial del Secretario General para África Occidental y Jefe de la UNOWA, Sr. Said Djinnit, para reanudar el proceso electoral. Después, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre la situación y acordaron el texto de un comunicado de prensa en el que expresaron su preocupación por los enfrentamientos ocurridos los días 11 y 12 de septiembre de 2010 en Guinea y lamentaron el aplazamiento de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Los miembros del Consejo también destacaron la importancia de asegurar un proceso electoral pacífico, libre y justo en Guinea e instaron a todas las partes interesadas a que respetaran la independencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la declaración del Presidente interino, el General Sékouba Konaté, sobre la estricta neutralidad del ejército en las elecciones.

En consultas del pleno celebradas el 18 de noviembre, el Consejo recibió información del Representante Especial sobre los acontecimientos ocurridos en Guinea desde la celebración de las elecciones y el anuncio de los resultados provisionales de las elecciones realizado el 15 de noviembre de 2010. El Representante Especial del Secretario General informó al Consejo de que la situación se había estabilizado. También destacó la necesidad de que se prestara asistencia a largo plazo a Guinea. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los avances realizados desde los acontecimientos ocurridos el 28 de septiembre de 2009 y destacaron la necesidad de que el proceso electoral concluyera de forma pacífica.

El 17 de diciembre, el Consejo recibió una vez más información del Representante Especial, en esta ocasión basada en el informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWA (S/2010/614). Observando algunos avances positivos en la región, por ejemplo en el Níger y Guinea, el Representante Especial reiteró que la UNOWA seguía estando comprometida con el apoyo a la transición democrática y la reforma del sector de la seguridad, la prevención del tráfico de drogas y la delincuencia organizada y la lucha contra ellos en colaboración con la UNODC, y la continuación de su alianza de colaboración con la CEDEAO, la Unión Africana y otras partes interesadas regionales para contribuir a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

En respuesta a la carta del Secretario General de fecha 14 de diciembre de 2010 relativa al mandato de la UNOWA (S/2010/660), el 20 de diciembre de 2010, el Consejo prorrogó el mandato de la Oficina hasta el 31 de diciembre de 2013, tomando nota también de la intención del Secretario General de revisar sus funciones y actividades. El 8 de julio de 2011, el Consejo volvió a recibir información del Jefe de la UNOWA sobre el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de fecha 20 de junio de 2011 (S/2011/388). Durante las consultas del pleno posteriores, los miembros del Consejo acordaron el texto de un comunicado de prensa.

En una carta de fecha 30 de agosto de 2010 dirigida al Secretario General (S/2010/457), el Consejo acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer una oficina regional de las Naciones Unidas para África Central en Libreville. Durante las consultas del pleno con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos celebradas el 23 de febrero de 2011, los miembros del Consejo pusieron de relieve la importancia de un enfoque regional de la prevención de conflictos y alentaron a la Oficina de las Naciones Unidas para África Central en Libreville a que facilitara la coordinación entre la Comunidad Económica de los Estados de África Central, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La Oficina se inauguró el 2 de marzo de 2011 por un período inicial de dos años, con una revisión de su mandato prevista después de 18 meses. El Consejo solicitó que se le presentara un informe cuando la Oficina llevara seis meses funcionando a pleno rendimiento.

#### **La situación en la región de los Grandes Lagos (Ejército de Resistencia del Señor)**

Casi dos años después de que el Consejo escuchara por última vez información sobre la situación en la región de los Grandes Lagos (las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor), el Consejo celebró una reunión a puerta cerrada el 21 de julio de 2011 para examinar la amenaza que el Ejército de Resistencia del Señor seguía planteando para la seguridad regional. El Consejo recibió información del Subsecretario General de Asuntos Políticos y del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António. En la reunión participaron los representantes de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo,

Sudán del Sur y Uganda. El Subsecretario General informó sobre un aumento de los ataques cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor en 2011 y destacó las graves repercusiones que ello tenía para la población civil y la situación humanitaria. Subrayó la disposición de las Naciones Unidas a apoyar la estrategia regional de la Unión Africana relativa al Ejército de Resistencia del Señor. Se encomendó a la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central que asumiera el liderazgo en la facilitación de coordinación. El Observador Permanente de la Unión Africana solicitó apoyo político y financiero para la estrategia regional de la Unión Africana.

Los miembros del Consejo condenaron los ataques cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor y pusieron de relieve la necesidad de proteger de manera efectiva a la población civil. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el liderazgo demostrado por la Unión Africana en su reciente iniciativa destinada a elaborar una estrategia regional relativa al Ejército de Resistencia del Señor. Los Representantes Permanentes de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana expresaron su disposición a apoyar la lucha contra el Ejército de Resistencia del Señor. Los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa en el que se solicitaba al Secretario General que mantuviera al Consejo informado sobre los acontecimientos, entre otras cosas mediante la presentación de un informe en octubre de 2011.

#### **Paz y seguridad en África**

El Consejo reafirmó su compromiso de fortalecer su alianza de colaboración con la Unión Africana. El Consejo envió una misión a Uganda y el Sudán del 4 al 10 de octubre de 2010 y otra a Etiopía, el Sudán y Kenya del 19 al 26 de mayo de 2011.

El 22 de octubre de 2010, el Consejo examinó durante un debate abierto el informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana autorizadas por las Naciones Unidas (S/2010/514). El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/21) en la que reiteró la responsabilidad primordial que le incumbía, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales y reconoció que, con el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por él, la Unión Africana contribuía al mantenimiento



de la paz y la seguridad internacionales, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta. El Consejo reafirmó la importancia de fortalecer su asociación con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de conformidad con el Capítulo VIII, mediante un examen del nivel de cooperación entre ambos órganos en lo que respecta a la prevención y la solución de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, con inclusión del mantenimiento del orden constitucional, y la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en África, así como el compromiso que asumía a este respecto.

El Consejo reiteró la necesidad de seguir fortaleciendo la interacción, la coordinación y las consultas periódicas entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre los asuntos de interés común y subrayó la importancia de agilizar la aplicación, en estrecha colaboración con otros asociados internacionales, del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana, centrándose especialmente en la paz y la seguridad. Reiterando que las organizaciones regionales tenían la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones, el Consejo reafirmó que reconocía la necesidad de mejorar la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales cuando llevaban a cabo misiones de mantenimiento de la paz bajo el mandato de las Naciones Unidas.

El 21 de mayo de 2011, el Consejo celebró una reunión consultiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Addis Abeba sobre Côte d'Ivoire, Libia, Somalia y el Sudán, así como sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Se aprobó un comunicado conjunto sobre esas cuestiones. El 21 de junio, el Consejo recibió información del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, Sr. Zachary Muburi-Muita, sobre la situación de la Oficina y la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

El 19 de julio, el Consejo celebró un diálogo oficioso a petición de Eritrea sobre la situación en ese país. En la reunión participaron representantes de Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, Uganda y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Los miembros del Consejo pidieron una solución pacífica al conflicto en la región y condenaron el apoyo a grupos armados y terroristas.

## América

### Haití

El 13 de septiembre de 2010, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Sr. Edmond Mulet, informó al Consejo sobre la situación sobre el terreno y los desafíos que había por delante. El Sr. Mulet concluyó que la actual dotación de la Misión debía mantenerse al menos hasta las elecciones y la formación de un nuevo gobierno.

El 14 de octubre, el Consejo, mediante su resolución 1944 (2010), prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2011 y exhortó al Secretario General a que realizara una evaluación completa del entorno de seguridad después de las elecciones y del traspaso de poder a un nuevo gobierno. El 30 de noviembre, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre las elecciones presidenciales y legislativas y la epidemia de cólera.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, informaron al Consejo sobre el proceso electoral y la situación humanitaria el 20 de enero de 2011. El primero destacó que las recomendaciones de la misión técnica de la Organización de los Estados Americanos (OEA) proporcionaban los elementos para lograr una solución a la situación política. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios subrayó que la asistencia humanitaria seguía siendo una ayuda vital para cientos de miles de haitianos, agradeció al Consejo su apoyo constante y afirmó que, para ir reduciendo la asistencia humanitaria, debía intensificarse la labor de recuperación y reconstrucción.

El Consejo celebró un debate abierto de alto nivel el 6 de abril, presidido por el Presidente de Colombia, Sr. Juan Manuel Santos Calderón. En el debate participaron el Presidente de Haití, Sr. René Garcia Préval, el ex-Presidente William J. Clinton, en su calidad de Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, el Secretario General y varios ministros. Los miembros del Consejo reconocieron la importante contribución que realizaba la comunidad internacional al apoyar el proceso de estabilización en Haití y los problemas interrelacionados a los que se enfrentaba el

país. El Consejo destacó también la importancia de completar el proceso electoral en curso en Haití de manera pacífica, fiable y legítima. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/7) en la que destacaba el papel fundamental que desempeñaba la MINUSTAH al ayudar a las autoridades haitianas a crear un entorno seguro y estable que propiciara la recuperación económica. Además, el Consejo acogía con satisfacción la voluntad de las organizaciones regionales y subregionales de contribuir al proceso de estabilización en curso.

## **Oriente Medio**

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

El Consejo continuó examinando la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, con carácter mensual, en particular mediante exposiciones informativas mensuales a cargo del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y debates periódicos. El Consejo exhortó a israelíes y palestinos a que reanudaran sin demora las negociaciones de paz.

El 4 de agosto de 2010, el Consejo acordó el texto de un comunicado de prensa en el que acogía con beneplácito el establecimiento del Grupo de investigación del incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010. En el momento de prepararse el presente informe, el informe del Grupo no se había presentado al Secretario General. Los miembros del Consejo recibieron información del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Oscar Fernández-Taranco, sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina el 17 de agosto. El Subsecretario General hizo hincapié en que, para que las negociaciones entre Israel y los palestinos llegaran a buen puerto, las partes debían cumplir los compromisos contraídos en la hoja de ruta.

El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Sr. Robert Serry, presentó información al Consejo el 17 de septiembre. Pidió apoyo para la reactivación del diálogo entre Israel y la Autoridad Palestina y reiteró la petición del Cuarteto a Israel para que congelara todas las actividades de asentamiento de conformidad con lo dispuesto en la hoja de ruta. Con respecto al Grupo de investigación

establecido por el Secretario General sobre el incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010, el Coordinador Especial explicó que el Grupo había presentado al Secretario General un informe inicial sobre la marcha de sus trabajos. En las consultas posteriores, numerosos miembros del Consejo pidieron una prórroga de la moratoria a la construcción de asentamientos, que estaba previsto que expirara el 26 de septiembre de 2010, y el levantamiento de las restricciones al acceso a Gaza.

El 18 de octubre, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina y recibió información del Subsecretario General de Asuntos Políticos, que destacó la necesidad de superar el punto muerto en el que se habían estancado las negociaciones entre israelíes y palestinos, pues una solución negociada era la única manera de lograr la paz después de la expiración de la moratoria. Tras escuchar las intervenciones del Representante Permanente de Israel y del Observador Permanente de Palestina, los miembros del Consejo exhortaron a las partes a que reanudaran las negociaciones e hicieran concesiones con miras a lograr una solución biestatal que propiciara la paz y la seguridad duraderas.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo el 23 de noviembre y expresó su preocupación por el estancamiento diplomático producido desde la terminación de la moratoria sobre la construcción de asentamientos. El Sr. Pascoe alentó a una financiación más sostenible para el plan de la Autoridad Palestina para la construcción de un Estado. Los miembros del Consejo exhortaron a Israel a que pusiera fin a las actividades de asentamiento, y limitara las restricciones al acceso a Gaza, y se sumaron a la condena del Secretario General Adjunto de los disparos de cohetes a Israel hechos desde Gaza.

El 14 de diciembre, el Coordinador Especial presentó información al Consejo y resaltó el fracaso de las negociaciones sobre las actividades de asentamiento israelíes. Con respecto a Gaza, mencionó las restricciones al acceso y la libertad de circulación. El Coordinador Especial y los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la reanudación de al menos conversaciones de paz indirectas. El 19 de enero de 2011, después de recibir información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Consejo celebró un debate abierto sobre un proyecto de

resolución relativo a la política de asentamientos de Israel. Los miembros del Consejo criticaron la continuación de las actividades de asentamiento. El 18 de febrero, el Consejo no logró aprobar un proyecto de resolución; si bien 14 miembros votaron a favor, 1 ejerció su derecho de veto.

El 24 de febrero, el Consejo recibió información del Coordinador Especial. Los miembros del Consejo compartieron su preocupación por el estancamiento del proceso de paz en el Oriente Medio. El Coordinador Especial describió la falta de confianza entre Israel y la Autoridad Palestina y sugirió el fortalecimiento del papel que representaba el Cuarteto con el fin de reactivar el proceso de paz. El 22 de marzo, el Consejo volvió a recibir información del Subsecretario General de Asuntos Políticos, que reiteró la urgencia de superar el estancamiento al que se había llegado en las negociaciones israelo-palestinas.

El 21 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo. Exhortó a ambas partes a preocuparse porque la vía política se estaba quedando considerablemente atrás considerando los significativos avances realizados por la Autoridad Palestina en su programa para la construcción de un Estado. En el debate abierto, numerosos oradores instaron a que se regresara a unas negociaciones en que se abordaran las cuestiones básicas y que permitieran el establecimiento de un Estado palestino a medida que la labor de creación de un Estado llegaba a su fin. Muchos oradores consideraban que el período actual era crítico, pues el final del período de dos años de la Autoridad Palestina para la construcción del Estado coincidía con declaraciones internacionales que habían previsto una solución negociada para el mes de septiembre.

El 19 de mayo, el Coordinador Especial informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Coordinador Especial se centró en los acontecimientos ocurridos el 15 de mayo en el Golán y en la reconciliación palestina. En las consultas del pleno posteriores, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el incidente. El 23 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo y subrayó la necesidad de que ambas partes regresaran a la mesa de negociaciones. Los miembros del Consejo reiteraron esta opinión en las consultas posteriores. Muchos expresaron su esperanza de que el Cuarteto tuviera una participación más constructiva.

El 26 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio presidido por el Sr. Werner Hoyer, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, durante el cual escuchó información del Coordinador Especial, que describió el desfase entre los avances realizados por los palestinos en materia de construcción de un Estado y el estancamiento político existente. Tras recibir información del Representante Permanente de Israel y del Observador Permanente de Palestina, los miembros del Consejo exhortaron a las partes a que reanudaran las negociaciones e hicieran concesiones con miras a lograr una solución biestatal que propiciara la paz y la seguridad duraderas.

### **Líbano**

Los arreglos de seguridad establecidos en la resolución 1701 (2006) se vieron sometidos a una difícil prueba como consecuencia de los incidentes registrados en el período que se examina. La ausencia de gobierno en el Líbano durante parte del período de que se informa agravó un clima ya de por sí inestable.

El 3 de agosto de 2010, el Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Comandante de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) sobre el intercambio de disparos a lo largo de la Línea Azul entre el Líbano e Israel ocurrido ese mismo día. Los miembros del Consejo instaron a ambos países a que respetaran la Línea Azul y cesaran todas las hostilidades.

El 24 de agosto, el Consejo celebró consultas sobre la solicitud del Secretario General de una prórroga de un año para el mandato de la FPNUL. Los miembros del Consejo recibieron información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que recalcó la necesidad de aplicar plenamente la resolución 1701 (2006) y de que la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano colaboraran estrechamente. El Sr. Khare destacó que el incidente ocurrido en la Línea Azul debía quedarse en un hecho aislado y pidió a las partes que respetaran la línea de demarcación.

Mediante la resolución 1937 (2010) aprobada el 30 de agosto, el Consejo prorrogó el mandato de la FPNUL por un período de 12 meses. El 17 de septiembre, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio informó al Consejo sobre la

situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, y subrayó que las tensiones políticas habían aumentado a raíz de las especulaciones sobre posibles acusaciones del Tribunal Especial para el Líbano.

En un debate abierto celebrado el 18 de octubre, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la independencia del Tribunal Especial para el Líbano y reiteraron la obligación de las partes de aplicar plenamente la resolución 1701 (2006). El 28 de octubre, el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Sr. Terje Rød-Larsen, informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución, según se reflejaba en el decimosegundo informe semestral del Secretario General (S/2010/538). El 5 de noviembre, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica informó al Consejo sobre los ataques contra miembros del equipo de investigación de la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial ocurridos el 27 de octubre de 2010.

El 18 de noviembre, el Coordinador Especial del Secretario General para el Líbano, Sr. Michael Williams, y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informaron al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). El Coordinador Especial solicitó a todas las partes en el Líbano que respetaran la declaración ministerial de diciembre de 2009, incluido su compromiso de cooperar con el Tribunal Especial. Numerosos miembros del Consejo expresaron su preocupación por las violaciones de la resolución 1701 (2006) y los incidentes ocurridos a lo largo de la Línea Azul, y alentaron a la cooperación con la FPNUL.

Después de escuchar una exposición informativa el 23 de noviembre, varios miembros del Consejo expresaron su apoyo al Tribunal Especial y acogieron con beneplácito la decisión de Israel de, en principio, retirarse de la parte septentrional del Al-Gayar. Después de otra exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos el 19 de enero de 2011, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al Tribunal Especial.

El 29 de marzo, el Consejo recibió información del Coordinador Especial, que subrayó la importancia de un gobierno estable en el Líbano e instó a las partes a que velaran por la plena aplicación de la resolución 1701 (2006). El Consejo también escuchó información del representante del Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber. El 6 de mayo, el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) informó al Consejo, y afirmó que no se habían registrado avances tangibles en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución.

El 21 de julio, el Coordinador Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informaron al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). El Coordinador Especial acogió con beneplácito la constitución de un nuevo gobierno en el Líbano. Varios miembros del Consejo manifestaron la esperanza de que el nuevo gobierno respetara sus compromisos internacionales; algunos se refirieron al Tribunal Especial sobre el Líbano. El Coordinador Especial expresó su preocupación con respecto a las milicias fuertemente armadas, en particular Hizbullah. Tanto el Coordinador Especial como el Secretario General Adjunto señalaron que durante los incidentes del 15 de mayo ninguna de las partes había cruzado la Línea Azul, aunque una serie de manifestantes no armados habían intentado abrir una brecha en la valla. El Coordinador Especial describió las acciones de ambas partes como violaciones de la resolución 1701 (2006) y explicó que, en su opinión, la reacción de Israel no había sido proporcional a la amenaza.

El Consejo emitió sendos comunicados de prensa los días 27 de mayo y 26 de julio en los que condenaba los ataques terroristas contra la FPNUL, en los que habían resultado heridos efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de Italia y Francia, respectivamente.

### **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

El 22 de diciembre de 2010, mediante su resolución 1965 (2010), el Consejo prorrogó por unanimidad hasta el 30 de junio de 2011, el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que había supervisado la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria desde 1974. El Consejo también aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/30) y pidió la aplicación de su resolución 338 (1973).

El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, presentó información al Consejo el 23 de junio de 2011. El

Subsecretario General expresó su preocupación por los acontecimientos ocurridos en la zona de operaciones de la FNUOS los días 15 de mayo y 5 de junio. El 30 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1994 (2011), por la que renovó el mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2011. Algunos miembros del Consejo destacaron que los acontecimientos ocurridos el 15 de mayo y el 5 de junio de 2011 eran los más graves desde el establecimiento de la FNUOS.

## Iraq

El Consejo continuó siguiendo de cerca la situación en el Iraq. El 4 de agosto de 2010, el Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), Sr. Ad Melkert, informó al Consejo sobre el informe del Secretario General sobre las actividades de la UNAMI. El Representante Especial se refirió al desarrollo con éxito de las elecciones en el Iraq, pero observó demoras en la formación del próximo gobierno. El Consejo acordó un comunicado de prensa en el que se pedía la formación sin demora de un nuevo gobierno en Bagdad.

Mediante la aprobación por unanimidad de la resolución 1936 (2010) el 5 de agosto, el Consejo prorrogó la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq por un período de 12 meses.

El 10 de noviembre, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la situación de la seguridad y los avances políticos en el Iraq. Los miembros del Consejo condenaron los recientes ataques terroristas y pidieron la formación sin demora de un gobierno iraquí. El Consejo también escuchó información sobre el Fondo de Desarrollo para el Iraq presentada por el Contralor de las Naciones Unidas, Sr. Jun Yamazaki, y el Presidente del Comité de Expertos Financieros del Iraq, Sr. Abdul Basit Turkey Saed. Este último solicitó una prórroga de 12 meses para el Fondo. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los avances del Iraq en la aplicación de la resolución 1905 (2009), pidieron la solución de las reclamaciones restantes relativas al Programa “Petróleo por Alimentos”, y destacaron la importancia de una transición sin demora del Fondo de Desarrollo para el Iraq a un mecanismo que estuviera bajo el control soberano del Iraq.

El 12 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/23) en la que acogía con beneplácito el acuerdo de formar un gobierno nacional de colaboración concertado el 11 de noviembre de 2010, alentaba a la reconciliación nacional y reafirmaba su compromiso con la independencia y la soberanía del Iraq.

El 15 de diciembre, el Consejo decidió devolver al Gobierno iraquí el control del Fondo de Desarrollo para el Iraq a más tardar el 30 de junio de 2011, puso fin al Programa “Petróleo por Alimentos” y levantó las sanciones que pesaban sobre los programas para el desarrollo de la energía nuclear. El Iraq estuvo representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Hoshyar Zebari. Mediante la aprobación por unanimidad de la resolución 1957 (2010), así como la aprobación de la resolución 1958 (2010) por 14 votos a favor y una abstención, el Consejo puso fin a las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991). Mediante la resolución 1956 (2010), aprobada por unanimidad, el Consejo también decidió cerrar el Fondo de Desarrollo para el Iraq en un período de seis meses en reconocimiento de los avances realizados en el establecimiento del mecanismo que reemplazaría al Fondo. En su declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/27) el Consejo acogió con beneplácito los avances realizados por los Gobiernos del Iraq y Kuwait en la resolución de las cuestiones pendientes entre ellos, y alentó a que prosiguiera la cooperación. Asimismo, exhortó al Iraq a que cumpliera las demás obligaciones que le incumbían en virtud de las resoluciones pertinentes aprobadas con arreglo al Capítulo VII.

El 8 de abril de 2011, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la aplicación del mandato de la UNAMI y la situación en el Iraq.

El 19 de julio, el Representante Especial informó una vez más al Consejo sobre la ejecución del mandato de la UNAMI y la situación en el Iraq. El Representante Especial señaló algunos avances positivos en la situación económica del Iraq, acogió con beneplácito la decisión de establecer un comité ministerial conjunto en Kuwait y recordó al Iraq la necesidad de cumplir con sus demás obligaciones de conformidad con el Capítulo VII.

El mandato de la UNAMI fue renovado el 28 de julio de 2011, en virtud de la resolución 2001 (2011), hasta el 31 de julio de 2012.

Los días 17 de diciembre de 2010 y 22 de junio de 2011, el Coordinador de Alto Nivel, el Embajador Gennady P. Tarasov, informó al Consejo de conformidad con la resolución 1284 (1999) sobre el cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, así como sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq. Se aprobaron dos comunicados de prensa en los que los miembros del Consejo apoyaron las recomendaciones del Secretario General de prorrogar la financiación para las actividades del Coordinador de Alto Nivel, observaron los avances realizados en la búsqueda de los desaparecidos, y exhortaron al Iraq a que estableciera un comité interministerial para coordinar las actividades relacionadas con los archivos y los bienes nacionales desaparecidos.

#### **Otros asuntos (Yemen, República Árabe Siria)**

El Consejo siguió la situación en el Yemen en una serie de exposiciones informativas presentadas en consultas del pleno.

El 13 de mayo de 2011, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, durante su presentación de información mensual, se refirió a la situación en el Yemen y subrayó los asuntos que preocupaban al Secretario General. El 17 de mayo, el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, informó al Consejo en consultas del pleno sobre su reciente viaje al Yemen. El Asesor Especial destacó el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en el Yemen y la importancia de apoyar los esfuerzos del Consejo de Cooperación del Golfo. En otra exposición informativa el 23 de junio, el Asesor Especial informó al Consejo sobre una nueva ronda de negociaciones que había celebrado en el Yemen. El Asesor Especial se centró en la necesidad de iniciar un proceso político. En un comunicado de prensa, el Consejo expresó su grave preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en el Yemen y acogió con beneplácito los esfuerzos de mediación que estaba realizando el Consejo de Cooperación del Golfo.

El 28 de julio de 2011, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre la situación en el Yemen y las actividades del Enviado Especial.

El 27 de abril de 2011, el Consejo, en relación con el tema del programa titulado “La situación en el Oriente Medio”, recibió información sobre la República Árabe Siria presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El Secretario General Adjunto informó sobre las manifestaciones contra el Gobierno que habían comenzado a mediados del mes de marzo. En consultas del pleno celebradas el 9 de mayo, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios informó al Consejo sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria. El 13 de mayo, en su panorama mensual, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos resaltó el recrudecimiento de la violencia en el país e informó sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a enviar una misión de evaluación humanitaria a Deraa. Todavía no se había recibido una respuesta de la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación y pidieron que se entablara un diálogo político.

El 12 de julio, en un comunicado de prensa, el Consejo condenó los ataques contra embajadas en Damasco y exhortó a las autoridades sirias a que proporcionaran protección a los bienes y el personal diplomáticos. El 28 de julio, el Consejo examinó en consultas del pleno la situación en la República Árabe Siria con ocasión de la presentación de información mensual por parte del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

#### **Asia**

##### **Afganistán**

En el Afganistán, el ambiente político estuvo caracterizado por el inicio de la transición de la responsabilidad a la seguridad. El proceso de Kabul está programado para dar lugar a una mayor implicación del Afganistán en toda la agenda política y de desarrollo y una mayor responsabilidad con respecto a ella. Si bien las Naciones Unidas siguieron desempeñando su papel central de coordinación en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el

Afganistán (UNAMA), y el equipo de las Naciones Unidas en el país prosiguieron sus indispensables programas de apoyo, que tienen un amplio alcance. En su resolución 1974 (2011) el Consejo solicitó que, hasta fines de 2011, se hiciese un examen de las actividades del mandato de la UNAMA y del apoyo que prestaban las Naciones Unidas en el Afganistán a la luz de las experiencias iniciales en la transición.

El 29 de septiembre de 2010, el Consejo celebró un debate para examinar la situación en el Afganistán. El Consejo recibió información del Sr. Staffan de Mistura, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la UNAMA. En el debate participó el Sr. Zalmi Rassoul, Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán. En su exposición, el Representante Especial dijo que la Conferencia de Kabul, celebrada el 20 de julio de 2010, había reforzado la dedicación del Gobierno afgano a asumir mayor responsabilidad por su propio futuro por medio de una serie de compromisos conjuntos respecto del proceso de Kabul, incluida la formulación de un marco, plazos y parámetros para los programas nacionales prioritarios. El Ministro dijo que las elecciones representaban una importante victoria para la democracia en el país. Destacó asimismo que no habría paz a menos que los empeños militares se complementaran con una sólida y amplia iniciativa de extensión y, en ese sentido, señaló a la atención del Consejo la reciente constitución del Consejo Superior de la Paz.

El 13 de octubre, en su resolución 1943 (2010), el Consejo, entre otras cosas, prorrogó por un período de 12 meses, hasta el 13 de octubre de 2011, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El Consejo autorizó a los Estados Miembros que participan en la Fuerza a que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir su mandato.

Los miembros del Consejo, en un comunicado de prensa de fecha 25 de octubre, condenaron el ataque terrorista del 23 de octubre de 2010 contra el centro de operaciones de las Naciones Unidas en la ciudad de Herat (Afganistán) y reiteraron su profunda preocupación por la amenaza que representaban los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la población local, las fuerzas de seguridad nacionales, las fuerzas militares internacionales y las actividades de asistencia internacional en el Afganistán.

El 22 de diciembre el Representante Especial informó al Consejo durante el debate trimestral acerca de la UNAMA. En su exposición resaltó las elecciones parlamentarias celebradas en el Afganistán en septiembre de 2010, el papel desempeñado por las Naciones Unidas y la comunidad internacional al respecto y cuestiones operacionales de la UNAMA, incluida la propuesta presupuestaria de 2011 para la Misión. La Presidencia formuló una declaración a la prensa en que subrayaba el apoyo a la UNAMA y expresaba beneplácito por el anuncio de los resultados de las recientes elecciones.

El 17 de marzo de 2011 el Consejo celebró una sesión pública sobre el Afganistán y oyó una exposición informativa del Representante Especial y jefe de la UNAMA sobre la situación en ese país. El Sr. Mistura hizo un llamamiento para que se prestara pleno apoyo internacional al traspaso a entidades afganas de la responsabilidad y del sentido de propiedad de sus actividades de gobierno, seguridad y desarrollo, y confirmó que las Naciones Unidas continuarían prestando apoyo al país después de la etapa de transición. El Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, presentó la solicitud de su Gobierno de que se llevara a cabo un examen general del mandato de la UNAMA durante el período de transición. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación de seguridad reinante en el Afganistán, en particular respecto de la protección de los civiles, subrayaron la importancia de llevar a cabo una transición que desembocara en una plena responsabilidad y sentido de propiedad ejercidos por los propios afganos, y reiteraron el apoyo de la comunidad internacional para lograr que ese proceso fuera coronado por el éxito.

El 22 de marzo el Consejo adoptó por unanimidad la resolución 1974 (2011), por la que prorrogó el mandato de la UNAMA hasta el 23 de marzo de 2012 y pidió a la Misión que siguiese dirigiendo las actividades civiles internacionales para, entre otras cosas, promover un apoyo internacional coherente al Gobierno del Afganistán. El Consejo pidió que se realizara un examen de las actividades de la UNAMA y del apoyo prestado por las Naciones Unidas hasta fines de 2011, a la luz de las experiencias iniciales en la transición, a fin de preparar el examen del mandato de la UNAMA en marzo de 2012. El 1 de abril, los miembros del Consejo condenaron el ataque contra el centro de operaciones de las Naciones Unidas

en Mazar-e-Sharif en que murieron o fueron heridos siete funcionarios de las Naciones Unidas. Instaron al Gobierno del Afganistán a enjuiciar a los responsables y a tomar todas las medidas posibles para proteger las instalaciones y el personal de las Naciones Unidas. El Consejo reiteró también su apoyo a la labor esencial desempeñada por las Naciones Unidas.

El debate trimestral del Consejo celebrado el 6 de julio se centró en el inicio de la transición en materia de seguridad que, según lo afirmado por el Representante Especial del Secretario General en su reunión de información, seguía su curso. En términos más generales, el país se encontraba en una encrucijada entre la soberanía nacional y la responsabilidad y la rendición de cuentas, y entre un conflicto permanente y un diálogo político inclusivo. Pese a que había aumentado el número de incidentes relacionados con la seguridad, incluidos los ataques visibles, dijo que se percibía una mejora en la situación de seguridad. El Representante Especial propugnó que la transición no se limitara exclusivamente a la seguridad y afirmó que, con arreglo a su mandato, la UNAMA estaba dispuesta a facilitar los aspectos socioeconómicos y de derechos humanos de la transición. Los miembros del Consejo y otras delegaciones acogieron con beneplácito la función central de coordinación de las Naciones Unidas en el Afganistán. Expresaron su preocupación por el deterioro de la situación de seguridad y el aumento del número de víctimas relacionadas con el conflicto. Subrayaron que era indispensable contar con un proceso político complementario en el país que no comprometiera los logros obtenidos por el pueblo afgano en el último decenio ni el orden constitucional. Algunos miembros del Consejo señalaron la importancia de hacer frente a las amenazas que planteaban los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como quienes se dedicaban al tráfico de estupefacientes. En su intervención, el Representante Permanente del Afganistán destacó el consenso internacional que estaba surgiendo con respecto a la estrategia de transición. Señaló que la reconciliación y la reintegración constituían prioridades políticas para el Gobierno del Afganistán. En este contexto, y de acuerdo con la mayoría de las delegaciones, acogió con satisfacción la división en regímenes separados del régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes establecido por el Consejo en virtud de la resolución 1267 (1999).

## **Nepal**

El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), que había sido una expresión del apoyo y de la apuesta de la comunidad internacional por el proceso de paz en Nepal, finalizó en enero de 2011. La Misión contribuyó de manera significativa a la paz y la estabilidad.

El 7 de septiembre de 2010, el Consejo escuchó una exposición de la Representante del Secretario General en Nepal y Jefa de la UNMIN, Sra. Karin Landgren, quien afirmó que si bien la situación seguía siendo de relativa calma, el diálogo entre las partes estaba estancado, lo que hacía peligrar el proceso de paz en su totalidad. El 15 de septiembre, tras el acuerdo concertado entre las partes en Nepal, el Consejo aprobó la resolución 1939 (2010), por la que se renovó el mandato de la UNMIN hasta el 15 de enero de 2011.

El 14 de octubre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó información al Consejo y le comunicó que, aunque el estancamiento de la situación política no se había resuelto, se habían tomado medidas importantes y se seguían haciendo esfuerzos para lograr los objetivos que las propias partes se habían establecido. El 20 de octubre, los miembros del Consejo recordaron en un comunicado de prensa el compromiso de los partidos políticos nepaleses de aplicar el Acuerdo General de Paz. Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo al proceso de paz y destacaron la necesidad de seguir haciendo progresos en los últimos tres meses del mandato de la UNMIN.

El 5 de enero de 2011, la Representante del Secretario General presentó información al Consejo y subrayó que la UNMIN había llevado a cabo las tareas que le habían sido encomendadas y había contribuido significativamente a la paz. El Representante Permanente de Nepal, Sr. Gyan Chandra Acharya, manifestó su agradecimiento por las contribuciones de la Misión y subrayó los esfuerzos desplegados constantemente por el Gobierno para llegar a una solución política.

En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/1) de 14 de enero de 2011, el Consejo reafirmó su apoyo al proceso de paz y pidió al Gobierno provisional de Nepal y a todos los partidos políticos que redoblasen sus esfuerzos y siguiesen colaborando con ánimo de consenso para cumplir los



compromisos que habían contraído en el Acuerdo General de Paz y en otros acuerdos, y alentó a Nepal a que completara su nueva constitución en el plazo previsto y resolviera cuanto antes las cuestiones pendientes del proceso de paz. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la intervención del Secretario General y de las Naciones Unidas. El mandato de la UNMIN finalizó el 15 de enero de 2011.

### **Timor-Leste**

En Timor-Leste, tras años de avances, las elecciones parlamentarias y presidenciales previstas para 2012 son consideradas en general como la prueba decisiva para el éxito de la asistencia internacional para el país, lo que comprende su dimensión de seguridad.

El 19 de octubre de 2010, el Consejo celebró un debate público sobre la situación en Timor-Leste, incluida la labor de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT). El Consejo escuchó una exposición de la Representante Especial del Secretario General para Timor-Leste y Jefa de la UNMIT, Sra. Ameerah Haq. La Sra. Haq informó al Consejo acerca de la situación política y de seguridad, así como acerca del proyecto del plan estratégico nacional de desarrollo. También informó al Consejo sobre los progresos obtenidos en la reanudación de las tareas de mantenimiento del orden de la policía nacional de Timor-Leste. La Representante Permanente de Timor-Leste, Sra. Sofía Mesquita Borges, expresó su apoyo a la UNMIT. Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito los progresos alcanzados y reiteraron la necesidad de un apoyo internacional sostenido.

El 22 de febrero de 2011, antes de la renovación del mandato de la UNMIT, el Consejo celebró una sesión abierta en presencia del Primer Ministro y Ministro de Defensa y Seguridad de Timor-Leste, Sr. Kay Rala Xanana Gusmão. En su exposición ante el Consejo, la Representante Especial informó acerca de los progresos realizados con respecto a las reformas de la seguridad y del sector judicial. Las elecciones que se celebrarían próximamente y la retirada de la UNMIT serían importantes. Expresó su confianza en que, en los meses siguientes, se pudiese finalizar el aumento gradual de las responsabilidades de las fuerzas de la policía nacional de Timor-Leste. El Primer Ministro destacó algunos de los logros obtenidos hacia poco por su Gobierno. Los miembros del Consejo apoyaron la

contribución aportada por la UNMIT para ayudar a la transición de Timor-Leste hacia la estabilidad y la democracia, pero señalaron que aún había que superar algunas dificultades antes de la retirada prevista para finales de 2012.

El 24 de febrero, en la resolución 1969 (2011), el Consejo prorrogó el mandato de la UNMIT, con la dotación actual autorizada, por un año. Se espera que, para fines de 2012, después de que se hayan celebrado con éxito las elecciones, la Misión se reduzca. El Consejo también pidió a la UNMIT que prestase el apoyo necesario para preparar las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2012 con arreglo a lo solicitado por el Gobierno de Timor-Leste.

### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

El 13 de enero y el 15 de julio de 2011, el Representante Especial del Secretario General y Jefe del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, Sr. Miroslav Jenča, presentó información al Consejo. Los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por la labor realizada por el Centro como mecanismo de las Naciones Unidas para promover la diplomacia preventiva a fin de ayudar a los países de Asia Central a hacer frente, de conformidad con su mandato y mediante la cooperación regional, a los problemas en materia de paz y desarrollo sostenible de la región, incluso en lo relativo a la situación en Kirguistán y el Afganistán, la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la búsqueda de soluciones para la ordenación de los recursos hídricos y energéticos. Los miembros del Consejo alentaron una mayor cooperación y coordinación entre los gobiernos de la región, el Centro y las organizaciones regionales pertinentes. Asimismo, el Consejo reafirmó su apoyo a las actividades del Centro dirigidas a facilitar el diálogo y prestar asistencia a los Gobiernos de Asia Central sobre cuestiones regionales de interés común.

### **Carta de fecha 18 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2010/646)**

El 19 de diciembre de 2010, el Consejo se reunió para celebrar consultas de emergencia sobre la situación en la península coreana. El Consejo escuchó

información presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. En una reunión privada del Consejo, celebrada posteriormente, sus miembros, los representantes de la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, y el Secretario General Adjunto mantuvieron un intercambio de opiniones.

**Carta de fecha 6 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas**

El 14 de febrero de 2011, tras una serie de enfrentamientos armados, el Consejo, en presencia del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya, Sr. Hor Namhong, y el ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, Sr. Kasit Piromya, celebró consultas y expresó su profunda preocupación por la situación entre Camboya y Tailandia y el conflicto en la zona alrededor del templo de Preah Vihear. El Consejo convino en una declaración de prensa en que pidió a ambas partes que ejercieran la máxima moderación y resolvieran la situación pacíficamente y mediante el diálogo. El Consejo recibió información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia y Presidente de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Sr. Marty Natalegawa. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por la ASEAN en este ámbito. El 17 de mayo, tras nuevos incidentes en la frontera, el Consejo recibió información adicional del Secretario General Adjunto y examinó la situación, incluidos los esfuerzos realizados por el Presidente de la ASEAN.

## **Europa**

### **Bosnia y Herzegovina**

El 11 de noviembre de 2010, el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, presentó su informe periódico al Consejo. También asistieron a la sesión el Presidente de Bosnia y Herzegovina, Sr. Nebojša Radmanović, el Representante Permanente de Croacia y el Representante Permanente de Serbia.

El Alto Representante dijo que la situación política general en Bosnia y Herzegovina seguía

presentando problemas. El Sr. Radmanović subrayó los progresos que se habían realizado desde el Acuerdo de Dayton. Los miembros del Consejo felicitaron al Sr. Radmanović por su reelección y acogieron con beneplácito la celebración de elecciones libres y limpias y el mejoramiento de las relaciones regionales. Instaron a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y a que se prorrogara el mandato de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR), y alentaron la formación de un nuevo gobierno.

El 18 de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1948 (2010), en que prorrogó la autorización para la EUFOR. El 9 de mayo, el Alto Representante presentó información al Consejo. En vista de los acontecimientos que se habían producido hacía poco, informó que habían surgido problemas con respecto al Acuerdo de Paz de Dayton. Los miembros del Consejo instaron a que se formara un nuevo gobierno cuanto antes.

### **Chipre**

El 30 de noviembre de 2010, el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Sr. Alexander Downer, presentó información al Consejo y afirmó que los progresos habían sido lentos. Uno de los principales obstáculos había sido la cuestión de la propiedad. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al compromiso del Secretario General. La mayoría de los miembros del Consejo también acogieron con beneplácito la apertura del cruce fronterizo de Limnitis/Yeşilirmak e instaron a que se realizaran progresos en las medidas de creación de confianza.

El 14 de diciembre, el Consejo, por 14 votos a favor y 1 en contra, aprobó la resolución 1953 (2010), por la que prorrogó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) hasta el 15 de junio de 2011, exhortó a las partes a superar los principales desacuerdos que aún subsistían antes de la reunión que mantendrían con el Secretario General en enero de 2011, e instó a las dos partes a aplicar medidas de fomento de la confianza, incluida la apertura de otros puntos de paso. El Consejo también pidió a ambas partes que mejoraran el clima público en que se desarrollaban las negociaciones, incluso procurando que los mensajes públicos se centraran en los aspectos convergentes y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados.

El 15 de marzo de 2011, el Asesor Especial volvió a hacer una exposición al Consejo basándose en el informe del Secretario General sobre el estado de las negociaciones en Chipre (S/2011/112). Hizo un llamamiento para que las dos partes demostrasen un liderazgo valiente y dedicado y tomaran medidas prácticas para concluir las negociaciones. En su resolución 1986 (2011), aprobada por unanimidad el 13 de junio, el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2011.

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)**

El 3 de agosto de 2010, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Sr. Lamberto Zannier, presentó al Consejo información basada en el informe del Secretario General (S/2010/401). También intervinieron ante el Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Vuk Jeremić, y el Sr. Skender Hyseni, de Kosovo.

El 12 de noviembre, el Consejo examinó el informe del Secretario General (S/2010/562) y escuchó la información presentada por el Representante Especial. Tras las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y de la Sra. Vlora Çitaku, de Kosovo, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones.

El 16 de febrero de 2011, el Representante Especial informó al Consejo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Vuk Jeremić, y la Sra. Vlora Çitaku, de Kosovo, realizaron sendas declaraciones.

El 12 de mayo, el Representante Especial informó al Consejo, y a continuación formularon declaraciones el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y el Sr. Enver Hoxhaj, de Kosovo, así como miembros del Consejo.

El 28 de julio, los miembros del Consejo, en consultas del pleno, intercambiaron opiniones. El Embajador Peter Wittig, Presidente del Consejo, se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia.

## Cuestiones temáticas y generales

### No proliferación de armas de destrucción en masa

En la resolución 1977 (2011), aprobada por unanimidad el 20 de abril de 2011, el Consejo reafirmó la resolución 1540 (2004) en que pedía a los Estados que aplicasen medidas adecuadas y eficaces para hacer frente al riesgo de que agentes no estatales pudiesen adquirir, desarrollar o emplear armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores o traficar con ellas. En la resolución 1977 (2011), el Consejo reconoció los progresos realizados por los Estados en la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Consejo señaló, además, que la plena aplicación por todos los Estados de la resolución 1540 (2004) era una tarea a largo plazo que exigiría un esfuerzo permanente en los planos nacional, regional e internacional.

La resolución 1977 (2011) prorrogó el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por un período de 10 años, lo que aumentará la capacidad del Comité de apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004). La resolución 1977 (2011) prevé dos exámenes amplios, uno a los cinco años y otro antes de que finalice el mandato. Estos exámenes amplios serán valiosas oportunidades para que el Comité pueda evaluar la aplicación de la resolución 1540 (2004) y entablar un diálogo en profundidad con los Estados Miembros al respecto. El mandato previsto en la resolución 1977 (2011) dota al Comité de una base sólida y eficaz para la labor que realizará durante el próximo decenio.

El Consejo instó al Comité a seguir promoviendo activamente el diálogo con los Estados sobre la aplicación, entre otras cosas mediante visitas a los Estados que lo invitaran. También encomendó al Comité que examinara anualmente la aplicación de la resolución 1540 (2004) a fin de orientar sus actividades.

### No proliferación (República Islámica del Irán)

Durante el período que se examina, el Consejo siguió observando la situación en la República Islámica del Irán en lo que respecta a su programa nuclear. Los días 15 de septiembre y 10 de diciembre de 2010, el Consejo escuchó la información presentada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la

resolución 1737 (2006) y Representante Permanente del Japón, Sr. Tsuneo Nishida, y, los días 22 de marzo y 23 de junio de 2011, por el Representante Permanente de Colombia, Sr. Néstor Osio, sobre la aplicación de las sanciones contra la República Islámica del Irán.

La Presidencia del Comité indicó que este había recibido información sobre violaciones del régimen de sanciones y que, de conformidad con su mandato, las había examinado y había realizado el seguimiento correspondiente. En la información presentada el 10 de diciembre de 2010 se había puesto de relieve el nombramiento por parte del Secretario General, el 5 de noviembre de 2010, de un Grupo de Expertos integrados por ocho miembros y encargado de apoyar la labor del Comité.

El 22 de marzo de 2011, la Presidencia señaló que el Comité, a la luz de las recomendaciones que figuraban en el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, había acordado estudiar la posibilidad de, entre otras cosas, difundir una guía de información opcional adicional sobre la presentación de informes de ejecución y de organizar periódicamente sesiones de información abiertas. El Grupo presentó su informe final al Consejo el 7 de mayo. En la reunión celebrada el 23 de junio, la Presidencia señaló que el Comité había examinado las recomendaciones del Grupo y afirmó que iba a seguir estudiando medidas para poner en práctica algunas de ellas. Entre otras cosas, el Comité decidió pedir al Grupo que redactara una serie de avisos de asistencia para la aplicación sobre cinco esferas temáticas de las recomendaciones. El 9 de junio, en su resolución 1984 (2011), el Consejo prorrogó el mandato en curso del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) hasta el 9 de junio 2012.

#### **No proliferación (República Popular Democrática de Corea)**

Los días 24 de agosto y 29 de noviembre de 2010, y 23 de febrero y 17 de mayo de 2011, el Consejo escuchó la información presentada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), el Representante Permanente de Turquía, Sr. Ertuğrul Apakan, y, en 2011, el Representante Permanente de Portugal, Sr. José Filipe Moraes Cabral, sobre la aplicación de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea.

Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la cabal aplicación de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), destacaron la necesidad de que el Comité cumpliera el mandato que le fuera encomendado en virtud de esas resoluciones, reiteraron su compromiso con la desnuclearización de la península de Corea mediante un diálogo pacífico, y destacaron la necesidad de reanudar cuanto antes las conversaciones entre las seis partes.

El Grupo de Expertos presentó su informe de mitad de período al Consejo el 10 de noviembre de 2010, y su informe final el 12 de mayo 2011. El 10 de junio de 2011, el Consejo, en su resolución 1985 (2011), prorrogó el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) hasta el 12 de junio de 2012.

#### **Armas pequeñas y armas ligeras**

El 25 de abril de 2011, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Consejo escuchó una exposición informativa presentada por el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte. En esta exposición se pusieron de relieve una serie de temas como el comercio y la intermediación, el marcado, registro y rastreo de armas, la gestión de arsenales, la violencia armada, el uso y el uso indebido de armas pequeñas. Se hizo especial hincapié en el comercio de municiones, los problemas relacionados con el almacenamiento, y la importancia de hacer un seguimiento de las municiones encontradas en situaciones de conflicto. Se subrayó la importancia de los enfoques políticos integrados al estudiar los problemas relacionados con la circulación incontrolada de armas pequeñas.

#### **Exposición del Organismo Internacional de Energía Atómica (República Árabe Siria)**

El 14 de julio de 2011, el Consejo, en consultas del pleno, recibió información de un representante del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones.

### **Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

El 15 de febrero de 2011, el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania, Sr. Audronius Ažubalis, informó al Consejo acerca de las prioridades para 2011 y exhortó a estrechar la cooperación. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el programa de la OSCE para 2011, así como la mayor cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad en lo que respecta a las cuestiones de paz y seguridad.

### **Cooperación con la Unión Europea**

El 8 de febrero de 2011, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Baronesa Catherine Ashton, presentó información al Consejo. Hizo hincapié en que la seguridad, el desarrollo y la democracia, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos estaban interrelacionados. Subrayó la necesidad de mejorar la prevención de los conflictos y su resolución pacífica. Los miembros del Consejo elogiaron a la Unión Europea por su papel en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

### **Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo**

El 15 de noviembre de 2010, los Presidentes de los tres órganos subsidiarios del Consejo que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), presentaron información al Consejo.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y Representante Permanente de Austria, Sr. Thomas Mayr-Harting, informó al Consejo sobre el resultado de los últimos exámenes de la Lista consolidada. Dio la bienvenida a la designación de la magistrada Kimberly Prost como Ombudsman como un paso significativo para disipar las preocupaciones con respecto a las garantías

procesales. Hizo hincapié en la importancia de la cooperación entre los grupos de expertos y los órganos de vigilancia del Comité y acogió con satisfacción la estrategia común de los grupos de expertos que se había desarrollado hacia poco. El Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, instó al Comité a prestar la debida atención a las solicitudes de supresión de nombres incluidos en la Lista presentadas por su Gobierno a fin de apoyar los esfuerzos de reconciliación.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), el Representante Permanente de Turquía, Sr. Ertuğrul Apakan, describió someramente el enfoque estratégico del Comité y su objetivo de aumentar la conciencia de la necesidad de aplicar de modo más eficaz las resoluciones del Consejo y de hacer más visible su labor en el marco más amplio de las Naciones Unidas y de las comunidades de lucha contra el terrorismo.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y Representante Permanente de México, Sr. Claude Heller, indicó que además de celebrar consultas permanentes con los Estados Miembros para prorrogar el mandato del Comité más allá del 25 de abril de 2011 y con los jefes de las organizaciones intergubernamentales para seguir estrechando la cooperación, el Comité también había consolidado una nueva base de datos sobre la asistencia. El Comité había adoptado nuevos procedimientos para tramitar las solicitudes oficiales de asistencia, así como nuevos procedimientos para la publicación de los informes de los Estados Miembros, las matrices del Comité y las solicitudes de asistencia.

El 20 de diciembre de 2010, el Consejo escuchó la información presentada por los Presidentes salientes de sus órganos subsidiarios. El 28 de febrero de 2011, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia (SPRST/2011/5) en que acogía con beneplácito el primer informe de la Ombudsman. El Consejo tomó nota de las observaciones que figuraban en el informe, y afirmó que les daría respuesta en el contexto de la renovación del mandato del Ombudsman en junio de 2011 a fin de asegurar que se llevaran a cabo todas las mejoras necesarias para el procedimiento del Ombudsman.

El 16 de mayo de 2011, los Presidentes de los tres órganos subsidiarios del Consejo que se ocupan de cuestiones relacionadas con la lucha contra el

terrorismo volvieron a presentar información al Consejo. El Representante Permanente de la India, Sr. Hardeep Singh Puri, formuló una declaración en nombre de los tres Comités y señaló que seguían aplicando una estrategia común con respecto a los Estados que no presentaban informes o los presentaban con retraso. Los Comités seguían dando mucha importancia a la coordinación y la cooperación entre sus respectivos grupos de expertos, que seguían participando en las plataformas de interés común, en particular el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Grupo de Acción Financiera.

En su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, el Representante Permanente de la India señaló que, entre sus herramientas, el Comité disponía de las evaluaciones preliminares de la aplicación, las visitas a los Estados Miembros, la asistencia técnica y la promoción de las mejores prácticas, y que el Comité estaba trabajando en la actualización de los estudios de la aplicación a nivel mundial de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). Además, destacó la importancia de aumentar la transparencia y mejorar las actividades de extensión, así como de fortalecer la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, y Representante Permanente de Alemania, Sr. Peter Wittig, informó acerca de las actualizaciones exhaustivas de la Lista consolidada y el proceso del Ombudsman. El Comité había estado examinando los primeros tres informes amplios presentados por la Ombudsman sobre las solicitudes de supresión de nombre de la Lista y había analizado con ella la metodología y las normas aplicadas en su evaluación de las solicitudes. El Comité estaba estudiando posibles medidas para seguir aumentando la transparencia.

El Sr. Baso Sangqu, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y Representante Permanente de Sudáfrica, informó al Consejo acerca de las actividades recientes de ese Comité. Los miembros del Consejo subrayaron que seguía siendo necesario adoptar un enfoque unificado

para luchar contra la amenaza terrorista mundial a la paz y la seguridad internacionales.

### **Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

El 6 de agosto de 2010, el Consejo celebró un debate abierto sobre mantenimiento de la paz al que asistieron 13 jefes de fuerzas de misiones de las Naciones Unidas en este ámbito. El 27 de julio de 2011, el Consejo celebró un debate con los comandantes de fuerzas de operaciones clave de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en África y el Oriente Medio. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los comandantes de fuerzas de la UNAMID, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) informaron al Consejo sobre sus estrategias para hacer frente a los problemas. En muchas declaraciones se hizo hincapié en la protección de los civiles.

El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz celebró tres reuniones en el segundo semestre de 2010, presididas por el Japón, y otras cuatro en el primer semestre de 2011, presididas por Nigeria, con la participación de los principales países que aportan contingentes y unidades de policía, la Mesa del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, representantes de organizaciones regionales y otros interesados pertinentes. En el segundo semestre de 2010, el Grupo de Trabajo examinó las estrategias de transición y de salida, y deliberó acerca de cómo aprovechar mejor la “lista de lagunas”, utilizando el ejemplo de la UNMIT. El 17 de diciembre, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó el informe provisional del Grupo de Trabajo (S/2010/696) al Presidente del Consejo de Seguridad. En el primer semestre de 2011, el Grupo de Trabajo deliberó acerca de los problemas que afrontan las misiones que responden a situaciones de cambios políticos, las dificultades específicas de las misiones y la estrategia de transición y salida (actividades iniciales de consolidación de la paz). El 22 de junio, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó información al Consejo sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

### **Consolidación de la paz después de los conflictos**

El 23 de septiembre de 2010, el Consejo celebró una reunión en la cumbre sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Presidente de Turquía, Sr. Abdullah Gülen, en su calidad de Presidente del Consejo, hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque integral de la paz y la seguridad, la necesidad de adaptar las respuestas y medidas del Consejo a la evolución de las circunstancias, y la necesidad de establecer asociaciones nuevas y más sólidas entre el Consejo y otras partes interesadas. El Secretario General destacó la importancia del compromiso a largo plazo y de contar con recursos suficientes para atender a sociedades en situaciones posteriores a un conflicto, así como la necesidad de fortalecer la prevención. Se aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/18) en que subrayaba la determinación del Consejo de contribuir a la mejora de la eficacia del mantenimiento de la paz.

El 13 de octubre, el Consejo celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos a partir de los informes del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos y sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz. El Secretario General señaló que aunque las actividades de consolidación de la paz se habían integrado mejor y eran más coherentes, seguía haciendo falta una financiación fiable y una cooperación más estrecha entre el Consejo, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros agentes pertinentes. El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de Alemania, Sr. Peter Wittig, destacó la necesidad de disponer de un apoyo financiero adecuado. El Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/20) en que reafirmó la importancia de que la consolidación de la paz contara con una financiación oportuna y previsible y de que las mujeres participaran en pie de igualdad en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. El Consejo pidió al Secretario General que informara al Consejo y a la Asamblea General, a más tardar el 13 de octubre de 2011, y que presentara un informe a más tardar el 13 de octubre 2012, sobre los progresos realizados en la aplicación de su programa de acción.

El 29 de octubre, el Consejo aprobó la resolución 1947 (2010) en la que acogió con beneplácito el informe sobre el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz (S/2010/393) relativo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en los últimos cinco años, preparado por los cofacilitadores del examen, a saber, los representantes de Irlanda, México y Sudáfrica. El Consejo solicitó a todas las partes interesadas de las Naciones Unidas que, dentro de los límites de sus mandatos y según correspondiera, aplicaran las recomendaciones del informe con miras a seguir aumentando la efectividad de la Comisión.

El 21 de enero de 2011, el Consejo celebró un debate temático abierto sobre la consolidación de la paz después de un conflicto centrándose por primera vez en la construcción institucional. El Consejo escuchó información presentada por el Secretario General, el Viceprimer Ministro de Timor-Leste, Sr. José Luis Guterres, y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Secretario General destacó la importancia de la construcción institucional durante las primeras etapas después de un conflicto y la necesidad de reforzar el principio de implicación nacional. El Presidente de la Comisión señaló la importancia de incluir a las comunidades locales, el sector privado y la sociedad civil. Se adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/2) en que destacó el compromiso de las Naciones Unidas con el desarrollo institucional en la etapa posterior a un conflicto. Por primera vez, los presidentes de las configuraciones encargadas de los distintos países de la Comisión de Consolidación de la Paz presentaron una declaración conjunta al Consejo, pidiendo una cooperación más estrecha entre el Consejo y las configuraciones. El 23 de marzo de 2011, el anterior Presidente de la Comisión, Sr. Peter Wittig, presentó información al Consejo sobre el informe anual de la Comisión correspondiente a 2010.

El 12 de mayo, el Consejo escuchó información sobre el examen de la capacidad civil presentada por el Presidente del Grupo Consultivo Superior del Secretario General para el examen de la capacidad civil internacional, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y la Secretaria General Adjunta del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Presidenta del Comité Directivo para el examen de la capacidad civil, Sra. Susana Malcorra. Basándose en el informe del Grupo Consultivo, el Presidente presentó un análisis

exhaustivo de los mecanismos existentes para el despliegue de capacidad civil en situaciones posteriores a conflictos y sugirió una serie de recomendaciones para mejorarlos. El Grupo propuso, entre otras cosas, la creación de una célula de asociación civil para mejorar la coordinación de las capacidades civiles de formación, contratación y despliegue.

### **Los niños y los conflictos armados**

El 12 de julio de 2011, el Consejo celebró un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. El Consejo escuchó la exposición del Secretario General sobre su informe periódico presentado con arreglo a la declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2010/10), de 16 de junio de 2010. El Consejo también recibió información de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sr. Anthony Lake.

El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1998 (2011), en la que amplió el criterio para incluir a las partes en conflictos armados en los anexos de los informes periódicos del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, a saber, las partes que perpetran ataques repetidos contra escuelas u hospitales. El Consejo también manifestó su intención, al establecer, modificar o revisar el mandato de los regímenes de sanciones pertinentes, de considerar la posibilidad de incluir disposiciones relativas a las partes en los conflictos armados que participaran en actividades que violaran el derecho internacional aplicable en relación con los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados.

En el debate, muchos Estados acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución y la ampliación del criterio para la inclusión en la lista, que consideraron un avance importante, tomaron nota de la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y alabaron la Presidencia de Alemania del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

### **Protección de los civiles en los conflictos armados**

El 22 de noviembre de 2010, el Consejo celebró un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Consejo tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la protección de los civiles de fecha 11 de noviembre de 2010 (S/2010/579) y las recomendaciones que en él figuraban. El Consejo aprobó también una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/25) y un *aide-memoire* actualizado sobre la protección de los civiles en los conflictos armados que se adjuntó como anexo de la declaración.

El Consejo expresó su apoyo a la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación y Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por primera vez en el contexto de la protección de los civiles, un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja participó en el debate abierto e informó al Consejo acerca de los problemas que se planteaban en materia de derecho internacional humanitario en las situaciones de conflicto armado.

El Consejo acogió con satisfacción los progresos realizados por el Secretario General en la elaboración de un marco conceptual y de herramientas operativas para la aplicación de la protección de los mandatos civiles y reiteró su petición al Secretario General de que incluyera en sus informes sobre situaciones particulares de los países información más amplia y detallada con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados. El Consejo solicitó al Secretario General que presentara su siguiente informe sobre la protección de los civiles a más tardar en mayo de 2012.

El 18 de febrero de 2011, representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, informaron al Consejo en las consultas del pleno sobre las posibles sinergias entre los distintos mandatos de protección.



El 10 de mayo, el Consejo celebró un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Consejo escuchó información presentada por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación de los civiles en una serie de conflictos armados, entre ellos los conflictos en Côte d'Ivoire, el Sudán y Libia. El Sr. Ivan Šimonović, Jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York y Subsecretario General, también informó al Consejo acerca de las presuntas violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas en Côte d'Ivoire, Libia, Sri Lanka y la República Árabe Siria subrayó que los acontecimientos en el Medio Oriente, África del Norte y Côte d'Ivoire demostraban que la denegación de los derechos humanos podía ser una de las causas profundas de la discordia, los disturbios, la violencia y, a la larga, los conflictos armados.

**Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: interdependencia entre seguridad y desarrollo**

El 11 de febrero de 2011, el Consejo celebró un debate abierto de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, centrándose en la interdependencia entre la seguridad y el desarrollo. Un representante del Banco Mundial informó al Consejo acerca del *Informe sobre el desarrollo mundial 2011*, destacando la necesidad de fortalecer las autoridades nacionales y el buen gobierno. El Representante Permanente de Rwanda, Sr. Eugène-Richard Gasana, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, afirmó que el Consejo podría aprovechar los consejos de la Comisión al estudiar la interrelación entre la seguridad y el desarrollo, especialmente durante las primeras etapas de las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en las situaciones posteriores a un conflicto. Los presidentes de las configuraciones para los países de la Comisión formularon una declaración conjunta al Consejo y propusieron que se entablara un diálogo más profundo entre las configuraciones para los países y el Consejo a fin de establecer un planteamiento global de las cuestiones de desarrollo en situaciones posteriores a un conflicto. El Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/4) en que se destacaba el importante papel de la implicación nacional en el establecimiento de una paz sostenible y se alentaba a

todos los agentes nacionales e internacionales a cooperar y coordinar sus esfuerzos en la mayor medida posible.

**Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: las repercusiones de la epidemia de VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales**

El 7 de junio de 2011, el Consejo celebró un debate sobre las repercusiones de la epidemia del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales y, al aprobar por unanimidad la resolución 1983 (2011), reafirmó su compromiso de considerar la epidemia del VIH/SIDA como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo alentó a que se incluyera la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH en la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo también hizo hincapié en la necesidad de intensificar las actividades de prevención del VIH en las misiones de las Naciones Unidas. El Secretario General acogió con beneplácito la aprobación de la resolución y subrayó que la resolución 1983 (2011), que constituía la primera medida del Consejo en relación con el VIH/SIDA, contribuía a hacer entender que los contingentes y la policía de las Naciones Unidas formaban parte de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo. Hizo un llamado a los Estados Miembros para que establecieran un vínculo entre las actividades de cooperación para luchar contra el VIH/SIDA y las campañas contra la violencia sexual y en defensa de los derechos de la mujer. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la constante participación del Consejo en la lucha contra el VIH/SIDA en las situaciones posteriores a conflictos y en las misiones de mantenimiento de la paz.

**Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: cambio climático**

El 20 de julio de 2011, el Consejo celebró un debate temático abierto sobre los efectos del cambio climático en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General señaló que el cambio climático era real y que se estaba acelerando peligrosamente. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Achim Steiner, hizo una exposición ante el Consejo. Haciendo uso de la palabra en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, el

Sr. Marcus Stephen, Presidente de Nauru, hizo hincapié en que la supervivencia misma de muchos países corría peligro debido a los efectos del cambio climático. En el debate, los Estados expresaron su preocupación acerca de las repercusiones del cambio climático. Algunos Estados, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, opinaron que el cambio climático debía ser competencia de otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/15) en la que destacó la importancia de establecer estrategias de prevención de conflictos y expresó su preocupación por la posibilidad de que los efectos adversos del cambio climático puedan agravar a largo plazo determinadas amenazas para la paz y la seguridad internacionales ya existentes. El Consejo también expresó su preocupación por la posibilidad de que la pérdida de territorio de algunos Estados causada por la elevación del nivel del mar repercutiera en la seguridad, particularmente en los pequeños Estados insulares de poca altitud. En su declaración, el Consejo hizo hincapié en la resolución 63/281 en que la Asamblea General reafirmó que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático era el instrumento fundamental para hacer frente al cambio climático, recordó las disposiciones de la Convención, incluido el reconocimiento de que la naturaleza mundial del cambio climático requería la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas e invitó a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que, según procediera y en el marco de sus respectivos mandatos, intensificaran sus esfuerzos para examinar el cambio climático, incluidas sus posibles repercusiones en la seguridad, y para hacerle frente. El Consejo hizo notar que, en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de que se ocupaba, el análisis de los conflictos y la información contextual sobre, entre otras cosas, las posibles repercusiones del cambio climático en la seguridad eran importantes cuando tales cuestiones constituían factores determinantes de los conflictos, representaban un obstáculo para la ejecución de los

mandatos del Consejo o ponían en peligro el proceso de consolidación de la paz. En este sentido, el Consejo solicitó al Secretario General que se asegurara de que los informes que presentaba al Consejo contuvieran dicha información contextual.

### **Las mujeres y la paz y la seguridad**

En su declaración de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), el Consejo reiteró en su declaración su compromiso de aplicar plenamente la histórica resolución 1325 (2000). El Consejo hizo especial hincapié en la importancia de una participación plena y efectiva de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz. El Consejo expresó su preocupación por el hecho de que las mujeres y las niñas seguían viéndose afectadas desproporcionadamente por los conflictos. Con la aprobación de su resolución 1960 (2010), el Consejo aumentó sus esfuerzos para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y hacer que los agresores respondan de sus actos.

El 26 de octubre de 2010, el Consejo celebró una sesión pública para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). La sesión fue inaugurada por el Secretario General a través de un mensaje de vídeo, tras el cual presentó información la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sra. Michelle Bachelet; el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy; el Representante Permanente de Malasia y Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali; y la representante del Grupo Consultivo de la Sociedad Civil ante las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, Sra. Thelma Awori. El Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/22) en que acogió con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/498) y apoyó que se avanzara en la aplicación de la serie de indicadores propuestos por el Secretario General a fin de que fuesen utilizados como marco inicial para el seguimiento de la aplicación de su resolución 1325 (2000). El Consejo expresó su intención de convocar un examen de alto nivel en cinco años para evaluar los avances realizados en los planos mundial, regional y nacional en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En la resolución 1960 (2010), de 16 de diciembre de 2010, el Consejo pidió al Secretario General que estableciera disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos pertinentes para la aplicación de la resolución 1888 (2009). El Consejo también pidió al Secretario General que incluyera, en los anexos de los informes anuales, una lista de las partes en conflictos armados sobre las cuales pesaran sospechas fundadas de que habían cometido o habían sido responsables de actos de violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado, y utilizara esa lista, entre otras cosas y según procediera, como base para tomar medidas que se ajustaran a los procedimientos de los comités de sanciones competentes. El Consejo exhortó a las partes en los conflictos armados a que asumiesen compromisos concretos y con plazos determinados para luchar contra la violencia sexual, investigar de manera oportuna los abusos y exigir cuentas de sus actos a los responsables.

El Consejo escuchó las intervenciones del Secretario General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Margot Wallström, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Teniente General Babacar Gaye, Asesor Militar de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y ex Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Los Estados miembros subrayaron la gravedad de la violencia sexual y la obligación de tomar todas las medidas posibles para prevenir y denunciar esos delitos y hacerles frente.

El 12 de abril de 2011, en las consultas del pleno, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres informó al Consejo acerca de la aplicación de la resolución 1325 (2000), instando, entre otras cosas, a que las mujeres asumieran un papel más integral en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz, y haciendo referencia a ejemplos concretos de buenas prácticas. Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a la aplicación cabal de la resolución 1325 (2000).

El 14 de abril, el Consejo recibió información de la Representante Especial del Secretario General sobre las visitas que había realizado a la República Democrática del Congo y a Angola, así como sobre su

reunión con la Unión Africana en Addis Abeba. La Representante Especial se refirió también a los avances en la aplicación de la resolución 1960 (2010). Los miembros del Consejo apoyaron la labor de la Representante Especial y acogieron con especial satisfacción el compromiso de la Unión Africana de erradicar la violencia sexual en los conflictos armados.

### **Tribunales internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda**

El Consejo avanzó considerablemente en la aplicación de la estrategia de conclusión de los Tribunales mediante el establecimiento de un Mecanismo Residual de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y Rwanda. El 22 de diciembre de 2010, el Consejo, por mayoría, con una abstención, aprobó la resolución 1966 (2010) en que decidió establecer el “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, con dos subdivisiones, una para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha, y otra para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en La Haya, que comenzarían a funcionar el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2013 respectivamente. El Consejo pidió a ambos Tribunales que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, adoptaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, y decidió que el Mecanismo continuaría la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 1966 (2010), el Estatuto del Mecanismo y los arreglos de transición necesarios que figuraban como anexo de la resolución.

El 14 de diciembre de 2010, el Consejo, en su resolución 1955 (2010), decidió permitir que tres de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sirviesen después de la expiración de sus mandatos el 31 de diciembre de 2010 a fin de que pudiesen concluir sus causas. El Consejo decidió además que el número total de magistrados *ad litem* podría en ocasiones exceder temporalmente del máximo de nueve. En la misma fecha, el Consejo aprobó la resolución 1954 (2010) por la que autorizó a dos jueces del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a concluir sus causas a pesar de la expiración de sus mandatos el 31 de diciembre de 2010.

Los días 6 de diciembre de 2010 y 6 de junio de 2011, el Consejo celebró debates para examinar los informes y las evaluaciones sobre la aplicación de las estrategias de conclusión presentados por los

Presidentes y los Fiscales de los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de que los Tribunales concluyeran toda su labor en los plazos establecidos por la resolución 1966 (2010) y elogiaron los progresos realizados por los Tribunales en la ejecución de sus estrategias de conclusión, a pesar de las dificultades, y su determinación por encontrar un equilibrio entre una tramitación rápida y el pleno respeto de las garantías procesales.

Los miembros del Consejo también expresaron su preocupación por las limitaciones de personal, especialmente la pérdida de personal altamente cualificado. El 29 de junio de 2011, el Consejo aprobó la resolución 1993 (2011) por la que, entre otras cosas, prorrogó los mandatos de los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hasta el 31 de diciembre de 2012. El 6 de julio de 2011, el Consejo aprobó la resolución 1995 (2011), en virtud de la cual, entre otras cosas, decidió que, pese a lo dispuesto en el estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda, los magistrados *ad litem* podían ser elegidos para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal, y reiteró la importancia de que el Tribunal dispusiese de una dotación suficiente de personal.

#### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

El 28 de febrero de 2011, el Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/5), en ocasión del primer informe de la Ombudsman presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1904 (2009). El Consejo acogió con beneplácito el primer informe de la Ombudsman, tomó nota de sus observaciones y expresó su intención de responder en el marco de la prórroga del mandato en junio de 2011. El Consejo destacó las mejoras introducidas en los procedimientos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y en la Lista consolidada. El Consejo subrayó la importante función del Ombudsman en lo relativo a garantizar procedimientos justos y claros a las personas designadas en virtud de lo dispuesto en la resolución 1267 (1999) y alentó a las personas que deseaban ser borradas de la Lista consolidada a que presentaran sus alegaciones por conducto de la Ombudsman.

El 2 de mayo, el Consejo adoptó otra declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/9) en que acogió con

beneplácito la noticia recibida el 1 de mayo de 2011 de que Osama bin Laden nunca podría volver a perpetrar actos de terrorismo, y reafirmó que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo. El Consejo hizo un llamamiento a todos los Estados para que colaboraran con urgencia a fin de someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de ataques terroristas.

El 17 de junio, el Consejo, con el objetivo de prestar mayor apoyo a todo diálogo político dirigido y controlado por el Afganistán para la paz duradera en el país decidió, mediante la resolución 1988 (2011), establecer un nuevo régimen de sanciones y pidió a todos los Estados que adoptaran medidas en relación con personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que constituyeran una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán, según lo señalado por el Comité en la Lista establecida de conformidad con la resolución 1988 (2011). Según el nuevo régimen establecido de conformidad con la resolución 1988 (2011), se alienta a los Estados que deseen solicitar la inclusión o supresión de nombres en la Lista, a que consulten al Gobierno del Afganistán al respecto o coordinen sus solicitudes con él.

En su resolución 1989 (2011), el Consejo también decidió mantener las medidas contra la red Al-Qaida y sus afiliados. El Consejo renovó el mandato del Equipo de Vigilancia y amplió ulteriormente el mandato del Ombudsman con respecto a las solicitudes de inclusión en la Lista relacionada con las sanciones contra Al-Qaida. El Consejo instó encarecidamente a los Estados miembros a proporcionar toda la información pertinente al Ombudsman, incluida toda información confidencial pertinente.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de la aprobación de las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011) como pasos importantes para promover el diálogo político en el Afganistán, contrarrestar la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representaban Al-Qaida y sus afiliados y reforzar la eficacia de las sanciones selectivas perfeccionando procedimientos justos y claros.

Los días 13 y 25 de julio de 2011, el Consejo emitió comunicados de prensa en los que condenaba los ataques terroristas mortíferos en Mumbai (India) y Noruega.

### **Amenazas para la paz y la seguridad internacionales**

En una reunión abierta celebrada el 24 de junio de 2011, el Consejo escuchó información presentada por el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, sobre las consecuencias que pueden tener la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico en la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales. Algunos miembros del Consejo reconocieron la existencia de una amenaza para la paz y la seguridad planteada por la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y acogieron con satisfacción los progresos realizados en el marco del Equipo de Tareas establecido por el Secretario General para mejorar la coordinación y fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para responder al tráfico ilícito y la delincuencia organizada. El 8 de julio 2011 se celebró una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tráfico transatlántico de drogas y su impacto en las regiones de tránsito.

### **Otros asuntos**

#### **Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo (S/2006/507)**

Los miembros del Consejo siguieron tratando de mejorar sus métodos de trabajo, en particular haciendo que sus debates y consultas fueran más interactivos. Los miembros del Consejo convinieron en que sería beneficioso que el Consejo tratara de simplificar las introducciones que hace la Presidencia; siguiera usando videoconferencias para recibir actualizaciones desde el terreno; y celebrase consultas más flexibles e interactivas, incluso mediante la reducción del uso de la lista de oradores, reconociendo que quizás no todos los miembros del Consejo deseen hacer uso de la palabra respecto de todos los asuntos y aprovechando mejor el uso del tema “Otros asuntos” para debatir cuestiones de actualidad. El Consejo se propuso también aumentar la transparencia de su labor. Los miembros del Consejo convinieron en mejorar la participación del Consejo en la prevención de conflictos, incluso mediante la dedicación de más tiempo a ese asunto, perfeccionando el concepto de exposiciones mensuales del Departamento de Asuntos Políticos y celebrando más acontecimientos de alto nivel a fin de examinar cuestiones de actualidad. También convinieron en examinar de qué manera se podrían renovar los formatos oficiosos como las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria.

### **Recomendación para la renovación del nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas**

El 17 de junio de 2011, en una sesión privada, el Consejo aprobó por aclamación la resolución 1987 (2011) en la que recomendó a la Asamblea General que renovara el nombramiento del Sr. Ban Ki-moon como Secretario General de las Naciones Unidas para un mandato de cinco años. La Presidencia del Consejo comunicó la información al Presidente de la Asamblea General en una carta.

### **Admisión de nuevos Miembros**

El 11 de julio de 2011, el Consejo remitió a su Comité de Admisión de Nuevos Miembros la solicitud de admisión a las Naciones Unidas de la República de Sudán del Sur. Sobre la base del informe del Comité, el 13 de junio el Consejo aprobó sin votación la resolución 1999 (2011) en que recomendó a la Asamblea General que la República de Sudán del Sur fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas. El Consejo también aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/14).

### **Corte Internacional de Justicia**

El 9 de septiembre de 2010, en el marco de una votación celebrada simultáneamente con una votación en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad eligió por votación secreta a la Sra. Joan E. Donoghue, de los Estados Unidos de América, para completar el mandato del Magistrado Thomas Buergenthal de los Estados Unidos, que había presentado su renuncia. El 27 de octubre el Consejo celebró una sesión privada para escuchar una exposición del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el Magistrado Hisashi Owada, en que se destacó la función de la Corte como principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

### **Informe anual del Consejo a la Asamblea General**

El 28 de octubre de 2010, en una sesión pública, el Consejo aprobó su informe anual a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010 (A/65/2). El 12 de noviembre de 2010, el Representante Permanente del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Consejo durante ese mes, presentó a la Asamblea General el informe anual del Consejo.



---

## **Primera parte**

### **Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

#### **I**

#### **Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1936 (2010)	5 de agosto de 2010	La situación relativa al Iraq
1937 (2010)	30 de agosto de 2010	La situación en el Oriente Medio (FPNUL)
1938 (2010)	15 de septiembre de 2010	La situación en Liberia
1939 (2010)	15 de septiembre de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1940 (2010)	29 de septiembre de 2010	La situación en Sierra Leona
1941 (2010)	29 de septiembre de 2010	La situación en Sierra Leona
1942 (2010)	29 de septiembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1943 (2010)	13 de octubre de 2010	La situación en el Afganistán
1944 (2010)	14 de octubre de 2010	La situación relativa a Haití
1945 (2010)	14 de octubre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1946 (2010)	15 de octubre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1947 (2010)	29 de octubre de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos
1948 (2010)	18 de noviembre de 2010	La situación en Bosnia y Herzegovina
1949 (2010)	23 de noviembre de 2010	La situación en Guinea-Bissau
1950 (2010)	23 de noviembre de 2010	La situación en Somalia
1951 (2010)	24 de noviembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1952 (2010)	29 de noviembre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1953 (2010)	14 de diciembre de 2010	La situación en Chipre

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1954 (2010)	14 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
1955 (2010)	14 de diciembre de 2010	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
1956 (2010)	15 de diciembre de 2010	La situación relativa al Iraq
1957 (2010)	15 de diciembre de 2010	La situación relativa al Iraq
1958 (2010)	15 de diciembre de 2010	La situación relativa al Iraq
1959 (2010)	16 de diciembre de 2010	La situación relativa a Burundi
1960 (2010)	16 de diciembre de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad
1961 (2010)	17 de diciembre de 2010	La situación en Liberia
1962 (2010)	20 de diciembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1963 (2010)	20 de diciembre de 2010	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1964 (2010)	22 de diciembre de 2010	La situación en Somalia
1965 (2010)	22 de diciembre de 2010	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1966 (2010)	22 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
1967 (2011)	19 de enero de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1968 (2011)	16 de febrero de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1969 (2011)	24 de febrero de 2011	La situación en Timor-Leste



<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1970 (2011)	26 de febrero de 2011	La situación en Libia
1971 (2011)	3 de marzo de 2011	La situación en Liberia
1972 (2011)	17 de marzo de 2011	La situación en Somalia
1973 (2011)	17 de marzo de 2011	La situación en Libia
1974 (2011)	22 de marzo de 2011	La situación en el Afganistán
1975 (2011)	30 de marzo de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1976 (2011)	11 de abril de 2011	La situación en Somalia
1977 (2011)	20 de abril de 2011	No proliferación de armas de destrucción en masa
1978 (2011)	27 de abril de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1979 (2011)	27 de abril de 2011	La situación relativa al Sáhara Occidental
1980 (2011)	28 de abril de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1981 (2011)	13 de mayo de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1982 (2011)	17 de mayo de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1983 (2011)	7 de junio de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad: repercusiones del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales
1984 (2011)	9 de junio de 2011	No proliferación
1985 (2011)	10 de junio de 2011	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
1986 (2011)	13 de junio de 2011	La situación en Chipre
1987 (2011)	17 de junio de 2011	Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas
1988 (2011)	17 de junio de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1989 (2011)	17 de junio de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1990 (2011)	27 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1991 (2011)	28 de junio de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1992 (2011)	29 de junio de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
1993 (2011)	29 de junio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1994 (2011)	30 de junio de 2011	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1995 (2011)	6 de julio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
1996 (2011)	8 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1997 (2011)	11 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1998 (2011)	12 de julio de 2011	Los niños y los conflictos armados
1999 (2011)	13 de julio de 2011	Admisión de nuevos Miembros
2000 (2011)	27 de julio de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
2001 (2011)	27 de julio de 2011	La situación relativa al Iraq
2002 (2011)	27 de julio de 2011	La situación en Somalia
2003 (2011)	27 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán

## II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2010/16	25 de agosto de 2010	La situación en Somalia
S/PRST/2010/17	17 de septiembre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2010/18	23 de septiembre de 2010	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: garantizar el papel efectivo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2010/19	27 de septiembre de 2010	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2010/20	13 de octubre de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos
S/PRST/2010/21	22 de octubre de 2010	La paz y la seguridad en África
S/PRST/2010/22	26 de octubre de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2010/23	12 de noviembre de 2010	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2010/24	16 de noviembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2010/25	22 de noviembre de 2010	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/PRST/2010/26	14 de diciembre de 2010	La situación en la República Centroafricana
S/PRST/2010/27	15 de diciembre de 2010	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2010/28	16 de diciembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2010/29	20 de diciembre de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
S/PRST/2010/30	22 de diciembre de 2010	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2011/1	14 de enero de 2011	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
S/PRST/2011/2	21 de enero de 2011	Consolidación de la paz después de los conflictos: desarrollo institucional
S/PRST/2011/3	9 de febrero de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2011/4	11 de febrero de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: interdependencia entre seguridad y desarrollo

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2011/5	28 de febrero de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2011/6	10 de marzo de 2011	La situación en Somalia
S/PRST/2011/7	6 de abril de 2011	La cuestión relativa a Haití
S/PRST/2011/8	21 de abril de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2011/9	2 de mayo de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2011/10	11 de mayo de 2011	La situación en Somalia
S/PRST/2011/11	18 de mayo de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2011/12	3 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2011/13	24 de junio de 2011	La situación en Somalia
S/PRST/2011/14	13 de julio de 2011	Admisión de nuevos Miembros
S/PRST/2011/15	20 de julio de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: impacto del cambio climático

### III

## Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6373	18 de agosto de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.6376	3 de septiembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.6380	9 de septiembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.6408	21 de octubre de 2010	La situación en Somalia
S/PV.6412	27 de octubre de 2010	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.6419	10 de noviembre de 2010	La situación relativa al Iraq  Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) (S/2010/563)  Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)
S/PV.6420	11 de noviembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/PV.6433	3 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6435	6 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6436	7 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6441	9 de diciembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6443	10 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/PV.6456	19 de diciembre de 2010	Carta de fecha 18 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2010/646)
S/PV.6475	3 de febrero de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6480	14 de febrero de 2011	Carta de fecha 6 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas (S/2011/58)
S/PV.6486	22 de febrero de 2011	La situación en Libia
S/PV.6499	21 de marzo de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6514	14 de abril de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/PV.6516	18 de abril de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6543	3 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6549	8 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6550	8 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6556	17 de junio de 2011	Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas
S/PV.6558	17 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6578	11 de julio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6585	18 de julio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/PV.6588	18 de julio de 2011	Situación en la región de los Grandes Lagos

## IV Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6367	3 de agosto de 2010	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2010/401)
6368	4 de agosto de 2010	La situación relativa al Iraq  Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/406)  Nota verbal de fecha 28 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/404)
6369	5 de agosto de 2010	La situación relativa al Iraq  Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/406)  Nota verbal de fecha 28 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/404)
6370	6 de agosto de 2010	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
6371	10 de agosto de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión  Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/409)
6372	17 de agosto de 2010	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6373	18 de agosto de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano



<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6374	25 de agosto de 2010	La situación en Somalia  Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1918 (2010) (S/2010/394)
6375	30 de agosto de 2010	La situación en el Oriente Medio  Carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/430)
6376	3 de septiembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B el anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6377	7 de septiembre de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)  Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/453)
6378	7 de septiembre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6379	8 de septiembre de 2010	La situación en Liberia  Vigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2010/429)
6380	9 de septiembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
6381	9 de septiembre de 2010	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia (S/2010/442, S/2010/443 y S/2010/444)
6382	13 de septiembre de 2010	La cuestión relativa a Haití  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2010/446)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6383	15 de septiembre de 2010	La situación en Liberia  Vigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2010/429)
6384	15 de septiembre de 2010	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6385	15 de septiembre de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)  Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/453)
6386	16 de septiembre de 2010	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2010/447)
6387	17 de septiembre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6388	17 de septiembre de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6389	23 de septiembre de 2010	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Garantizar el papel efectivo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Carta de fecha 1 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (S/2010/461)
6390	27 de septiembre de 2010	Amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos terroristas  Carta de fecha 1 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (S/2010/462)
6391	28 de septiembre de 2010	La situación en Sierra Leona  Quinto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2010/471)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6392	29 de septiembre de 2010	La situación en Sierra Leona  Quinto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2010/471)
6393	29 de septiembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 14 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/485)  Carta de fecha 17 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/486)  Carta de fecha 23 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/493)
6394	29 de septiembre de 2010	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2010/463)
6395	13 de octubre de 2010	La situación en el Afganistán
6396	13 de octubre de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos  Informe del Secretario General sobre la marcha de la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2010/386)  Informe del Secretario General sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz (S/2010/466)
6397	14 de octubre de 2010	Misión del Consejo de Seguridad  Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a África (4 a 10 de octubre de 2010)
6398	14 de octubre de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
6399	14 de octubre de 2010	La cuestión relativa a Haití  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2010/446)
6400	14 de octubre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6401	14 de octubre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6402	15 de octubre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
6403	15 de octubre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2010/512)
6404	18 de octubre de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6405	19 de octubre de 2010	La situación en Timor-Leste  Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2010/522)
6406	20 de octubre de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión  Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/529)
6407	21 de octubre de 2010	La situación en Somalia
6408	21 de octubre de 2010	La situación en Somalia
6409	22 de octubre de 2010	La paz y la seguridad en África  Informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas (S/2010/514)
6410	25 de octubre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe del Secretario General sobre la Misión Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2010/543)  Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2010/528)
6411	26 de octubre de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad  Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2010/498)
6412	27 de octubre de 2010	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
6413	28 de octubre de 2010	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6414	29 de octubre de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos
6415	3 de noviembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire  Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/537)
6416	5 de noviembre de 2010	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/550)
6417	9 de noviembre de 2010	La situación en Somalia  Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1897 (2009) (S/2010/556)
6418	10 de noviembre de 2010	La situación relativa al Iraq  Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) (S/2010/563)  Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)
6419	10 de noviembre de 2010	La situación relativa al Iraq  Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) (S/2010/563)  Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)
6420	11 de noviembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6421	11 de noviembre de 2010	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 8 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/575)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6422	12 de noviembre de 2010	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión Provisional de Administración de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2010/562)
6423	12 de noviembre de 2010	La situación relativa al Iraq
6424	15 de noviembre de 2010	Exposiciones de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6425	16 de noviembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6426	18 de noviembre de 2010	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 8 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/575)
6427	22 de noviembre de 2010	La protección de los civiles en los conflictos armados  Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2010/579)
6428	23 de noviembre de 2010	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/550)
6429	23 de noviembre de 2010	La situación en Somalia  Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1897 (2009) (S/2010/556)
6430	23 de noviembre de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6431	24 de noviembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 22 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/601)
6432	29 de noviembre de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6433	3 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6434	6 de diciembre de 2010	<p>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</p> <p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p>Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2010/588)</p> <p>Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2010/588)</p>
6435	6 de diciembre de 2010	<p>Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)</p> <p>Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre</p>
6436	7 de diciembre de 2010	<p>Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)</p> <p>Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire</p>
6437	7 de diciembre de 2010	<p>La situación en Côte d'Ivoire</p> <p>Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/600)</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6438	8 de diciembre de 2010	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/584)
6439	9 de diciembre de 2010	La situación en Burundi  Séptimo informe del Consejo de Seguridad sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2010/608)
6440	9 de diciembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6441	9 de diciembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6442	10 de diciembre de 2010	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6443	10 de diciembre de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6444	14 de diciembre de 2010	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en ese país (S/2010/584)
6445	14 de diciembre de 2010	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/605)  Informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/603)
6446	14 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Cartas idénticas de fechas 23 de noviembre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/599)



<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6447	14 de diciembre de 2010	<p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p>Cartas idénticas de fecha 13 de octubre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/513)</p> <p>Cartas idénticas de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/598)</p>
6448	14 de diciembre de 2010	La situación en el Medio Oriente, incluida la cuestión palestina
6449	14 de diciembre de 2010	<p>La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión</p> <p>Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/611)</p>
6450	15 de diciembre de 2010	<p>La cuestión relativa al Iraq</p> <p>Carta de fecha 9 de diciembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2010/621)</p> <p>Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1936 (2010) (S/2010/606)</p> <p>Carta de fecha 9 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/625)</p> <p>Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) (S/2010/563)</p> <p>Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Nota verbal de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/618)
		Carta de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/619)
		Nota verbal de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/620)
6451	16 de diciembre de 2010	La situación en Burundi  Séptimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2010/608)
6452	16 de diciembre de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6453	16 y 17 de diciembre de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad  Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) (S/2010/604)
6454	17 de diciembre de 2010	La situación en Liberia
6455	17 de diciembre de 2010	Consolidación de la paz en África occidental  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África occidental (S/2010/614)
6456	19 de diciembre de 2010	Carta de fecha 18 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2010/646)
6457	20 de diciembre de 2010	Exposiciones de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6458	20 de diciembre de 2010	La situación en Côte d'Ivoire  Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/600)
6459	20 de diciembre de 2010	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas  Carta de fecha 3 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2010/616)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6460	20 de diciembre de 2010	<p>La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión</p> <p style="padding-left: 40px;">Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/611)</p>
6461	22 de diciembre de 2010	La situación en Somalia
6462	22 de diciembre de 2010	<p>La situación en el Oriente Medio</p> <p style="padding-left: 40px;">Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 (S/2010/607)</p>
6463	22 de diciembre de 2010	<p>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</p> <p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p style="padding-left: 40px;">Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2011/588)</p> <p style="padding-left: 40px;">Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en territorios de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2010/574)</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6464	22 de diciembre de 2010	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2010/630)
6465	5 de enero de 2011	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)  Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/658)
6466	14 de enero de 2011	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)  Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/658)
6467	14 de enero de 2011	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2010/675)
6468	18 de enero de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6469	19 de enero de 2011	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 7 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/5)
6470	19 de enero de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6471	20 de enero de 2011	La situación relativa a Haití
6472	21 de enero de 2011	Consolidación de la paz después de los conflictos  Desarrollo de instituciones  Carta de fecha 10 de enero de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/2011/16)
6473	25 de enero de 2011	La situación en Somalia  Carta de fecha 24 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/30)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6474	26 de enero de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2010/681)  Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (S/2011/22)
6475	3 de febrero de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6476	7 de febrero de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2011/20)
6477	8 de febrero de 2011	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Unión Europea
6478	9 de febrero de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6479	11 de febrero de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Interdependencia entre seguridad y desarrollo  Carta de fecha 2 de febrero de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas (S/2011/50)
6480	14 de febrero de 2011	Carta de fecha 6 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas (S/2011/58)
6481	15 de febrero de 2011	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
6482	16 de febrero de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
6483	16 de febrero de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2011/43)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6484	18 de febrero de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6485	22 de febrero de 2011	La situación en Timor-Leste  Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (correspondiente al período comprendido entre el 21 de septiembre de 2010 y el 7 de enero de 2011) (S/2011/32)
6486	22 de febrero de 2011	La situación en Libia
6487	24 de febrero de 2011	La situación en Timor-Leste  Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (correspondiente al período comprendido entre el 21 de septiembre de 2010 y el 7 de enero de 2011) (S/2011/32)
6488	24 de febrero de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6489	25 de febrero de 2011	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas par la consolidación de la Paz en ese país (S/2011/73)
6490	25 de febrero de 2011	La situación en Libia
6491	26 de febrero de 2011	La situación en Libia
6492	28 de febrero de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas  Carta de fecha 21 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman (S/2011/29)
6493	3 de marzo 20011	La situación en Liberia  Carta de fecha 11 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/74)
6494	10 de marzo de 2011	La situación en Somalia  Estrategia amplia para el logro de la paz y la seguridad en Somalia  Carta de fecha 3 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2011/114)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de  
mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6495	16 de marzo de 2011	La situación en Liberia  Vigésimo segundo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2011/72)
6496	17 de marzo de 2011	La situación en Somalia
6497	17 de marzo de 2011	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2011/120)
6498	17 de marzo de 2011	La situación en Libia
6499	21 de marzo de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6500	22 de marzo de 2011	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2011/120)
6501	22 de marzo de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6502	22 de marzo de 2011	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6503	23 de marzo de 2011	Consolidación de la paz después de los conflictos  Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su cuarto período de sesiones (S/2011/41)
6504	24 de marzo de 2011	La situación en Sierra Leona  Sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2011/119)
6505	24 de marzo de 2011	La situación en Libia  Exposición del Secretario General en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución 1973 del Consejo de Seguridad (2011)
6506	25 de marzo de 2011	La situación en Côte d'Ivoire

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6507	28 de marzo de 2011	La situación en Libia  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)
6508	30 de marzo de 2011	La situación en Côte d'Ivoire
6509	4 de abril de 2011	La situación en Libia
6510	6 de abril de 2011	La situación relativa a Haití  Haití: un compromiso renovado de la comunidad internacional  Carta de fecha 31 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2011/218)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2011/183)
6511	8 de abril de 2011	La situación relativa al Iraq  Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1936 (2010) (S/2011/213)
6512	11 de abril de 2011	La situación en Somalia
6513	13 de abril de 2011	La situación en Côte d'Ivoire  Vigésimo séptimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2011/211)
6514	14 de abril de 2011	Reunión del Secretario General con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6515	14 de abril de 2011	Las mujeres y la paz y la seguridad
6516	18 de abril de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2011)  Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6517	20 de abril de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/239)
6518	20 de abril de 2011	No proliferación de las armas de destrucción en masa



<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6519	20 de abril de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/244)
6520	21 de abril de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6521	21 de abril de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6522	27 de abril de 2011	Informes del Secretario General  Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/239)
6523	27 de abril de 2011	La situación relativa al Sáhara Occidental  Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2011/249)
6524	27 de abril de 2011	La situación en el Oriente Medio
6525	28 de abril de 2011	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2011/271)  Carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2011/272)
6526	2 de mayo de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacional causadas por actos terroristas
6527	3 de mayo de 2011	La situación en Libia
6528	4 de mayo de 2011	La situación en Libia
6529	9 de mayo de 2011	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 3 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/283)
6530	9 de mayo de 2011	La situación en Libia
6531	10 de mayo de 2011	La protección de los civiles en los conflictos armados
6532	11 de mayo de 2011	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2011/277)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6533	12 de mayo de 2011	Consolidación de la paz después de los conflictos  Cartas idénticas de fecha 18 de febrero de 2011 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/85)
6534	12 de mayo de 2011	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2011/281)
6535	13 de mayo de 2011	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 11 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/297)
6536	16 de mayo de 2011	Exposiciones de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6537	17 de mayo de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6538	17 de mayo de 2011	La situación en Burundi
6539	18 de mayo de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Carta de fecha 2 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2011/282)
6540	19 de mayo de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6541	31 de mayo de 2011	La situación en Libia
6542	31 de mayo de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe especial del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314)
6543	3 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las partes A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6544	3 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6545	6 de junio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
		Carta de fecha 12 de mayo 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2011/316)
		Carta de fecha 12 de mayo 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2011/317)
6546	6 de junio de 2011	Misión del Consejo de Seguridad  Exposición de la Misión del Consejo de Seguridad a África (19 a 26 de mayo de 2011)
6547	7 de junio de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Repercusiones del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales  Carta de fecha 6 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/2011/340)
6548	8 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6549	8 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6550	8 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las partes A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la Paz en Chipre

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6551	9 de junio de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2011/298)
6552	9 de junio de 2011	No proliferación
6553	10 de junio de 2011	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
6554	13 de junio de 2011	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2011/332)  Informe de evaluación del Secretario General sobre el estado de las negociaciones en Chipre (S/2011/112)
6555	15 de junio de 2011	La situación en Libia
6556	17 de junio de 2011	Recomendación sobre el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas
6557	17 de junio de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
6558	17 de junio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)  Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6559	20 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6560	21 de junio de 2011	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre las modalidades para el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia (S/2011/360)
6561	21 de junio de 2011	La paz y la seguridad en África  Exposición de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
6562	23 de junio de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6563	23 de junio de 2011	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6564	24 de junio de 2011	La situación en Somalia
6565	24 de junio de 2011	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales  Exposición del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
6566	27 de junio de 2011	La situación en Libia
6567	27 de junio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6568	28 de junio de 2011	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2011/298)
6569	28 de junio de 2011	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2011/370)
6570	29 de junio de 2011	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 10 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/351)
6571	29 de junio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Carta de fecha 27 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/392)
6572	30 de junio de 2011	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 (S/2011/359)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6573	6 de julio de 2011	<p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p>Cartas idénticas de fecha 20 de mayo de 2011 dirigidas al presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/329)</p>
6574	6 de julio de 2011	<p>La situación en el Afganistán</p> <p>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2011/381)</p>
6575	7 de julio de 2011	<p>La situación en la República Centroafricana</p> <p>Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en ese país (S/2011/311)</p>
6576	8 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6577	8 de julio de 2011	<p>Consolidación de la paz en África Occidental</p> <p>Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2011/388)</p>
6578	11 de julio de 2011	<p>Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)</p> <p>Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire</p>
6579	11 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6580	11 de julio de 2011	<p>Admisión de nuevos Miembros</p> <p>Nota del Secretario General (S/2011/418)</p>
6581	12 de julio de 2011	<p>Los niños y los conflictos armados</p> <p>Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250)</p> <p>Carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2011/409)</p>

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6582	13 de julio de 2011	Admisión de nuevos Miembros Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República del Sudán del Sur como Miembro de las Naciones Unidas (S/2011/420)
6583	13 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe especial del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314)
6584	18 de julio de 2011	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo octavo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2011/387)
6585	18 de julio de 2011	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
6586	19 de julio de 2011	La situación relativa al Iraq Tercer informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1936 (2010) (S/2011/435)
6587	20 de julio de 2011	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Efectos del cambio climático Carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2011/408)
6588	21 de julio de 2011	La situación en la región de los Grandes Lagos
6589	22 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/422)
6590	26 de julio de 2011	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6591	27 de julio de 2011	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo octavo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2011/387)
6592	27 de julio de 2011	Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6593	27 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2011/451)
6594	28 de julio de 2011	La situación relativa al Iraq Tercer informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1936 (2010) (S/2011/435)
6595	28 de julio de 2011	La situación en Libia
6596	29 de julio de 2011	La situación en Somalia Carta de fecha 18 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2011/433)
6597	29 de julio de 2011	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/422)



## V Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6373	18 de agosto de 2010	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6376	3 de septiembre de 2010	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6380	9 de septiembre de 2010	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
6420	11 de noviembre de 2010	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6433	3 de diciembre de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6435	6 de diciembre de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre
6436	7 de diciembre de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6443	10 de diciembre de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6475	3 de febrero de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6514	14 de abril de 2011	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6516	18 de abril de 2011	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6543	3 de junio de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6550	8 de junio de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6558	17 de junio de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6578	11 de julio de 2011	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6585	18 de julio de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

## **VI**

### **Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011**

#### **Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas**

##### **70° período de sesiones**

9 a 11 de noviembre de 2010

##### **71° período de sesiones**

5 a 7 de abril de 2011

#### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea**

##### **Consultas officiosas/reuniones**

12 de agosto; 22 de noviembre de 2010; 9 de febrero; 11 de marzo; 23 de mayo; 15, 22 y 27 de julio de 2011

#### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas\***

##### **Reuniones oficiales/plenarias**

25 de octubre (41<sup>a</sup>); 7 de diciembre de 2010 (42<sup>a</sup>); 1 de marzo de 2011 (43<sup>a</sup>)

##### **Consultas officiosas/reuniones**

16 de septiembre; 5, 13 y 25 de octubre; 10 de noviembre; 7 y 14 de diciembre de 2010; 18 de enero; 8 de febrero; 1 de marzo; 5 y 12 de abril; 3, 10, 24 y 31 de mayo; 19 y 26 de julio de 2011

#### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

##### **Reuniones oficiales/plenarias**

9 de septiembre (239<sup>a</sup>); 14 de octubre (240<sup>a</sup>); 28 de octubre (241<sup>a</sup>); 23 de noviembre (242<sup>a</sup>); 16 de diciembre de 2010 (243<sup>a</sup>); 27 de enero (244<sup>a</sup>); 24 de febrero (245<sup>a</sup>); 31 de marzo (246<sup>a</sup>); 5 de mayo (247<sup>a</sup>); 31 de mayo (248<sup>a</sup>); 9 de junio (249<sup>a</sup>); 14 de julio de 2011 (250<sup>a</sup>)

---

\* El 30 de junio de 2011, el Comité de Seguridad decidió cambiar el nombre del Comité, que pasó a llamarse “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas”.

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1521 (2003) relativa a Liberia**

**Consultas officiosas/reuniones**

13 de diciembre de 2010; 15 de junio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

**Consultas officiosas/reuniones**

12 de noviembre de 2010; 8 de marzo de 2011; 3 de junio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1540 (2004)**

**Reuniones oficiales/plenarias**

9 de agosto de 2010 (35ª); 17 de septiembre 2010 (36ª); 19 de octubre de 2010  
(37ª); 18 de noviembre de 2010 (38ª); 20 de diciembre de 2010 (39ª); 20 de  
enero de 2011 (40ª); 31 de marzo de 2011 (41ª); 11 de mayo de 2011 (42ª)

**Consultas officiosas/reuniones**

16, 22 y 24 de febrero; 7, 10, 14, 27 y 28 de marzo; 1, 6, 11, 19 y 28 de abril; 4  
y 12 de mayo; 1 de junio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

**Consultas officiosas/reuniones**

15 de septiembre; 11 de octubre; 15 de diciembre 2010; 28 de febrero; 15 de  
abril de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1591 (2005) relativa al Sudán**

**Consultas officiosas/reuniones**

4 y 20 de octubre; 24 de noviembre de 2010, 23 de febrero; 11 de abril; 28 de  
junio; 22 de julio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1718 (2006)**

**Consultas officiosas/sesiones plenarias**

6 y 15 de diciembre de 2010; 24 de enero; 22 de febrero; 10 de junio; 8 de  
julio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1737 (2006)**

**Consultas officiosas/reuniones**

10 de diciembre de 2010; 4 de marzo, 8 y 16 de junio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia**

**Reuniones oficiales/plenarias**

25 de marzo de 2011 (1ª)

**Consultas oficiosas/reuniones**

25 de marzo; 6 de junio; 7 y 18 de julio de 2011

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución  
1988 (2011)**

**Consultas oficiosas/reuniones**

19 y 26 de julio de 2011

**Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz**

22 de octubre; 3 de noviembre; 10 de diciembre de 2010; 18 de febrero; 7 y 27  
de abril; 13 de junio de 2011

**Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos  
en África**

16 de agosto; 2 de diciembre de 2010; 11 y 31 de marzo; 3 de mayo; 13 de  
julio de 2011

**Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados**

**Reuniones oficiales/reuniones plenarias**

8 de septiembre; 9 de noviembre; 22 de diciembre de 2010; 25 de febrero; 2 de  
mayo; 22 de junio de 2011

**Consultas oficiosas/reuniones**

14 de septiembre; 1, 21 y 27 de octubre; 4 de noviembre de 2010; 21 y 28 de  
enero; 4, 11 y 18 de febrero; 8, 18 y 25 de marzo; 1, 8 y 13 de abril; 17 y 25 de  
mayo; 7 de junio de 2011

**Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones  
de procedimiento**

29 de octubre; 17 de diciembre de 2010; 12 de enero; 24 de febrero; 20 de  
junio de 2011

**Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales**

29 de septiembre; 19 y 22 de octubre; 3, 5 y 24 de noviembre; 1, 3 y 17 de  
diciembre de 2010; 26 de enero; 21 de marzo; 2 y 23 de junio de 2011

## VII

### Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

#### A. Informes anuales de comités

S/2010/688	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2010/659	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona*
S/2010/685	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas**
S/2011/40	Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 1518 (2003)
S/2010/689	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2011/18	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2010/687	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2010/679	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2011/84	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2010/682	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

#### B. Informes anuales de grupos de trabajo

S/2010/424	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz
S/2010/694	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2010/683	Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)
S/2010/410	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados
S/2010/684	Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

\* El Comité se disolvió el 29 de septiembre de 2010 en cumplimiento de la resolución 1940 (2010).

\*\* El 30 de junio de 2011 el Comité de Seguridad decidió cambiar el nombre del Comité, que pasó a llamarse “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas”.

## VIII

### Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En virtud de</i>
<b>Al-Qaida y los talibanes y personal y entidades asociadas: Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones</b>		
S/2010/497	28 de septiembre de 2010	Resolución 1904 (2009)
S/2011/245	13 de abril de 2011	Resolución 1904 (2009)
<b>Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos</b>		
S/2011/271	20 de abril de 2011	Resolución 1893 (2009)
S/2011/272	20 de abril de 2011	Resolución 1946 (2010)
<b>República Democrática del Congo: Grupo de Expertos</b>		
S/2010/596	15 de noviembre de 2010	Resolución 1896 (2009)
S/2011/345	6 de junio de 2011	Resolución 1952 (2010)
<b>República Popular Democrática de Corea: Grupo de Expertos</b>		
S/2010/571*	12 de mayo de 2010	Resolución 1874 (2009)
<b>Liberia: Grupo de Expertos</b>		
S/2010/609	15 de diciembre de 2010	Resolución 1903 (2009)
S/2011/367	15 de junio de 2011	Resolución 1961 (2010)
<b>Somalia/Eritrea: Grupo de Supervisión</b>		
S/2011/433	18 de julio de 2011	Resolución 1916 (2010)
<b>Sudán: Grupo de Expertos</b>		
S/2011/111	12 de noviembre de 2010	Resolución 1891 (2009)

---

\* Publicado como documento del Consejo de Seguridad el 5 de noviembre de 2010.

**IX**  
**Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/2010/564	1 de noviembre de 2010	Informe de la Misión del Consejo de Seguridad al Afganistán (21 a 24 de junio de 2010)
S/2011/7	7 de enero de 2011	Informe de la Misión del Consejo de Seguridad a Uganda y el Sudán (4 a 10 de octubre de 2010)

## X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resolución(es) relativa(s) al mandato de la operación aprobada(s) durante el período que se examina</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	Ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	Ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	1953 (2010) 1986 (2011)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	1965 (2010) 1994 (2011)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	1937 (2010)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	1979 (2011)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	Ninguna
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	1938 (2010)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	1942 (2010) 1962 (2010) 1967 (2011) 1981 (2011)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	1944 (2010)
Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)*	1590 (2005)	1978 (2011) 1997 (2011)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	2003 (2011)
Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)**	1778 (2007)	
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	1925 (2010)	1991 (2011)

\* Mandato terminado el 11 de julio de 2011, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1997 (2011).

\*\* Mandato terminado el 31 de diciembre de 2010, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1923 (2010).



**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resolución(es) relativa(s) al mandato de la operación aprobada(s) durante el período que se examina</i>
Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	1990 (2011)	
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMIS)	1996 (2011)	

## XI Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de</i>	<i>Decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período que se examina</i>
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)	S/1995/323 y S/1995/452	Ninguna
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	S/2010/661
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	1974 (2011)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	1936 (2010) 2001 (2011)
Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	1704 (2006)	1969 (2011)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)*	1719 (2006)	1959 (2010)
Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)**	1740 (2007)	1939 (2010)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	S/2007/280	Ninguna
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)	1829 (2008)	1941 (2010)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	S/PRST/2009/5	S/PRST/2010/26
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	1949 (2010)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para Asia Central (UNOCA)	S/2010/457	
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU)	Resolución 64/288 de la Asamblea General	
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)	1959 (2010)	

\* Mandato terminado el 31 de diciembre de 2010, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1902 (2009). Sucesida por la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB).

\*\* Mandato terminado el 15 de enero de 2011, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1939 (2010).

## XII Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2010/526	20 de julio de 2010*	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
S/2010/429	11 de agosto de 2010	Vigésimo primer informe del Secretario General sobre la misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2010/446	1 de septiembre de 2010	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2010/453	2 de septiembre de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2010/466	7 de septiembre de 2010	La participación de las mujeres en la consolidación de la paz
S/2010/447	9 de septiembre de 2010	Somalia
S/2010/463 y Corr.1	14 de septiembre de 2010	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2010/471	17 de septiembre de 2010	Quinto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2010/484 y Add.1	17 de septiembre y 4 de octubre de 2010	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2010/490	20 de septiembre de 2010	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo
S/2010/498	28 de septiembre de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2010/512	8 de octubre de 2010	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2010/522	13 de octubre de 2010	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (21 de enero a 20 de septiembre de 2010)
S/2010/514	14 de octubre de 2010	Apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana autorizadas por las Naciones Unidas
S/2010/528	14 de octubre de 2010	Sudán

\* Publicado como documento del Consejo de Seguridad el 14 de octubre de 2010.

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2010/529	14 de octubre de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2010/537	18 de octubre de 2010	Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2010/538	18 de octubre de 2010	Décimo segundo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2010/543	18 de octubre de 2010	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2010/550	25 de octubre de 2010	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2010/556	27 de octubre de 2010	Informe presentado en virtud de la resolución 1897 (2009)
S/2010/562	29 de octubre de 2010	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2010/563	1 de noviembre de 2010	Tercer informe presentado en virtud del párrafo 3 de la resolución 1905 (2009)
S/2010/565	1 de noviembre de 2010	Décimo cuarto informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2010/577	9 de noviembre de 2010	Los niños y los conflictos armados en Somalia
S/2010/579	11 de noviembre de 2010	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/2010/584	19 de noviembre de 2010	La situación en la República Centroafricana y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2010/600	23 de noviembre de 2010	Vigésimo sexto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2010/603	24 de noviembre de 2010	Misión de buenos oficios en Chipre
S/2010/604	24 de noviembre de 2010	Aplicación de las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009)
S/2010/605	26 de noviembre de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2010/606	26 de noviembre de 2010	Informe presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1936 (2010)
S/2010/608	30 de noviembre de 2010	Séptimo informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2010/607	1 de diciembre de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de julio a 31 de diciembre de 2010)
S/2010/611	1 de diciembre de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2010/614	3 de diciembre de 2010	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2010/630	10 de diciembre de 2010	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2010/635	10 de diciembre de 2010	Trigésimo informe presentado en virtud del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2010/658	23 de diciembre de 2010	Solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2010/675	30 de diciembre de 2010	Somalia
S/2010/681	31 de diciembre de 2010	Sudán
S/2011/20	17 de enero de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2011/22	18 de enero de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2011/32	25 de enero de 2011	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (21 de septiembre de 2010 a 7 de enero de 2011)
S/2011/43	28 de enero de 2011	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2011/54	2 de febrero de 2011	Examen del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana
S/2011/55	3 de febrero de 2011	Los niños y los conflictos armados en el Afganistán
S/2011/64	9 de febrero de 2011	Los niños y los conflictos armados en el Chad
S/2011/72	14 de febrero de 2011	Vigésimo segundo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2011/73	15 de febrero de 2011	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2011/91	28 de febrero de 2011	Décimo quinto informe presentado en virtud de la resolución 1701 (2006)
S/2011/112	4 de marzo de 2011	Informe de evaluación sobre el estado de las negociaciones en Chipre
S/2011/119	9 de marzo de 2011	Sexto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2011/120	9 de marzo de 2011	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2011/183	24 de marzo de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2011/211	30 de marzo de 2011	Vigésimo séptimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2011/213	31 de marzo de 2011	Segundo informe presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1936 (2010)
S/2011/249	1 de abril de 2011	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2011/255	5 de abril de 2011	Armas pequeñas
S/2011/239	12 de abril de 2011	Sudán
S/2011/241	13 de abril de 2011	Los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana
S/2011/244	14 de abril de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2011/252	15 de abril de 2011	Ejecución del proceso político en Darfur
S/2011/258	19 de abril de 2011	Trigésimo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2011/250	23 de abril de 2011	Los niños y los conflictos armados
S/2011/277	28 de abril de 2011	Somalia
S/2011/278	29 de abril de 2011	La protección de los civiles en el Chad
S/2011/281	3 de mayo de 2011	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2011/298	12 de mayo de 2011	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2011/311	16 de mayo de 2011	La situación en la República Centroafricana y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz en ese país
S/2011/314	17 de mayo de 2011	Informe especial sobre el Sudán
S/2011/332	31 de mayo de 2011	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2011/359	13 de junio de 2011	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de enero a 30 de junio de 2011)
S/2011/360	15 de junio de 2011	Modalidades para el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia
S/2011/366	15 de junio de 2011	Los niños y los conflictos armados en el Iraq
S/2011/370	17 de junio de 2011	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2011/373	20 de junio de 2011	Trigésimo primer informe presentado en virtud del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2011/388	20 de junio de 2011	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2011/381	23 de junio de 2011	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2011/387	24 de junio de 2011	Vigésimo octavo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2011/393	28 de junio de 2011	Función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger
S/2011/406	1 de julio de 2011	Décimo sexto informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2011/413	5 de julio de 2011	Los niños y los conflictos armados en el Sudán
S/2011/435	7 de julio de 2011	Tercer informe presentado en virtud del párrafo 6 de la resolución 1936 (2010)
S/2011/422	8 de julio de 2011	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2011/451	26 de julio de 2011	La situación en Abyei

**XIII**  
**Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario  
General en las que se indican los asuntos que se hallan  
sometidos al Consejo de Seguridad durante el período  
comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio  
de 2011**

S/2010/10/Add.31 a 51

S/2011/10 y Add.1 a 31



## **XIV**

### **Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2010/2/Rev.1/ Add.1 y Rev.2	30 de agosto y 11 de octubre de 2010	Autoridades de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2010/552	28 de octubre de 2010	Aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2010/571	5 de noviembre de 2010	Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)
S/2010/595	23 de noviembre de 2010	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2010/654	21 de diciembre de 2010	Mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2011/2 y Add.1 y 2 y Rev.1 y 2	4 de enero, 9 y 11 de marzo y 30 de junio de 2011	Autoridades de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2011/94	25 de febrero de 2011	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2011/111	8 de marzo de 2011	Informe del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)
S/2011/141	16 de marzo de 2011	Tema del programa titulado “La situación en Libia”
S/2011/327	24 de mayo de 2011	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

**XV**  
**Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de  
Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación  
con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010  
y el 31 de julio de 2011**

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2010	Federación de Rusia	S/2010/501
Septiembre de 2010	Turquía	S/2010/546
Octubre de 2010	Uganda	S/2010/668
Noviembre de 2010	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	S/2010/691
Diciembre de 2010	Estados Unidos de América	S/2011/538
Enero de 2011	Bosnia y Herzegovina	S/2011/401
Febrero de 2011	Brasil	S/2011/506
Marzo de 2011	China	S/2011/254
Abril de 2011	Colombia	S/2011/507
Mayo de 2011	Francia	S/2011/508
Junio de 2011	Gabón	S/2011/509
Julio de 2011	Alemania	S/2011/525

---

## Segunda parte

# Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

### Capítulo 1

#### Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

##### A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

###### Sesiones del Consejo

6372 (17 de agosto de 2010); 6388 (17 de septiembre de 2010); 6404 (18 de octubre de 2010); 6430 (23 de noviembre de 2010); 6448 (14 de diciembre de 2010); 6470 (19 de enero de 2011); 6484 (18 de febrero de 2011); 6488 (24 de febrero de 2011); 6501 (22 de marzo de 2011); 6520 (21 de abril de 2011); 6540 (19 de mayo de 2011); 6562 (23 de junio de 2011); 6590 (26 de julio de 2011)

###### Consultas del pleno

17 de agosto; 17 de septiembre; 4 y 23 de noviembre; 14 de diciembre de 2010; 8, 17, 18 y 24 de febrero; 8 y 22 de marzo; 8 de abril; 19 de mayo; 23 de junio de 2011

###### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/484 y Add.1	17 de septiembre y 4 de octubre de 2010	Resolución 64/19 de la Asamblea General

###### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/414	2 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/440	20 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/441	20 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/445	23 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/448	23 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2010/455	26 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán
S/2010/467	31 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
S/2010/459	1 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/477	14 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/483	16 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/489	17 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/505	1 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/515	8 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/533	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/535	15 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Federación de Rusia
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/578	10 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/590	19 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

---

S/2010/612	2 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/623	9 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/652	21 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/673	29 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/6	7 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/9	11 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/51	13 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guyana
S/2011/23	17 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/25	18 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/42	28 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/49	1 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/65	9 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/79	18 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/80	18 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/90	23 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2011/103	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/113	4 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/136	12 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/144	16 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/148	18 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/162	19 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Israel
S/2011/173	22 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/176	23 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Israel
S/2011/224	5 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/227	7 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/229	8 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/231	10 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/259	18 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/280	2 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/304	13 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

---

S/2011/308	16 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/310	16 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/315	17 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/322	19 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/331	31 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/343	6 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/357	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malasia
S/2011/378	21 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/414	6 de julio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/430	14 de julio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/439	19 de julio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/445	20 de julio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2011/444	21 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

## **B. La situación en el Oriente Medio**

### **1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

#### **Sesiones del Consejo**

6462 (22 de diciembre de 2010); 6572 (30 de junio 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.B)

#### **Consultas del pleno**

14 y 20 de diciembre de 2010; 23 y 30 de junio de 2011

#### **Resoluciones aprobadas**

1965 (2010); 1994 (2011)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2010/30

#### **Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas**

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948)      Se establece el Organismo

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974)      Se establece la Fuerza

Resolución 1965 (2010)      Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2011

Resolución 1994 (2011)      Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2011

#### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/607	1 de diciembre de 2010	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1934 (2010)
S/2011/359	13 de junio de 2011	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1965 (2010)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
------------	-----------------------	--



S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/146	16 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/189	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/190	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/310	16 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante Israel
S/2011/315	17 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/344	6 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante Israel
S/2011/375	20 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

## 2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

### Sesiones del Consejo

6375 (30 de agosto de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.C)

### Consultas del pleno

3, 17, 24 y 30 de agosto; 17 de septiembre; 18 y 23 de noviembre de 2010; 24 de febrero; 8, 22 y 29 de marzo; 21 de julio de 2011

### Resoluciones aprobadas

1937 (2010)

### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948)      Se establece el Organismo

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978)  
y 426 (1978)

Se establece la Fuerza

Resolución 1937 (2010)

Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto  
de 2011

**Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/565	1 de noviembre de 2010	Resolución 1701 (2006)
S/2011/91	28 de febrero de 2011	Resolución 1701 (2006)
S/2011/406	1 de julio de 2011	Resolución 1701 (2006)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/415	3 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/418	3 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/422	4 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/430 y Corr.1	11 de agosto 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/448	23 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/460	1 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/468	7 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/482	9 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/503	28 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

---

S/2010/504	28 de septiembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/506	1 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/573	11 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/581	29 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/594	1 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/589	15 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/624	6 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/692	14 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/655	18 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/47	26 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/48	28 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/52	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2011/61	1 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/71	10 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/83	22 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/93	24 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/115	1 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/139	14 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/174	21 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/189	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/198	23 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/190	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/199	25 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/312	15 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/309	16 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/315	17 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2011/358	2 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/400	22 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/426	23 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/490	26 de julio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

### 3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

#### Sesiones del Consejo

Ninguna

#### Consultas del pleno

24 de agosto; 28 de octubre; 4 y 5 de noviembre; 14 de diciembre de 2010; 6 de mayo de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/538	18 de octubre de 2010	Resolución 1559 (2004) y S/PRST/2004/36
S/2011/258	19 de abril de 2011	Resolución 1559 (2004) y S/PRST/2004/36

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/286	5 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
------------	-------------------	--

### 4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

#### Sesiones del Consejo

Ninguna

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/38	25 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/39	28 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**5. Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio**

**Sesiones del Consejo**

6524 (27 de abril de 2011)

**Consultas del pleno**

8, 17 y 24 de junio; 28 de julio de 2011

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2011/353	9 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
------------	--------------------	---

---

## Capítulo 2

### La situación en Chipre

#### Sesiones del Consejo

6445 (14 de diciembre de 2010); 6554 (13 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.A)

#### Consultas del pleno

4 y 30 de noviembre; 8 de diciembre de 2010; 15 de marzo; 13 de junio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1953 (2010); 1986 (2011)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Se establece la Fuerza
Resolución 1953 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de junio de 2011
Resolución 1986 (2011)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de diciembre de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/603	24 de noviembre de 2010	S/PRST/2008/34
S/2010/605	26 de noviembre de 2010	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1930 (2010)
S/2011/112	4 de marzo de 2011	S/PRST/2008/34
S/2011/332	31 de mayo de 2011	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1953 (2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/502	30 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2010/540	13 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/570	2 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2010/622	5 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2010/674	23 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/12	10 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/13	10 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/14	12 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/31	20 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2011/46	25 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/145	15 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2011/235	5 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/276	27 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/424	7 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2011/448	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía



---

## Capítulo 3

### La situación relativa al Sáhara Occidental

#### Sesiones del Consejo

6523 (27 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.D)

#### Consultas del pleno

9 y 16 de noviembre de 2010; 19 y 25 de abril de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1979 (2011)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Se establece la Misión

Resolución 1979 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2012

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/249	1 de abril de 2011	Resolución 1920 (2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/207	28 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2011/459	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/460	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 4

### La situación en Timor-Leste

#### Sesiones del Consejo

6405 (19 de octubre de 2010); 6485 (22 de febrero de 2011); 6487 (24 de febrero de 2011)

#### Resoluciones aprobadas

1969 (2011)

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Resolución 1704 (2006) Se establece la Misión

Resolución 1969 (2011) Se prorroga el mandato hasta el 26 de febrero de 2012

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/522	13 de octubre de 2010	Resolución 1912 (2010)
S/2011/32	25 de enero de 2011	Resolución 1912 (2010)

---

## **Capítulo 5**

### **Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

#### **Sesiones del Consejo**

6370 (6 de agosto de 2010); 6592 (27 de julio de 2011)

#### **Consultas del pleno**

24 de noviembre de 2010; 17 de febrero; 22 de junio de 2011

---

## Capítulo 6

### La situación en Liberia

#### Sesiones del Consejo

6379 (8 de septiembre de 2010); 6383 (15 de septiembre de 2010); 6454 (17 de diciembre de 2010); 6493 (3 de marzo de 2011); 6495 (16 de marzo de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.F)

#### Consultas del pleno

8 de septiembre; 10 de diciembre de 2010; 10 de enero, 16 de marzo de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1938 (2010); 1961 (2010); 1971 (2011)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Se establece la Misión
Resolución 1938 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2011

#### Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/609	15 de diciembre de 2010	Resolución 1903 (2009)
S/2011/367	15 de junio de 2011	Resolución 1961 (2010)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/429	11 de agosto de 2010	Resolución 1885 (2009)
S/2011/72	14 de febrero de 2011	Resolución 1938 (2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/390	21 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2010/523	11 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/524	13 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/601	22 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

S/2010/609	15 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2010/689	31 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2011/74	11 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/78	17 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/89	23 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/351	10 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/367	15 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)

---

## Capítulo 7

### La situación en Somalia

#### Sesiones del Consejo

6374 (25 de agosto de 2010); 6386 (16 de septiembre de 2010); 6407 (21 de octubre de 2010); 6408 (21 de octubre de 2010); 6417 (9 de noviembre de 2010); 6429 (23 de noviembre de 2010); 6461 (22 de diciembre de 2010); 6467 (14 de enero de 2011); 6473 (25 de enero de 2011); 6494 (10 de marzo de 2011); 6496 (17 de marzo de 2011); 6512 (11 de abril de 2011); 6532 (11 de mayo de 2011); 6560 (21 de junio de 2011); 6564 (24 de junio de 2011); 6596 (29 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 18)

#### Consultas del pleno

24 de agosto; 4, 9, 29 y 30 de noviembre de 2010; 14 de enero; 23 de febrero; 15 de marzo; 18 de abril; 11 de mayo; 17 de junio; 25 y 28 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1950 (2010); 1964 (2010); 1972 (2011); 1976 (2011); 2002 (2011)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/16; S/PRST/2011/6; S/PRST/2011/10; S/PRST/2011/13

#### Comunicados oficiales

S/PV.6408

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

S/1995/323 y S/1995/452 Se establece la Oficina

#### Informes del Grupo de Supervisión para Somalia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/433	18 de julio de 2011	Resolución 1916 (2010)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/447	9 de septiembre de 2010	S/PRST/2001/30 y resoluciones 1872 (2009) y 1910 (2010)
S/2010/556	27 de octubre de 2010	Resolución 1897 (2009)
S/2010/675	30 de diciembre de 2010	S/PRST/2001/30 y resoluciones 1872 (2009) y 1910 (2010)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/277	28 de abril de 2011	S/PRST/2001/30, S/PRST/2011/6 y resoluciones 1863 (2009), 1872 (2009), 1910 (2010) y 1964 (2010)
S/2011/360	15 de junio de 2011	Resolución 1976 (2011)
<b>Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011</b>		
S/2010/451	25 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/452	26 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/488	17 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/539	18 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/580	23 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2010/688	31 de diciembre 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2011/30	24 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/107 y Corr.1	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia
S/2011/114	3 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de China
S/2011/125	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2011/337	2 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2011/350	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2011/411	5 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2011/433	18 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea



---

## Capítulo 8

### Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

#### A. La situación en Bosnia y Herzegovina

##### Sesiones del Consejo

6421 (11 de noviembre de 2010); 6426 (18 de noviembre de 2010); 6529 (9 de mayo de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

##### Resoluciones aprobadas

1948 (2010)

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/510	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/575	8 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/656	10 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/283	3 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

##### Sesiones del Consejo

6367 (3 de agosto de 2010); 6422 (12 de noviembre de 2010); 6483 (16 de febrero de 2011); 6534 (12 de mayo de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

##### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Se establece la Misión

### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/562	29 de octubre de 2010	Resolución 1244 (1999)
S/2011/43	28 de enero de 2011	Resolución 1244 (1999)
S/2011/281	3 de mayo de 2011	Resolución 1244 (1999)

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/21	14 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/105	1 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/256	3 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/363	14 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/456	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2011/482	29 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Serbia

## **C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

### **Sesiones del Consejo**

6446 (14 de diciembre de 2010); 6571 (29 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

### **Resoluciones aprobadas**

1954 (2010); 1993 (2011)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/413	30 de julio de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/588	1 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2010/599	23 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/316	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2011/392	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 9

### **Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994**

#### **Sesiones del Consejo**

6447 (14 de diciembre de 2010); 6573 (6 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 10)

#### **Consultas del pleno**

6 de julio de 2011

#### **Resoluciones aprobadas**

1955 (2010); 1995 (2011)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/408	30 de julio de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/513	13 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/574	5 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2010/598	23 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/317	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2011/329	20 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 10

### **Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

### **Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994**

#### **Sesiones del Consejo**

6434 (6 de diciembre de 2010); 6463 (22 de diciembre de 2010); 6545 (6 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 8 y 9)

#### **Resoluciones aprobadas**

1966 (2010)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/588	1 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2010/574	5 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2010/684	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales

---

## Capítulo 11

### La cuestión relativa a Haití

#### Sesiones del Consejo

6382 (13 de septiembre de 2010); 6399 (14 de octubre de 2010); 6471 (20 de enero de 2011); 6510 (6 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 24.H)

#### Consultas del pleno

16 y 30 de noviembre; 10 de diciembre de 2010

#### Resoluciones aprobadas

1944 (2010)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/7

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004) Se establece la Misión

Resolución 1944 (2010) Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/446	1 de septiembre de 2010	Resolución 1892 (2009)
S/2011/183	24 de marzo de 2011	Resolución 1944 (2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/187	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/188	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/218	31 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Colombia
S/2011/301	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/302	13 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 12

### La situación en Burundi

#### Sesiones del Consejo

6439 (9 de diciembre de 2010); 6451 (16 de diciembre de 2010); 6538 (17 de mayo de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 15 y 32)

#### Consultas del pleno

9 de diciembre de 2010; 17 de mayo de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1959 (2010)

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1719 (2006) Se establece la Oficina

Resolución 1959 (2010) Se sustituye por la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1959 (2010) Se establece la Oficina

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/608	30 de noviembre de 2010	Resolución 1902 (2009)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/677	22 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/678	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/53	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe

---

## Capítulo 13

### La situación en el Afganistán

#### Sesiones del Consejo

6394 (29 de septiembre de 2010); 6395 (13 de octubre de 2010); 6464 (22 de diciembre de 2010); 6497 (17 de marzo de 2011); 6500 (22 de marzo de 2011); 6574 (6 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 28)

#### Consultas del pleno

22 de diciembre de 2010; 24 de febrero; 1 de abril; 6 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1943 (2010); 1974 (2011)

#### Misiones políticas establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002)	Se establece la Misión
Resolución 1974 (2011)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de marzo de 2012

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/463 y Corr.1	14 de septiembre de 2010	Resolución 64/11 de la Asamblea General y resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad
S/2010/630	10 de diciembre de 2010	Resolución 64/11 de la Asamblea General y resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad
S/2011/120	9 de marzo de 2011	Resolución 65/8 de la Asamblea General y resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad
S/2011/381	23 de junio de 2011	Resolución 1974 (2011)

#### Informes sobre misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2010/564	1 de noviembre de 2010	Misión al Afganistán (21 a 24 de junio de 2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/437	10 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/479	13 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia



---

S/2010/542	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/548	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Federación de Rusia
S/2010/566	26 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/657	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/68	28 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Afganistán y la Federación de Rusia
S/2011/100	17 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Belarús
S/2011/110	25 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/118	4 de marzo de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Afganistán
S/2011/124	10 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/364	14 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 14

### La situación en Sierra Leona

#### Secciones del Consejo

6391 (28 de septiembre de 2010); 6392 (29 de septiembre de 2010); 6504 (24 de marzo de 2011)

#### Consultas del pleno

28 de septiembre de 2010; 24 de marzo de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1940 (2010); 1941 (2010)

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

Resolución 1829 (2008) Se establece la Oficina

Resolución 1941 (2010) Se prorroga el mandato hasta el 15 de septiembre de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/471	17 de septiembre de 2010	Resolución 1886 (2009)
S/2011/119	9 de marzo de 2011	Resoluciones 1886 (2009) y 1941 (2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/560	6 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/561	29 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/659	23 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/74	11 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## **Capítulo 15**

### **La situación en la región de los Grandes Lagos**

#### **Sesiones del Consejo**

6588 (21 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 12 y 16)

#### **Consultas del pleno**

4 de noviembre de 2010

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.6588

---

## Capítulo 16

### La situación relativa a la República Democrática del Congo

#### Sesiones del Consejo

6378 (7 de septiembre de 2010); 6387 (17 de septiembre de 2010); 6400 (14 de octubre de 2010); 6403 (15 de octubre de 2010); 6432 (29 de noviembre de 2010); 6476 (7 de febrero de 2011); 6539 (18 de mayo de 2011); 6543 (3 de junio de 2011); 6551 (9 de junio de 2011); 6568 (28 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 15 y 24.E)

#### Consultas del pleno

26 de agosto; 7 y 15 de septiembre; 14 y 15 de octubre; 24 de noviembre de 2010; 7 de febrero; 9 y 13 de junio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1952 (2010); 1991 (2011)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/17; S/PRST/2011/11

#### Comunicados oficiales

S/PV.6543

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1925 (2010)	Se establece la Misión
Resolución 1991 (2011)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2012

#### Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/596	15 de noviembre de 2010	Resolución 1896 (2009)
S/2011/345	6 de junio de 2011	Resolución 1952 (2010)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/512	8 de octubre de 2010	Resolución 1925 (2010)
S/2011/20	17 de enero de 2011	Resolución 1925 (2010)
S/2011/298	12 de mayo de 2011	Resolución 1925 (2010)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/555	26 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2010/596	15 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2011/18	10 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2011/53	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2011/77	17 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/219	1 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe
S/2011/282	2 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/345	6 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)

---

## Capítulo 17

### La situación en la República Centroafricana

#### Sesiones del Consejo

6438 (8 de diciembre de 2010); 6444 (14 de diciembre de 2010); 6575 (17 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 29 y 40)

#### Consultas del pleno

8 de diciembre de 2010; 7 de julio de 2011

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/26

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5	Se establece la Oficina
S/PRST/2010/26	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/584	19 de noviembre de 2010	S/PRST/2001/25
S/2011/311	16 de mayo de 2011	S/PRST/2001/25

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/53	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe
S/2011/291	6 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/292	10 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 18

### Los niños y los conflictos armados

#### Sesiones del Consejo

6581 (12 de julio de 2011)

#### Resoluciones aprobadas

1998 (2011)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2010/577	9 de noviembre de 2010	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009)	Somalia
S/2011/55	3 de febrero de 2011	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009)	Afganistán
S/2011/64	9 de febrero de 2011	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009)	Chad
S/2011/241	13 de abril de 2011	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009)	República Centroafricana
S/2011/250	23 de abril de 2011	Resoluciones 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009) y S/PRST/2010/10	
S/2011/366	15 de junio de 2011	Resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009)	Iraq
S/2011/413	5 de julio de 2011	Resoluciones 1612 (2005)	Sudán

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/487	16 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/521	6 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/610	30 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/680	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/194	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/230	7 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2011/339	2 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/347	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/409	1 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Alemania



---

## Capítulo 19

### La situación en Guinea-Bissau

#### Sesiones del Consejo

6416 (5 de noviembre de 2010); 6428 (23 de noviembre de 2010); 6489 (25 de febrero de 2011); 6569 (28 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 36)

#### Consultas del pleno

5 de noviembre de 2010; 3 de enero; 25 de febrero; 28 de junio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1949 (2010)

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009)	Se establece la Oficina
Resolución 1949 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2011

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/550	25 de octubre de 2010	Resolución 1876 (2009)
S/2011/73	15 de febrero de 2011	Resoluciones 1876 (2009) y 1949 (2010)
S/2011/370	17 de junio de 2011	Resoluciones 1876 (2009) y 1949 (2010)

---

## Capítulo 20

### Protección de los civiles en los conflictos armados

#### Sesiones del Consejo

6427 (22 de noviembre de 2010); 6531 (10 de mayo de 2011)

#### Consultas del pleno

18 de febrero de 2011

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/25

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2010/579	11 de noviembre de 2010	Resolución 1894 (2009)	
S/2011/278	29 de abril de 2011	S/PRST/2010/29	Chad

---

## Capítulo 21

### Las mujeres y la paz y la seguridad

#### Sesiones del Consejo

6411 (26 de octubre de 2010); 6453 (16 y 17 de diciembre de 2010); 6515 (14 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 32)

#### Consultas del pleno

25 de octubre de 2010; 12 y 14 de abril de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1960 (2010)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/22

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/466	7 de septiembre de 2010	Resolución 1889 (2009)
S/2010/498	28 de septiembre de 2010	S/PRST/2007/40, resolución 1889 (2009) y S/PRST/2010/8
S/2010/604	24 de noviembre de 2010	Resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/416	29 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/417	3 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/549	22 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

---

## **Capítulo 22**

### **Exposición del Presidente de la Corte Internacional de Justicia**

#### **Sesiones del Consejo**

6412 (27 de octubre de 2010)

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.6412

## **Capítulo 23**

### **Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

#### **Sesiones del Consejo**

6481 (15 de febrero de 2011)

---

## Capítulo 24

### **Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B**

#### **A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

##### **Sesiones de Consejo**

6435 (6 de diciembre de 2010); 6550 (8 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 2)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.6435; S/PV.6550

#### **B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

##### **Sesiones de Consejo**

6433 (3 de diciembre de 2010); 6558 (17 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.1)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.6433; S/PV.6558

#### **C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

##### **Sesiones de Consejo**

6373 (18 de agosto de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.2)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.6373

#### **D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

##### **Sesiones de Consejo**

6516 (18 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 3)

**Comunicados oficiales**

S/PV.6516

**E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**

**Sesiones de Consejo**

6475 (3 de febrero de 2011); 6543 (3 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 16)

**Comunicados oficiales**

S/PV.6475; S/PV.6543

**F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia**

**Sesiones de Consejo**

6376 (3 de septiembre de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 6)

**Comunicados oficiales**

S/PV.6376

**G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

**Sesiones de Consejo**

6436 (7 de diciembre de 2010); 6578 (11 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 27)

**Comunicados oficiales**

S/PV.6436; S/PV.6578

**H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití**

**Sesiones de Consejo**

6380 (9 de septiembre de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 11)

**Comunicados oficiales**

S/PV.6380

## **I. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán**

### **Sesiones de Consejo**

6420 (11 de noviembre de 2010); 6514 (14 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

### **Comunicados oficiales**

S/PV.6420; S/PV.6514

## **J. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

### **Sesiones de Consejo**

6585 (18 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

### **Comunicados oficiales**

S/PV.6585

## **K. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad**

### **Sesiones de Consejo**

6443 (10 de diciembre de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 40)

### **Comunicados oficiales**

S/PV.6443

---

## Capítulo 25

### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

#### **Sesiones del Consejo**

6390 (27 de septiembre de 2010); 6459 (20 de diciembre de 2010); 6492 (28 de febrero de 2011); 6526 (2 de mayo de 2011); 6557 (17 de junio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 26 y 30)

#### **Consultas del pleno**

4 de octubre de 2010

#### **Resoluciones aprobadas**

1963 (2010); 1988 (2011); 1989 (2011)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2010/19; S/PRST/2011/5; S/PRST/2011/9

#### **Informes del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentada en cumplimiento de</i>
S/2010/497	28 de septiembre de 2010	Resolución 1904 (2009)
S/2011/245	13 de abril de de 2011	Resolución 1904 (2009)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/462	1 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/497	28 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente de Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/545	14 de octubre de 2010	Informe de Omán presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)*
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Federación de Rusia
S/2010/572	22 de octubre de 2010	Informe del Uruguay presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)

---

\* Los informes de los Estados se transmitieron al Presidente del Consejo de Seguridad mediante cartas del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.



S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/569	2 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2010/616	3 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2010/695	3 de diciembre de 2010	Informe de los Estados Federados de Micronesia presentados de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2010/634	10 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/653	20 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/664	20 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/665	23 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/683	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)
S/2010/685	31 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/686	31 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2011/29	21 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ombudsman

S/2011/223	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2011/240	5 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2011/245	13 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2011/303	6 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2011/324	17 de mayo de 2011	Informe del Sudán presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2011/320	18 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2011/352	8 de junio de 2011	Informe de Cuba presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2011/403	30 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/404	30 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/447	21 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman

---

## **Capítulo 26**

### **Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

#### **Sesiones del Consejo**

6424 (15 de noviembre de 2010); 6457 (20 de diciembre de 2010); 6536 (16 de mayo de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 25 y 30)

---

## Capítulo 27

### La situación en Côte d'Ivoire

#### Sesiones del Consejo

6393 (29 de septiembre de 2010); 6402 (15 de octubre de 2010); 6415 (3 de noviembre 2010); 6431 (24 de noviembre de 2010); 6437 (7 de diciembre de 2010); 6458 (20 de diciembre de 2010); 6469 (19 de enero de 2011); 6482 (16 de febrero de 2011); 6506 (25 de marzo de 2011); 6508 (30 de marzo de 2011); 6513 (13 de abril de 2011); 6525 (28 de abril de 2011); 6535 (13 de mayo de 2011); 6570 (29 de junio de 2011); 6584 (18 de julio de 2011); 6591 (27 de julio de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 24.G y 36)

#### Consultas del pleno

28 de septiembre; 14 y 15 de octubre; 3 y 24 de noviembre; 2, 7, 8, 16, 19 y 20 de diciembre de 2010; 5 y 10 de enero; 4 y 8 de febrero; 3, 11, 24 y 25 de marzo; 4, 8, 11, 13, 19 y 26 de abril; 18 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1942 (2010); 1946 (2010); 1951 (2010); 1962 (2010); 1967 (2011); 1968 (2011); 1975 (2011); 1980 (2011); 1981 (2011); 1992 (2011); 2000 (2011)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004)	Se establece la Operación
Resolución 1942 (2010)	Se modifica el mandato
Resolución 1962 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2011
Resolución 1967 (2011)	Se modifica el mandato
Resolución 1981 (2011)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2011

#### Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/271	20 de abril de 2011	Resolución 1893 (2009)
S/2011/272	20 de abril de 2011	Resolución 1946 (2010)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/537	18 de octubre de 2010	Resolución 1933 (2010)
S/2010/600	23 de noviembre de 2010	Resolución 1933 (2010)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/211	30 de marzo de 2011	Resolución 1962 (2010)
S/2011/387	24 de junio de 2011	Resoluciones 1962 (2010) y 1981 (2011)
<b>Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011</b>		
S/2010/485	14 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/486	17 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/494	22 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2010/493	23 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/601	22 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/697	9 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2010/687	31 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2011/3	5 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/5	7 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/89	23 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/134	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/135	14 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/180	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/182	24 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2011/200	28 de marzo de 2011	Carta dirigida por el Presidente del Consejo de Seguridad al Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2011/221	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/247	12 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/248	14 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/271	20 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2011/272	20 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2011/295	9 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/297	11 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/296	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/350	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2011/351	10 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/419	7 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/468	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/469	28 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 28

### Misiones del Consejo de Seguridad

#### Sesiones del Consejo

6397 (14 de octubre de 2010); 6546 (6 de junio de 2011)

#### Consultas del pleno

28 de septiembre; 4 y 14 de octubre de 2010; 8 de febrero; 8 de marzo; 4 y 19 de abril; 3, 6, 9, 11 y 17 de mayo de 2011

#### Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2010/564	1 de noviembre de 2010	Misión al Afganistán (21 a 24 de junio de 2010)
S/2011/7	7 de enero de 2011	Misión a Uganda y el Sudán (4 a 10 de octubre de 2010)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/319	18 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 29

### Región de África Central

#### Sesiones del Consejo

Ninguna

(véase también la segunda parte, capítulos 17 y 40)

#### Consultas del pleno

11 de agosto de 2010; 3 de junio de 2011

#### Oficinas de asistencia establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

S/2010/457

Se establece la Oficina

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/457	30 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/534	13 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2011/53	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2011/130	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/131	14 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe



---

## Capítulo 30

### No proliferación de armas de destrucción en masa\*

#### Sesiones del Consejo

6518 (20 de abril de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulos 25 y 26)

#### Consultas officiosas

14 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1977 (2011)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/511	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2011/37	26 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2011/266	24 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2011/380	17 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

---

\* La resolución 1540 (2004) se aprobó en relación con este tema.

---

## Capítulo 31

### Informes del Secretario General sobre el Sudán

#### Sesiones del Consejo

6401 (14 de octubre de 2010); 6410 (25 de octubre de 2010); 6420 (11 de noviembre de 2010); 6425 (16 de noviembre de 2010); 6440 (9 de diciembre de 2010); 6441 (9 de diciembre de 2010); 6452 (16 de diciembre de 2010); 6468 (18 de enero de 2011); 6474 (26 de enero de 2011); 6478 (9 de febrero de 2011); 6499 (21 de marzo de 2011); 6517 (20 de abril de 2011); 6519 (20 de abril de 2011); 6521 (21 de abril de 2011); 6522 (27 de abril de 2011); 6537 (17 de mayo de 2011); 6542 (31 de mayo de 2011); 6544 (3 de junio de 2011); 6548 (8 de junio de 2011); 6549 (8 de junio de 2011); 6559 (20 de junio de 2011); 6567 (27 de junio de 2011); 6576 (8 de julio de 2011); 6579 (11 de julio de 2011); 6583 (13 de julio de 2011); 6589 (22 de julio de 2011); 6593 (27 de julio de 2011); 6597 (29 de julio de 2011)

(véanse también la segunda parte, capítulos 15, 24.I, 24.K y 40)

#### Consultas del pleno

23 de agosto; 7, 15, 17 y 28 de septiembre; 14 y 25 de octubre; 16 de noviembre; 16 de diciembre de 2010; 6, 10, 18 y 26 de enero; 8 de febrero; 3 y 11 de marzo; 20 de abril; 6, 11 y 31 de mayo; 16, 20 y 24 de junio; 15, 22 y 27 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1945 (2010); 1978 (2011); 1982 (2011); 1990 (2011); 1996 (2011); 1997 (2011); 2003 (2011)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/24; S/PRST/2010/28; S/PRST/2011/3; S/PRST/2011/8; S/PRST/2011/12

#### Comunicados oficiales

S/PV.6420; S/PV.6441; S/PV.6499; S/PV.6549

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Resolución 1590 (2005)	Se establece la Misión
Resolución 1978 (2011)	Mandato prorrogado hasta el 9 de julio de 2011
Resolución 1997 (2011)	Termina la Misión

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007)	Se establece la Operación
Resolución 2003 (2011)	Mandato prorrogado hasta el 31 de julio de 2012

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Resolución 1990 (2011)	Se establece la Fuerza
------------------------	------------------------

Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Resolución 1996 (2011) Se establece la Misión

**Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2011/111	12 de noviembre de 2010	Resolución 1891 (2009)

**Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/528	14 de octubre de 2010	Resolución 1590 (2005)
S/2010/543	18 de octubre 2010	Resolución 1935 (2010)
S/2010/681	31 de diciembre de 2010	Resolución 1590 (2005)
S/2011/22	18 de enero de 2011	Resolución 1935 (2010)
S/2011/239	12 de abril de 2011	Resolución 1590 (2005)
S/2011/244	14 de abril de 2011	Resolución 1935 (2010)
S/2011/252	15 de abril de 2011	S/PRST/2011/3
S/2011/314	17 de mayo de 2011	Resolución 1978 (2011)
S/2011/422	8 de julio de 2011	Resolución 1935 (2010)
S/2011/451	26 de julio de 2011	Resolución 1990 (2011)

**Informes de misiones del Consejo de Seguridad**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2011/7	7 de enero de 2011	Misión a Uganda y al Sudán (4 a 10 de octubre de 2010)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/456	27 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/458	31 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/478	13 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2010/491	17 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/492	21 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/642	15 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/679	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2011/11	1 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2011/17	5 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/27	19 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/60	7 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/96	24 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/128	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/232	6 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/233	7 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/236	12 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/318	17 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/333	31 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/335	1 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/337	2 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2011/350	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

S/2011/361	13 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/362	15 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/384	23 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/411	5 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2011/434	14 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2011/461	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/449	24 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/462	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/466	27 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/474	27 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/475	29 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 32

### Consolidación de la paz después de los conflictos

#### A. Asuntos generales

##### Sesiones del Consejo

6396 (13 de octubre de 2010); 6414 (29 de octubre de 2010); 6503 (23 de marzo de 2011); 6533 (12 de mayo de 2011)

##### Resoluciones aprobadas

1947 (2010)

##### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/20

##### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/466	7 de septiembre de 2010	Resolución 1889 (2009)

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/390	21 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2010/690	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/41	28 de enero de 2011	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2011/85	18 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### B. Creación de instituciones

##### Sesiones del Consejo

6472 (21 de enero de 2011)

##### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/2

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/16	10 de enero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bosnia y Herzegovina
-----------	---------------------	---

---

## Capítulo 33

### La situación relativa al Iraq

#### Sesiones del Consejo

6368 (4 de agosto de 2010); 6369 (5 de agosto de 2010); 6418 (10 de noviembre de 2010); 6419 (10 de noviembre de 2010); 6423 (12 de noviembre de 2010); 6450 (15 de diciembre de 2010); 6511 (8 de abril de 2011); 6586 (19 de julio de 2011); 6594 (28 de julio de 2011)

(véase también la quinta parte, capítulo 3)

#### Consultas del pleno

10 de noviembre de 2010; 8 de abril; 17 de junio; 19 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1936 (2010); 1956 (2010); 1957 (2010); 1958 (2010); 2001 (2011)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/23; S/PRST/2010/27

#### Comunicados oficiales

S/PV.6419

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003)	Se establece la Misión
Resolución 1936 (2010)	Mandato prorrogado hasta el 31 de julio de 2011
Resolución 2001 (2011)	Mandato prorrogado hasta el 28 de julio de 2012

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/563	1 de noviembre de 2010	Resolución 1905 (2009)
S/2010/606	26 de noviembre de 2010	Resolución 1936 (2010)
S/2011/213	31 de marzo de 2011	Resolución 1936 (2010)
S/2011/435	7 de julio de 2011	Resolución 1936 (2010)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/464	2 de septiembre de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/567	28 de octubre de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/627	6 de diciembre de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/618	8 de diciembre de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/619	8 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/620	8 de diciembre de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/621	9 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2010/625	9 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2010/666	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/667	23 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/40	24 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2011/290	29 de abril de 2011	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2011/464	27 de julio de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq



---

## **Capítulo 34**

### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales**

**Sesiones del Consejo**

6565 (24 de junio de 2011)

---

## Capítulo 35

### No proliferación

#### Sesiones del Consejo

6384 (15 de septiembre de 2010); 6442 (10 de diciembre de 2010); 6502 (22 de marzo de 2011); 6552 (9 de junio de 2011); 6563 (23 de junio de 2011)

#### Consultas del pleno

5 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1984 (2011)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/431	4 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/465	6 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y de la Federación de Rusia
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/576	5 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/595	23 de noviembre de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/634	10 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/682	31 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2011/4	6 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

S/2011/94	25 de febrero de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/148	18 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2011/327	24 de mayo de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/405	30 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 36

### Consolidación de la paz en el África Occidental

#### Sesiones del Consejo

6455 (17 de diciembre de 2010); 6577 (8 de julio de 2011)

#### Consultas del pleno

17 de diciembre de 2010; 8 de julio de 2011

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129	Se establece la Oficina
S/2010/661	Mandato prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2013

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/614	3 de diciembre de 2010	Carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 21 de diciembre de 2007 (S/2007/754)
S/2011/388	20 de junio de 2011	Carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2010 (S/2010/661)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/693	10 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/660	14 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/661	20 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 37

### No proliferación/República Popular Democrática de Corea

#### Sesiones del Consejo

6553 (10 de junio de 2011)

#### Consultas del pleno

24 de agosto; 29 de noviembre; 19 de diciembre de 2010; 23 de febrero; 17 de mayo de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1985 (2011)

#### Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/571*	12 de mayo de 2010	Párrafo 26 d) de la resolución 1874 (2009)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/527	14 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y de la Federación de Rusia
S/2010/571	5 de noviembre de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/84	18 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2011/88	22 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/170	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/391	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

\* Publicado como documento del Consejo de Seguridad el 5 de noviembre de 2010.

---

## Capítulo 38

### **Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General\***

#### **Sesiones del Consejo**

6377 (7 de septiembre de 2010); 6385 (15 de septiembre de 2010); 6398 (14 de octubre de 2010); 6465 (5 de enero de 2011); 6466 (14 de enero de 2011)

(véase también la segunda parte, capítulo 18)

#### **Consultas del pleno**

7 de septiembre; 20 de octubre; 4 de noviembre; 9 de diciembre de 2010; 5 de enero de 2011

#### **Resoluciones aprobadas**

1939 (2010)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2011/1

#### **Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas**

Misión de las Naciones Unidas en Nepal

Resolución 1740 (2007) Se establece la Misión

Resolución 1939 ((2010) Mandato prorrogado hasta el 15 de enero de 2011

#### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/453	2 de septiembre de 2010	Resolución 1921 (2010)
S/2010/658	23 de diciembre de 2010	Resolución 1939 (2010)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/472	7 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nepal
S/2010/473	9 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/474	14 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/1	5 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

\* S/2006/920.

---

## Capítulo 39

### Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

#### A. Garantizar el papel efectivo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

##### Sesiones del Consejo

6389 (23 de septiembre de 2010)

##### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/18

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/461      1 de septiembre de 2010      Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

#### B. Interdependencia entre seguridad y desarrollo

##### Sesiones del Consejo

6479 (11 de febrero de 2011)

##### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2011/4

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/50      2 de febrero de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el representante del Brasil

#### C. Repercusiones del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales

##### Sesiones del Consejo

6547 (7 de junio de 2011)

##### Resoluciones aprobadas

1983 (2011)

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/340      6 de junio de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón

## **D. El efecto del cambio climático**

### **Sesiones del Consejo**

6587 (20 de julio de 2011)

### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2011/15

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2011/408	1 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Alemania
S/2011/427	14 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2011/436	15 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nauru
S/2011/440	19 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2011/443	19 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Argentina



---

## Capítulo 40

### La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

#### Sesiones del Consejo

6371 (10 de agosto de 2010); 6406 (20 de octubre de 2010); 6449 (14 de diciembre de 2010); 6460 (20 de diciembre de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulos 17, 24.K, 29 y 31)

#### Consultas del pleno

10 de agosto; 20 de octubre; 14 de diciembre de 2010; 13 de mayo de 2011

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/29

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Resolución 1778 (2007) Se establece la Misión

Resolución 1923 (2010) Expira el mandato el 31 de diciembre de 2010

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/529	14 de octubre de 2010	Resolución 1923 (2010)
S/2010/611	1 de diciembre de 2010	Resolución 1923 (2010)
S/2011/278	29 de abril de 2011	S/PRST/2010/29
S/2011/311	16 de mayo de 2011	S/PRST/2001/25

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/470	7 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2010/530	12 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Centroafricana
S/2010/536	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe

---

## Capítulo 41

### La paz y la seguridad en África

#### Sesiones del Consejo

6409 (22 de octubre de 2010); 6561 (21 de junio de 2011)

#### Consultas del pleno

22, 25 y 26 de febrero; 11 de marzo; 8 de abril de 2011

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/21

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas, y oficinas establecidas, en funcionamiento o cerradas

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Resolución 64/288 de  
la Asamblea General      Se establece la Oficina

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/526*	20 de julio de 2010	Resolución 63/304 de la Asamblea General
S/2010/514	14 de octubre de 2010	S/PRST/2009/26
S/2011/54	2 de febrero de 2011	Resolución 60/1 de la Asamblea General y A/61/630, anexo

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/392/ Add.1	5 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Gabón, Nigeria y Uganda
S/2010/433	6 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/434	13 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/539	18 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/654	21 de diciembre de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

---

\* Publicado como documento del Consejo de Seguridad el 14 de octubre de 2010.

S/2010/694	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2011/337	2 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2011/350	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica

---

## Capítulo 42

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

#### **Sesiones del Consejo**

6477 (8 de febrero de 2011)

#### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/490	20 de septiembre de 2010	Resolución 1809 (2008)
S/2011/393	28 de junio de 2011	Resoluciones de la Asamblea General 60/1 y 63/308

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/392/ Add.1	5 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Gabón, Nigeria y Uganda
----------------------	---------------------	--

---

## Capítulo 43

### **Carta de fecha 18 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas\***

#### **Sesiones del Consejo**

6456 (19 de diciembre de 2010)

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.6456

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/646	18 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2010/648	19 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2011/129	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

---

\* S/2010/646.

---

## Capítulo 44

### La situación en Libia

#### Sesiones del Consejo\*

6486 (22 de febrero de 2011); 6490 (25 de febrero de 2011); 6491 (26 de febrero de 2011); 6498 (17 de marzo de 2011); 6505 (24 de marzo de 2011); 6507 (28 de marzo de 2011); 6509 (4 de abril de 2011); 6527 (3 de mayo de 2011); 6528 (4 de mayo de 2011); 6530 (9 mayo de 2011); 6541 (31 de mayo de 2011); 6555 (15 de junio de 2011); 6566 (27 de junio de 2011); 6595 (28 de julio de 2011)

#### Consultas del pleno

22, 24, 25 y 26 de febrero; 8, 14, 15, 16, 21, 24 y 28 de marzo; 4, 18, 26 y 28 de abril; 3, 9, 13 y 31 de mayo; 9, 15 y 27 de junio; 5, 11 y 28 de julio de 2011

#### Resoluciones aprobadas

1970 (2011); 1973 (2011)

#### Comunicados oficiales

S/PV.6486

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2011/102	21 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2011/103	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/126	10 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad para el Secretario General
S/2011/127	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/133	14 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Representante de Hungría
S/2011/137	14 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2011/154	17 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Canadá

---

\* De conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 16 de marzo de 2011 (S/2011/141), a partir de esa fecha el examen llevado a cabo por el Consejo hasta entonces de cuestiones relacionadas con la Jamahiriya Árabe Libia en relación con el tema del orden del día titulado "Paz y seguridad en África" quedó comprendido en el tema titulado "La situación en Libia".

S/2011/149	18 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/150	18 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/151	18 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/152	18 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2011/153	18 de marzo de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Dinamarca
S/2011/155	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/156	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2011/157	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/158	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2011/159	19 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2011/160	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2011/161	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2011/163	19 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/164	19 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2011/165	21 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2011/166	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica

S/2011/167	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Noruega
S/2011/168	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de España
S/2011/169	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2011/172	22 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Senegal
S/2011/175	22 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/177	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/191	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Canadá
S/2011/178	24 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2011/179	24 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2011/184	24 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait
S/2011/185	24 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2011/186	24 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/192	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2011/193	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Noruega
S/2011/195	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/196	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos
S/2011/197	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de España



S/2011/203	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/204	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/209	29 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/212	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/214	31 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Camboya, Cuba, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, y Venezuela (República Bolivariana de)
S/2011/222	31 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de España
S/2011/216	1 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2011/217	1 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suecia
S/2011/238	11 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Jordania
S/2011/246	14 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Qatar y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/262	21 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suecia
S/2011/269	26 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/270	26 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2011/274	26 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/287	5 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2011/288	6 de mayo de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas
S/2011/321	6 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011)**

---

S/2011/293	10 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/294	11 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia
S/2011/306	13 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait
S/2011/307	16 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/313	16 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/334	31 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia
S/2011/346	31 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/336	1 de junio de 2011	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Jordania
S/2011/337	2 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador de la Unión Africana
S/2011/349	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2011/350	8 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2011/372	16 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2011/377	21 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/402	30 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2011/450	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2011/455	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 45

### **Carta de fecha 6 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas\***

#### **Sesiones del Consejo**

6480 (14 de febrero de 2011)

#### **Consultas del pleno**

7 y 8 de febrero; 13 y 17 de mayo; 17 de junio de 2011

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.6480

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/426	8 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2010/427	10 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2011/56	5 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2011/57	5 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2011/58	6 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2011/59	7 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2011/265	22 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2011/328	24 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2011/338	3 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2011/446	18 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

---

\* S/2011/58.



---

## **Tercera parte**

### **Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad**

#### **Capítulo 1**

##### **Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General**

###### **Sesiones del Consejo**

6413 (28 de octubre de 2010)

###### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/552      28 de octubre de 2010      Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

#### **Capítulo 2**

##### **Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia**

###### **Sesiones del Consejo**

6381 (9 de septiembre de 2010)

(véase también la segunda parte, capítulo 22)

###### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2010/442      23 de agosto de 2010      Memorando del Secretario General

S/2010/443      23 de agosto de 2010      Nota del Secretario General

S/2010/444      23 de agosto de 2010      Nota del Secretario General

#### **Capítulo 3**

##### **Admisión de nuevos Miembros**

###### **Sesiones del Consejo**

6580 (11 de julio de 2011); 6582 (13 de julio de 2011)

###### **Consultas del pleno**

10 y 16 de junio; 8 de julio de 2011

###### **Resoluciones aprobadas**

1999 (2011)

###### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011**

S/2011/418      9 de julio de 2011      Nota del Secretario General

S/2011/420      11 de julio de 2011      Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros

## Capítulo 4

### Documentación y métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011

S/2010/10/ Add.31 a 51	9 de agosto a 27 de diciembre de 2010	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2010/2/Rev.1/ Add.1 y Rev.2	30 de agosto y 11 de octubre de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/516	5 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/654	21 de diciembre de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/690	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/11	1 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2011/2 y Add.1 y 2 y Rev.1 y 2	4 de enero, 9 y 11 de marzo y 30 de junio de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/10 y Add.1 a 31	11 de enero a 8 de agosto de 2011	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2011/35	21 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/34	24 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2011/44	25 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2011/69	28 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2011/66	3 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2011/70	11 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait

S/2011/82	15 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2011/97	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Dinamarca
S/2011/101	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2011/108	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suecia
S/2011/117	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia
S/2011/141	16 de marzo de 2011	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

## Capítulo 5

### **Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas**

#### **Sesiones del Consejo**

6556 (17 de junio de 2011)

#### **Consultas officiosas**

6, 10 y 16 de junio de 2011

#### **Resoluciones aprobadas**

1987 (2011)

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.6556





---

## **Cuarta parte**

### **Comité de Estado Mayor**

#### **Labor del Comité de Estado Mayor**

Durante el período que se examina, el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento. El Comité celebró un total de 26 reuniones, en 15 de las cuales hicieron exposiciones representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Once reuniones se centraron en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz ya en marcha: cinco correspondieron a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, dos a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, dos a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, una a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y una a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Dos reuniones se centraron, en particular, en una posible misión de las Naciones Unidas en la Jamahiriya Árabe Libia. El tema de una reunión fue la Misión de la Unión Africana en Somalia. Tres reuniones se destinaron a cuestiones temáticas, incluidas las nuevas estructuras de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el proyecto Nuevos Horizontes y los estatutos y reglamento del Comité de Estado Mayor. En 8 de las 26 reuniones participaron oficiosamente en la labor del Comité representantes militares de miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Además, con arreglo a su proyecto de estatuto, el Comité creó un grupo de trabajo para analizar desde un punto de vista militar el proyecto de concepto de operaciones de la Unión Africana en relación con la prórroga del mandato relativo a Somalia. El grupo de trabajo celebró cuatro reuniones, una de las cuales comprendió exposiciones orales y consultas con el Asesor Militar de las Naciones Unidas y expertos de la Oficina de Asuntos Militares. El grupo de trabajo informó oralmente al Comité de las conclusiones a que había llegado. Ulteriormente el Comité preparó un texto oficioso que fue aprobado por consenso y presentado a los representantes permanentes de los distintos miembros del Comité.

De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General al Consejo de Seguridad en el párrafo 178 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1), el Comité de Estado Mayor ha examinado la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité. El grupo de trabajo establecido en la 1718ª sesión para examinar el proyecto de estatuto y reglamento del Comité de Estado Mayor sigue llevando adelante las conversaciones pertinentes. En el período del que se informa, el grupo de trabajo se ha reunido en cuatro oportunidades.

El Comité continúa dispuesto a llevar a cabo las funciones que se le asignaron con arreglo al Artículo 47 de la Carta.



---

## **Quinta parte**

### **Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina**

#### **Capítulo 1**

##### **Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán**

S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/586	10 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2010/662	15 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/663	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/431	14 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/432	18 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **Capítulo 2**

##### **Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa**

S/2010/516	5 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2011/122	9 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

#### **Capítulo 3**

##### **Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait**

S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
------------	-----------------------	--

S/2010/587	12 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2010/626	6 de diciembre de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/627	6 de diciembre de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/635	10 de diciembre de 2010	Trigésimo informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2011/98	14 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/99	3 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/284	8 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2011/373	20 de junio de 2011	Trigésimo primer informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2011/382	21 de junio 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2011/428	13 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Kuwait
S/2011/477	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/478	29 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **Capítulo 4**

##### **Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán**

S/2010/420	3 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/425	6 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/436	13 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/469	7 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad  
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante  
el período que se examina**

S/2010/500	28 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/544	8 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/531	13 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/532	13 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/547	20 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/585	9 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/615	3 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/676	29 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/62	4 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/87	22 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/92	22 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/104	28 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/121	7 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/132	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/208	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/226	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/234	7 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia

S/2011/237	9 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/251	15 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/285	29 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/325	20 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/326	28 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/379	20 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/412	1 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/423	8 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2011/429	14 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2011/457	25 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

## **Capítulo 5**

### **Comunicaciones relativas a la situación en Georgia**

S/2010/421	4 de agosto de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la Federación de Rusia
S/2010/432	13 de agosto de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/541	15 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/554	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2010/613	3 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/639	14 de diciembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad  
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante  
el período que se examina**

S/2011/28	21 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/33	24 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/36	26 de enero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/81	18 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/109	2 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/123	10 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/171	22 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/220	4 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/275	28 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/279	2 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/323	20 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/342	6 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/356	9 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2011/374	17 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2011/386	17 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2011/376	21 de junio de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

## **Capítulo 6**

### **Comunicaciones relativas a la ex República Yugoslava de Macedonia**

S/2010/672	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia
S/2011/76	15 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia

## **Capítulo 7**

### **Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía**

S/2011/181	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2011/411	5 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía

## **Capítulo 8**

### **Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria**

S/2010/637	7 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/638	10 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## **Capítulo 9**

### **Comunicación relativa a las armas pequeñas**

S/2011/255	5 de abril de 2011	Informe del Secretario General
------------	--------------------	--------------------------------



## Capítulo 10

### Comunicaciones relativas a la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales

S/2011/396	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/397	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## Capítulo 11

### Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2010/511	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Federación de Rusia
S/2010/558	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/371	16 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

## Capítulo 12

### Comunicaciones relativas a la paz y la seguridad en África (Kenya)

S/2011/116	4 de marzo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2011/201	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya

### Capítulo 13

#### **Comunicaciones relativas a la carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y a otras cartas pertinentes**

S/2010/419	3 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/568	2 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/583	12 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2011/129	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

### Capítulo 14

#### **Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad**

S/2010/553	21 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de China y de la Federación de Rusia
S/2010/586	10 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán

### Capítulo 15

#### **Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central**

S/2010/534	13 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2011/53	1 de febrero de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2011/225	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Santo Tomé y Príncipe

## Capítulo 16

### **Comunicación relativa a la función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger**

S/2011/393      28 de junio de 2011      Informe del Secretario General

## Capítulo 17

### **Comunicaciones relativas a la Comunidad de Estados Independientes**

S/2011/45      24 de enero de 2011      Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán

S/2011/383      21 de junio de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán

## Capítulo 18

### **Comunicación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo**

S/2011/434      14 de julio de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía

## Capítulo 19

### **Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes**

S/2011/215      25 de enero de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

## Capítulo 20

### **Comunicación relativa al Movimiento de los Países No Alineados**

S/2011/407      20 de junio de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

## Capítulo 21

### **Comunicaciones relativas a la Organización de la Cooperación Islámica\***

S/2010/558      28 de octubre de 2010      Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán

---

\* Anteriormente, Organización de la Conferencia Islámica.

S/2010/559	28 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tayikistán
S/2011/210	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán

## **Capítulo 22**

### **Comunicación relativa a la Cumbre de Kyiv sobre el uso seguro e innovador de la energía nuclear**

S/2011/260	19 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
------------	---------------------	--

## **Capítulo 23**

### **Comunicación relativa a las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua**

S/2011/243	13 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

## **Capítulo 24**

### **Comunicación relativa a las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América**

S/2011/242	11 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
------------	---------------------	---

## **Capítulo 25**

### **Comunicaciones relativas a Bahrein**

S/2011/253	15 de abril de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2011/263	19 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein
S/2011/261	20 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar

## **Capítulo 26**

### **Comunicación relativa a la Segunda Guerra Mundial**

S/2010/617	6 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
------------	------------------------	---

---

## Sexta parte

# Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

### Capítulo 1

#### Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

El mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas consiste en tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Los fondos para pagar las indemnizaciones se obtienen del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación del Iraq de petróleo y productos derivados del petróleo. Este porcentaje, que el Consejo de Seguridad fijó inicialmente en un 30% en su resolución 705 (1991), actualmente se rige por el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo y resoluciones posteriores, que dispone que el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se deposite en el Fondo de Indemnización.

En el período que se examina, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (el 70° del 9 al 11 de noviembre de 2010 y el 71° del 5 al 7 de abril de 2011) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión y el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado. Desde que finalizó el examen de los principales aspectos de la etapa de tramitación de reclamaciones en junio de 2005, la Comisión, con una pequeña secretaría, ha centrado su labor en el pago de las indemnizaciones y el Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales establecido por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones en diciembre de 2005.

El objetivo del Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales es supervisar la utilización de ciertos

fondos adjudicados por la Comisión en base a reclamaciones de la categoría F4 a cuatro Gobiernos (la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán) en relación con proyectos de reparación y restauración destinados a indemnizar por los daños causados al medio ambiente. En total, hay 26 proyectos de esa índole que quedan abarcados por el Programa, y las actividades de supervisión de carácter tecnológico y financiero emprendidas por un reducido número de funcionarios especializados de la secretaría tiene por objeto lograr que los proyectos se ejecuten de manera transparente y apropiada en el contexto del objetivo que se perseguía mediante la concesión de las respectivas indemnizaciones. En su decisión 269, adoptada en su 71° período de sesiones, el Consejo de Administración indicó su objetivo de concluir el Programa de seguimiento a corto plazo, tan pronto como estuvieran en vigor los sistemas y controles establecidos por los gobiernos participantes con el apoyo a la creación de capacidad dado por la secretaría y los equipos de expertos independientes.

Durante el período que se examina, la Comisión puso a disposición del Gobierno de Kuwait un total de 3.209.048.547 dólares para que los distribuyera entre las reclamaciones aprobadas. El más reciente de esos pagos se efectuó de conformidad con la decisión 267, adoptada por el Consejo de Administración en su 68° período de sesiones, una vez concluidas las etapas 1 y 2 de los pagos con arreglo a la decisión 256, que se había estado aplicando desde su adopción por el Consejo en su 58° período de sesiones, celebrado en 2005. Actualmente quedan por pagar ocho reclamaciones con un saldo pendiente de 19.090.292.550 dólares, el cual corresponde íntegramente al pago de reclamaciones a Kuwait.

Dado que el Consejo de Administración había acogido con beneplácito la determinación de los Gobiernos del Iraq y Kuwait de celebrar consultas sobre el saldo pendiente de pago de alrededor de 20.000 millones de dólares bajo los auspicios de la Comisión y otorgado a la secretaría de la Comisión el mandato de facilitar tales negociaciones, el Jefe Ejecutivo ha continuado sus esfuerzos al respecto durante el período examinado.

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Administración continuó examinando la cuestión de las disposiciones encaminadas a asegurar que se hagan pagos al Fondo de Indemnización. Puesto que el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión cumplió el 30 de junio de 2011, la secretaria de la Comisión ha comenzado a trabajar directamente con el Comité de Expertos Financieros del Iraq acerca de esa cuestión.

Desde su establecimiento, la Comisión ha adjudicado indemnizaciones por un total de 52.383.356.716 dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2011, se habían puesto a disposición de gobiernos y organizaciones internacionales 33.357.865.091 dólares a modo de pago para los reclamantes cuyas reclamaciones se habían aprobado.

## **Capítulo 2**

### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea**

El Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación del embargo de armas sobre Somalia impuesto por la resolución 733 (1992) y modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008) y 1851 (2008).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución, de designar a las personas y entidades sujetas a una prohibición de viajar, a una congelación de activos y a un embargo de armas selectivo, impuestos respectivamente en los párrafos 1, 3 y 7 de esa resolución, y de supervisar la aplicación de dichas medidas.

En su resolución 1916 (2010), el Consejo de Seguridad estableció durante un período de 12 meses una exención a la congelación de activos impuesta en el párrafo 3 de la resolución 1844 (2008) en relación con la prestación de asistencia humanitaria a Somalia y solicitó al Coordinador Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para

Somalia que informara cada 120 días al Consejo sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia.

En su resolución 1972 (2011), el Consejo prorrogó por un período de 16 meses la exención a la congelación de activos impuesta por el párrafo 3 de la resolución 1844 (2008) y solicitó a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que lo informara a más tardar el 15 de noviembre de 2011 y nuevamente a más tardar el 15 de julio de 2012 sobre cualquier impedimento para el suministro de asistencia humanitaria a Somalia.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Supervisión, cuyo mandato, durante el período sobre el que se informa, fue prorrogado y ampliado en el párrafo 6 de la resolución 2002 (2011).

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por Claude Heller (México), en calidad de Presidente, con las delegaciones del Líbano y Nigeria en calidad de Vicepresidentes. En 2011, Hardeep Singh Puri (India) ocupó la Presidencia, y las delegaciones del Líbano y Nigeria siguieron ocupando las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité no recibió ningún informe de Estados Miembros en relación con la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 1844 (2008) ni ningún informe en relación con la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 1907 (2009).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió ocho veces en consultas oficiosas. Aprobó diez solicitudes de exenciones al embargo de armas de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001) y tres solicitudes de exenciones al embargo de armas de conformidad con el párrafo 11 b) de la resolución 1772 (2007). El Comité también aprobó una notificación de conformidad con el párrafo 4 a) de la resolución 1844 (2008).

Durante las consultas oficiosas mantenidas el 12 de agosto de 2010, el Comité examinó el primer informe sobre un período de 120 días (S/2010/372) presentado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010). El Comité escuchó exposiciones de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, así como de la Jefa de Gabinete y Directora de la Oficina del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos. Posteriormente, el

Coordinador del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea presentó el programa de trabajo del Grupo y respondió a las observaciones y preguntas de los miembros del Comité.

El 24 de septiembre de 2010, el Comité decidió actualizar la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008) y el 27 de septiembre publicó un comunicado de prensa al respecto.

El Comité examinó el segundo informe sobre un período de 120 días (S/2010/580) elaborado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) durante las consultas oficiosas mantenidas el 22 de noviembre de 2010. El Comité escuchó una exposición del Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

El 31 de diciembre de 2010 se publicó el informe anual del Comité correspondiente a 2010 (S/2010/688).

El Coordinador del Grupo de Supervisión presentó el informe de mitad de período del Grupo de conformidad con el párrafo 6 j) de la resolución 1916 (2010) durante las consultas oficiosas del Comité celebradas el 9 de febrero de 2011. El Comité escuchó también una exposición del Representante Especial de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ante las Naciones Unidas.

El Comité examinó el tercer informe sobre un período de 120 días (S/2011/125) elaborado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) durante las consultas oficiosas mantenidas el 11 de marzo de 2011. El Comité escuchó una exposición del Director Adjunto de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Coordinador del Grupo de Supervisión presentaron exposiciones ante el Comité durante las consultas oficiosas mantenidas el 23 de mayo de 2011.

Durante las consultas oficiosas del Comité mantenidas el 15 de julio de 2011, el Coordinador del Grupo de Supervisión presentó los resultados principales que figuraban en el informe final del Grupo (S/2011/433), elaborado de conformidad con el párrafo 6 k) de la resolución 1916 (2010), y los miembros del

Comité deliberaron sobre los resultados principales del informe.

Los días 22 y 27 de julio, el Comité escuchó exposiciones de las delegaciones de Eritrea y Etiopía, respectivamente, en relación con el informe final del Grupo de Supervisión.

El 29 de noviembre de 2010 y los días 15 de marzo y 21 de julio de 2011, el Presidente del Comité informó al Consejo de Seguridad durante la celebración de consultas sobre las actividades realizadas por el Comité durante los 120 días anteriores de conformidad con el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008).

El 28 de julio de 2011, el Comité añadió dos personas a la lista de personas y entidades sujetas a una prohibición de viajar, a una congelación de activos y a un embargo de armas selectivo, impuestos respectivamente en los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008), y el 29 de julio el Comité publicó un comunicado de prensa al respecto. La lista puede consultarse en el sitio web del Comité ([www.un.org/sc/committees/751/](http://www.un.org/sc/committees/751/)).

### Capítulo 3

#### **Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

La actividad judicial del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia continuó intensa durante el período sobre el que se informa. Al concluir el período, se encontraban en fase de apelación causas contra 16 acusados, en fase de juicio causas contra 14 imputados, y en fase de instrucción 5 causas. Las Salas de Primera Instancia emitieron fallos en las causas *Gotovina y otros* y *Dorđević*. La Sala de Apelaciones dictó un fallo en un recurso de revisión relativo a la causa *Šljivančanin* y un fallo en un recurso de apelación relativo a la causa *Hartmann*.

El Tribunal ha aumentado su eficacia al poner en práctica varias reformas de procedimiento encaminadas a agilizar las actuaciones con pleno respeto de las debidas garantías procesales de los acusados. El Tribunal está siempre considerando la posibilidad de

adoptar nuevas medidas para mejorar el desarrollo de las actuaciones y proteger el derecho del acusado a un juicio sin dilaciones indebidas. Con esa finalidad, el Tribunal modificó la regla 94 B) para aclarar la normativa relativa al conocimiento de oficio de los hechos reconocidos a fin de garantizar la utilización eficaz de las Reglas por las partes en las actuaciones. Durante el período del informe previo, el Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios recomendó varias reformas de los procedimientos del Tribunal. El 7 de junio de 2010, los magistrados aprobaron esas recomendaciones y decidieron integrarlas en las actuaciones en curso. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados siguieron aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo en sus actuaciones. Se ha aplicado una nueva metodología más empírica en las proyecciones de las apelaciones, cuyo objetivo es establecer puntualmente la celebración de recursos de apelación que, se espera, seguirán siendo en buena medida los mismos hasta que concluya la labor del Tribunal. Además, la Sala de Apelaciones ha puesto en marcha varias reformas de su metodología de trabajo a fin de aumentar la eficacia de sus actuaciones, lo que incluye la limitación de las modificaciones de los motivos de los recursos de apelación, la organización de la redacción de los fallos y la priorización de su labor.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1931 (2010), prorrogó el mandato de los magistrados de la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012. En su resolución 1993 (2011), el Consejo prorrogó el mandato de los magistrados de las Salas de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2012. En vista del calendario actual de celebración de juicios y recursos, varios magistrados necesitarán que se vuelva a prorrogar su mandato a fin de concluir las causas en curso o que se les asignarán.

El Tribunal siguió promoviendo el fomento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales como una prioridad de la estrategia del Tribunal para preservar su legado. El Tribunal siguió respondiendo a las peticiones de otras jurisdicciones para que se diera acceso a material informativo confidencial sobre causas pertinentes para actuaciones ante tribunales nacionales. Esas actuaciones se llevan a cabo en virtud de la regla 75 H), que fue aprobada para prestar asistencia a otras jurisdicciones en juicios de crímenes de guerra celebrados en sus propios tribunales. El 28 de septiembre de 2010, el Tribunal, la Oficina de

Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia pusieron en marcha en Belgrado el proyecto conjunto de 18 meses de duración sobre justicia de crímenes de guerra. Alentado por los fructíferos resultados de la conferencia del Tribunal sobre la evaluación del legado del Tribunal, celebrada en febrero de 2010, en la que se examinaron concretamente aspectos de ese legado en la ex-Yugoslavia, el Tribunal convocará una segunda conferencia los días 15 y 16 de noviembre de 2011, centrada en el legado mundial del Tribunal. Además, éste se encuentra preparando el establecimiento de centros de información de titularidad local en la ex-Yugoslavia.

Durante el período del que se informa, el Fiscal siguió presionando para que se detuviera a las personas que seguían prófugas del Tribunal y alentó a Serbia a reevaluar de manera crítica su estrategia de aprehensión de los prófugos, que no había tenido éxito. A este respecto, fueron acontecimientos significativos la detención por las autoridades serbias de Ratko Mladić el 26 de mayo de 2011 y de Goran Hadžić el 20 de julio de 2011. El Fiscal reconoció la importante labor realizada por las autoridades serbias para llevar a cabo las detenciones y el mejor nivel de cooperación con la Oficina del Fiscal. Como resultado, ninguna de las 161 personas contra las que el Tribunal había dictado auto de procesamiento permanece prófuga.

La Oficina del Fiscal intensificó aún más su cooperación con las fiscalías de los países, intercambiando información y conocimientos especializados. Un ejemplo concreto es el proyecto conjunto de la Comisión Europea y la Oficina del Fiscal que permite que los fiscales de enlace y pasantes de la región trabajen en el Tribunal. Los fiscales de enlace de Croacia, Bosnia y Herzegovina y Serbia trabajan en la Oficina del Fiscal en La Haya y tienen acceso a material y conocimientos especializados para facilitar la labor en sus propias causas. Los pasantes de la región prestan asistencia a los abogados de la acusación en relación con los juicios en primera instancia y las apelaciones ante el Tribunal. Durante el período de que se informa, la Oficina del Fiscal transfirió información a Bosnia y Herzegovina relativa a crímenes documentados, pero no imputados, en actuaciones del Tribunal.



En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones, una del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y una del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que comenzarán a funcionar el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2013, respectivamente. El Tribunal siguió cooperando con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría en el desarrollo del Mecanismo y la transición fluida hacia el mismo.

## Capítulo 4

### **Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994**

Desde el 1 de agosto de 2010, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha mantenido su alto nivel de productividad, al tiempo que reafirmaba la imparcialidad de los juicios y los derechos de los imputados. La Oficina del Fiscal ha seguido centrando sus esfuerzos en la conclusión de los juicios en trámite, el comienzo de un nuevo juicio y la preparación de otro relativo a los dos prófugos recientemente detenidos, la transferencia de causas de prófugos a las jurisdicciones nacionales de conformidad con la regla 11 *bis* y la sustanciación de procedimientos de preservación de pruebas de conformidad con la regla 71 *bis* con respecto a tres prófugos de alto rango: Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Además, la Oficina del Fiscal continúa intensificando las actividades de rastreo para detener a los prófugos restantes, la tramitación de las apelaciones, la gestión de los archivos y expedientes que han de trasladarse al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y la prestación de asistencia a las autoridades nacionales de enjuiciamiento.

Las actuaciones diplomáticas y las rigurosas actividades de rastreo desembocaron en la detención del prófugo Bernard Munyagishari el 25 de mayo de 2011 por la República Democrática del Congo en cooperación con funcionarios del equipo de rastreo del Tribunal. Continúan las actividades en procura de la detención de los nueve prófugos restantes, especialmente de los tres prófugos de alto rango que han de ser juzgados en el Tribunal. El Fiscal mantuvo constructivas consultas con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, cuyos miembros prometieron intensificar la cooperación con y entre los países para lograr que los prófugos restantes enfrenten sus responsabilidades.

En el marco de la aplicación de la estrategia de remisión del Tribunal, el Fiscal visitó varios Estados europeos a fin de alentarlos a que consideraran la posibilidad de aceptar causas para enjuiciarlas. Simultáneamente, se han dedicado muchos esfuerzos a las tres solicitudes presentadas en noviembre de 2010, en las que se pedía la remisión a Rwanda de las causas del detenido Jean-Bosco Uwinkindi y los prófugos Charles Sikubwabo y Fulgence Kayishema.

De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, y en vista del comienzo inminente, el 1 de julio de 2012, del funcionamiento de la Subdivisión del Tribunal de Rwanda del Mecanismo Residual, las Oficinas del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda también han formado un equipo de coordinación de todo el sistema que ha llegado a un acuerdo sobre la estructura y la dotación de personal de la Oficina del Fiscal común, en consonancia con los objetivos indicados en la resolución de lograr un Mecanismo ágil y eficaz.

Durante el período examinado, se dictaron seis sentencias de primera instancia en causas en las que había 14 acusados, siendo dos de ellas causas importantes con varios acusados. Además, se dictó una decisión en la cual se remitía una causa a Rwanda para su juicio y en una causa comenzaron a celebrarse actuaciones de preservación de las pruebas. En cuatro de los cinco juicios en curso, las partes ya han expuesto sus argumentos finales. Se prevé que todas las sentencias, excepto dos, se dicten en 2011. Además, se considerarán dos nuevas solicitudes de remisión cuando se escuche la apelación sobre la reciente decisión de remisión de la sala de primera instancia. Se

enmendaron las reglas del Tribunal para permitir que una Sala, actuando de oficio, supervise y revoque la remisión de una causa a una jurisdicción nacional.

En lo que respecta a las apelaciones, además de muchas decisiones interlocutorias, decisiones de revisión y reconsideración, y providencias y decisiones previas a la apelación, la Sala dictó cuatro fallos en causas contra un solo acusado durante el período examinado. Esto hizo que ascendiera a 35 el número total de personas respecto de las que se dictaron fallos en apelación. Actualmente hay 9 apelaciones pendientes de fallo en causas relativas a 13 personas. En breve se espera la sentencia en apelación en un juicio con seis imputados.

La Secretaría siguió proporcionando un importante apoyo administrativo y judicial a los demás órganos del Tribunal y la defensa. Garantizó la cooperación y la asistencia prestada por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales al Tribunal y continuó reforzando sus actividades de divulgación y fomento de la capacidad en Rwanda.

Durante el período del que se informa, una persona fue liberada tras cumplir su condena, una persona declarada culpable falleció de una enfermedad crónica y una persona detenida fue absuelta. La Secretaría está haciendo todo lo posible por trasladar a cuatro condenados a Estados Miembros para el cumplimiento de sus condenas. Se prevé que dichos traslados se realicen en breve. Tres personas absueltas permanecen en Arusha, bajo la protección del Tribunal, y carecen de un estatuto de inmigración apropiado mientras esperan la reubicación en un país seguro. Además, en noviembre de 2010 se firmó con el Senegal un acuerdo sobre el cumplimiento de las condenas.

Con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal, la Secretaría a) ha intensificado todas las actividades de divulgación, y la organización de programas de capacitación para el poder judicial de Rwanda; b) ha convocado a expertos para discutir sobre la cuestión de la reubicación de las personas absueltas y de las personas declaradas culpables que hayan cumplido su condena; y c) ha seguido prestando un activo apoyo en la facilitación de medidas dirigidas a que las causas estén mejor preparadas para el juicio.

En su resolución 1966 (2010), en la cual se estableció el Mecanismo Residual, el Consejo de

Seguridad pidió al Secretario General que tomara disposiciones prácticas para que el Mecanismo comenzara a funcionar. Bajo la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han estado trabajando conjuntamente desde febrero de 2011 para cumplir ese mandato. La prioridad inicial era elaborar un proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013 y un proyecto de reglas de procedimiento y prueba. En julio de 2011 se logró presentar ambos proyectos a la Oficina de Asuntos Jurídicos. En las etapas siguientes se centrará la atención en la armonización de las políticas, los procedimientos y las operaciones de los dos tribunales para asegurar que el Mecanismo pueda comenzar sus trabajos a partir del 1 de julio de 2012.

El Tribunal sigue trabajando denodadamente para cumplir con la estrategia de conclusión. Continuó mejorando las prácticas de gestión de las fases de instrucción y primera instancia, con resultados significativos. La mayor parte de los juicios en primera instancia iniciados después de 2007 han cumplido o han estado muy cerca de cumplir los criterios de referencia establecidos, especialmente en lo relativo a la duración de las causas y el plazo para dictar sentencia. A finales de 2011 se habrá completado casi toda la labor actual del Tribunal en primera instancia. Si el resto de las causas se remiten a jurisdicciones nacionales, en 2012 solamente quedarán pendientes dos sentencias en primera instancia. Pese a estos avances, la retención de personal sigue siendo una cuestión crucial, especialmente en las Salas y en la Oficina del Fiscal. De continuar la separación del servicio, causará demoras en las sentencias. En su resolución 1995 (2011), el Consejo de Seguridad reiteró la importancia de que el Tribunal dispusiera de una dotación suficiente de personal para concluir rápidamente su labor y exhortó a la Secretaría y otros órganos competentes de las Naciones Unidas a que intensificaran su cooperación con la Secretaría del Tribunal a fin de hallar soluciones viables a esa cuestión. En esa resolución, el Consejo también decidió que los magistrados *ad litem* podrían ser elegidos para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal y votar en la elección de ese cargo, ya que la mayoría de los magistrados permanentes habrán sido trasladados a la Sala de Apelaciones o habrán abandonado el Tribunal a finales de 2011.

## Capítulo 5

### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas\***

El Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de sanciones, consistentes en una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida o asociadas con ella, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006), 1822 (2008), 1904 (2009) y 1989 (2011). Antes del 17 de junio de 2011, el mandato del Comité incluía también supervisar la aplicación de esas mismas sanciones a personas o entidades pertenecientes a los talibanes o asociadas con ellos pero, al aprobar la resolución 1989 (2011), el Consejo decidió cambiar el ámbito del mandato del Comité y dedicarlo exclusivamente a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. En vista del cambio de mandato, el Consejo decidió el 30 de junio de 2011 cambiar el nombre del Comité por el de “Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas”.

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por Thomas Mayr-Harting (Austria), en calidad de Presidente, y el Brasil y la Federación de Rusia en calidad de Vicepresidentes. En enero de 2011, Peter Wittig (Alemania) fue elegido para ocupar la Presidencia, mientras que el Brasil y la Federación de Rusia siguieron ocupando las Vicepresidencias. En el período que se examina, el Comité celebró 3 reuniones oficiales y 18 reuniones oficiosas.

Durante el período del que se informa, de conformidad con el párrafo 26 de la resolución 1904 (2009), el Comité concluyó el primer examen de las personas incluidas en la Lista consolidada sobre las que se tenía noticia de que hubieran fallecido. Además, sobre la base de la revisión completa de la Lista

consolidada terminada en julio de 2010, el Comité aprobó la actualización de numerosas entradas de la Lista y numerosos resúmenes de los motivos por los cuales los nombres figuran en ella, mejorando así la calidad de la Lista y de los resúmenes.

Al 31 de julio de 2011, el Comité tiene publicados en su sitio web 336 resúmenes de los motivos para la inclusión en la Lista de personas y entidades asociados con Al-Qaida, que se pueden consultar en [www.un.org/sc/committees/1267/narrative.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/narrative.shtml). Se transmitieron al sitio web del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) 13 resúmenes correspondientes a personas asociadas con los talibanes.

En noviembre de 2010, la Presidencia participó en un seminario conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas celebrado en Bruselas sobre los acontecimientos recientes acerca de la aplicación de sanciones en el contexto de la Unión Europea y las Naciones Unidas.

El 28 de septiembre de 2010, la Presidencia transmitió a la Presidencia del Consejo de Seguridad el informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) sobre los resultados de la revisión completa de los nombres incluidos en la Lista consolidada (S/2010/497). El Comité comunicó su posición sobre ese informe a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 20 de diciembre de 2010 (S/2010/653). El 13 de abril de 2011, la Presidencia del Comité transmitió el 11º informe del Equipo a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2011/245). En el segundo trimestre de 2011, el Comité examinó pormenorizadamente las recomendaciones que figuraban en ese informe y deliberó al respecto.

Durante el período examinado, el Equipo siguió prestando asistencia al Comité en la realización de las tareas descritas en el anexo I de la resolución 1904 (2009) y en el anexo I de la resolución 1989 (2011).

En cumplimiento de la resolución 1904 (2009), la Presidencia presentó al Consejo de Seguridad el informe oral que debe prepararse cada 180 días, junto con los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de la resolución 1373 (2001) y 1540 (2004), los días 15 de noviembre de 2010 y 16 de mayo de 2011, respectivamente. Mediante esas reuniones informativas, se puso al corriente al Consejo de la labor del Comité y

\* Denominado anteriormente “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas”.

del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, así como de la aplicación de las sanciones por los Estados.

El 23 de junio de 2011, la Presidencia organizó una sesión de información pública para los Estados Miembros en la que facilitó información relativa, entre otras cosas, a las resoluciones que sucedieron a la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad y al examen por el Comité de las solicitudes de supresión de nombres de la Lista presentadas por mediación de la Oficina del Ombudsman.

El 25 de octubre de 2010, el Comité se reunió con el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin.

El 31 de diciembre de 2010, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité correspondiente a 2010 (S/2010/685).

En el período examinado, el Comité añadió los nombres de 10 personas y una entidad a la sección de Al-Qaida y los de cuatro personas a la sección de los talibanes de la Lista consolidada. Tras la aprobación de la resolución 1989 (2011) y el establecimiento de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, el Comité añadió dos personas más a esa Lista y las cuatro personas añadidas a la sección de los talibanes de la Lista consolidada se trasladaron a la Lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). El Comité actualizó la información que figuraba en 118 entradas relativas a personas asociadas con Al-Qaida y en nueve entradas relativas a entidades asociadas con Al-Qaida.

Durante el período del que se informa, el Comité suprimió a 12 personas de la sección de Al-Qaida de la Lista consolidada y a una persona de la sección de los talibanes. Tras la creación de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, cinco personas y tres entidades fueron suprimidas de dicha lista.

Durante el período del presente informe, en la consideración de las solicitudes de supresión de nombres propuestas el Comité siguió recibiendo ayuda de la Ombudsman, cuyo mandato fue prorrogado por un período adicional de 18 meses, además de ser reforzado por la resolución 1989 (2011). Hasta la fecha, por mediación de la Oficina del Ombudsman, el Comité ha recibido 14 solicitudes de supresión de la

lista correspondientes a 13 personas y 25 entidades. La Ombudsman ha presentado hasta la fecha seis informes exhaustivos en relación con esas solicitudes, para su examen por el Comité. Se ha suprimido de la lista a dos personas tras la presentación de solicitudes por mediación de la Oficina del Ombudsman.

En su resolución 1988 (2011), el Consejo decidió que las personas previamente designadas como talibanes y las demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos cuyos nombres figuraran en la sección A (“Personas asociadas con los talibanes”) y la sección B (“Entidades y otros grupos o empresas asociados con los talibanes”) de la Lista consolidada el 17 de junio de 2011 ya no formarían parte de la Lista consolidada, sino que figurarían en la Lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1988 (2011).

De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1989 (2011), el Comité transmitió al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) todas las propuestas de inclusión de nombres en la Lista, las solicitudes de supresión de nombres de la Lista y las propuestas de actualización de la información existente pertinentes para la sección A y la sección B de la Lista consolidada que tenía pendientes el Comité al 17 de junio de 2011, para que el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) pudiera examinar debidamente esos asuntos.

El Comité siguió examinando notificaciones y solicitudes presentadas de conformidad con la resolución 1452 (2002) en consonancia con las directrices para la realización de su labor.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL. La publicación por la INTERPOL de notificaciones especiales del Consejo de Seguridad en relación con personas y entidades incluidas en la Lista consolidada del Comité sirve, entre otras cosas, para prestar asistencia a los Estados Miembros a los efectos de la aplicación de las sanciones pertinentes alertando a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de que se han establecido una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas respecto de determinadas personas y entidades. Las notificaciones pueden consultarse en [www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp](http://www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp).

## Capítulo 6

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité ha sido asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida conforme a la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 1963 (2010), el Consejo decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría actuando como misión política especial, con la orientación normativa del Comité, hasta el 31 de diciembre de 2013 y que haría un examen provisional antes del 30 de junio de 2012.

En 2010, la Mesa del Comité estaba compuesta por Ertuğrul Apakan (Turquía) en la Presidencia y Francia, el Gabón y la Federación de Rusia en las Vicepresidencias.

En 2011, el Comité estuvo presidido por Hardeep Singh Puri (India) y las delegaciones de Francia, el Gabón y la Federación de Rusia siguieron ocupando las Vicepresidencias, presidiendo además cada una de ellas uno de los tres subcomités del Comité. Durante el período examinado, el Comité celebró 12 sesiones oficiales y dos reuniones informativas abiertas a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Durante el período del que se informa, el Comité presentó al Consejo de Seguridad dos programas de trabajo relativos a los períodos comprendidos entre julio y diciembre de 2010 (S/2010/366) y entre enero y diciembre de 2011 (S/2011/223).

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades de lucha contra el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones vinculadas con la lucha contra el terrorismo.

El Comité siguió utilizando la evaluación preliminar de la aplicación como una herramienta analítica destinada a proporcionar una manera

sistemática, imparcial, transparente y eficaz para observar el grado en que los Estados habían cumplido las obligaciones que les imponía la resolución 1373 (2001). Durante el período examinado, el Comité prosiguió su proceso de “hacer balance” a fin de mejorar el diálogo del Comité con cada Estado y reforzar las defensas de ese Estado contra el terrorismo y su capacidad de cooperar a nivel internacional. En el contexto del proceso de “hacer balance”, el Comité aprobó evaluaciones preliminares actualizadas de la aplicación para 29 Estados, a los que se les enviaron junto con una invitación para que proporcionaran actualizaciones que incluyeran nueva información sobre sus avances en la aplicación de la resolución.

El Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, siguió realizando visitas a Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de entablar deliberaciones detalladas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) con arreglo a la resolución 1535 (2004). Durante el período sobre el que se informa, el Comité visitó Bolivia, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania y Kuwait.

El Comité siguió aumentando su colaboración y cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y las alentó y asistió con miras a desarrollar su capacidad para prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Del 19 al 21 de abril de 2011, el Comité celebró en Estrasburgo (Francia) una reunión especial con organizaciones internacionales regionales y subregionales sobre la prevención del terrorismo.

Del 1 al 3 de diciembre de 2010, el Comité celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York un seminario sobre el enjuiciamiento de terroristas dirigido a especialistas en la lucha contra el terrorismo.

El 12 de julio de 2011, el Comité aprobó el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad por los Estados Miembros (S/2011/463), preparado por la Dirección Ejecutiva atendiendo a lo solicitado en el párrafo 12 de la resolución 1963 (2010).

El 20 de diciembre de 2010 y el 30 de marzo de 2011 el Comité celebró sendas reuniones informativas abiertas con los Estados Miembros acerca de su labor.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), es decir, incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución y colaborar con los Estados Miembros para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la difusión de las mejores prácticas y la facilitación del intercambio de información. El Comité recibió cinco informes de Estados Miembros de conformidad con la resolución 1624 (2005).

Los tres Comités del Consejo de Seguridad relacionados con la lucha contra el terrorismo continuaron la práctica de coordinar sus sesiones informativas periódicas para el Consejo. Dichas sesiones se celebraron el 15 de noviembre de 2010 y el 16 de mayo de 2011.

El sitio web del Comité es mantenido y actualizado por su Dirección Ejecutiva y se encuentra en [www.un.org/sc/ctc/](http://www.un.org/sc/ctc/).

## **Capítulo 7**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluyen al anterior Gobierno del Iraq o a los órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí y miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o el de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas.

En un comunicado de prensa publicado por la Presidencia del Consejo de Seguridad el 30 de junio de 2011, los miembros del Consejo recibieron con satisfacción el hecho de que el Gobierno del Iraq asumiera plena autonomía sobre los ingresos del Fondo de Desarrollo para el Iraq a partir del 1 de julio de 2011 y el establecimiento por el Gobierno de ese país

de un mecanismo que reemplazaría al Fondo, de conformidad con la resolución 1956 (2010).

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por U. Joy Ogwu (Nigeria), en calidad de Presidente, y la delegación del Japón en la Vicepresidencia. En 2011, U. Joy Ogwu (Nigeria) continuó ocupando la Presidencia y la delegación de la India ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período examinado, el Comité suprimió los nombres de dos personas de su lista de personas elaborada en virtud de la resolución 1483 (2003). Esa lista, junto con la lista de entidades elaborada en virtud de la resolución 1483 (2003), se puede consultar en el sitio web del Comité, en [www.un.org/sc/committees/1518/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1518/index.shtml).

El 24 de enero de 2011, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité en 2010 (S/2011/40).

## **Capítulo 8**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución y por la resolución 1532 (2004), de las cuales las siguientes se encuentran actualmente en vigor: la prohibición de viajar impuesta por la resolución 1521 (2003) y la congelación de activos impuesta por la resolución 1532 (2004). Tras la aprobación de la resolución 1903 (2009), el embargo de armas impuesto por la resolución 1521 (2003) y posteriormente modificado por las resoluciones 1683 (2006) y 1731 (2006) ya no se aplica al Gobierno de Liberia, pero sigue aplicándose a todas las entidades no gubernamentales y las personas que realicen actividades en el territorio de Liberia. Además, en la resolución 1903 (2009) se dispone que todos los Estados deberán notificar con antelación al Comité todo envío de armas y material conexo al Gobierno de Liberia, o toda prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento relacionados con actividades militares al Gobierno de Liberia.

El Comité cuenta con el apoyo de un Grupo de Expertos, cuyo mandato fue prorrogado y modificado, durante el período sobre el que se informa, en virtud del párrafo 6 de la resolución 1961 (2010).

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por Ivan Barbalić (Bosnia y Herzegovina) en calidad de Presidente, y las delegaciones de Uganda y Turquía siguieron ocupando las Vicepresidencias. En 2011, Nawaf Salam (Líbano) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Portugal y Sudáfrica ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró dos consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

En ese período, el Comité no recibió del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres establecido en virtud de la resolución 1730 (2006) ninguna solicitud de supresión de nombres. Al concluir el período, 22 personas y 30 entidades seguían en la lista de congelación de activos del Comité y 45 personas seguían en su lista de prohibición de viajar. Las listas de prohibición de viajar y de congelación de activos (actualizadas por última vez el 16 de diciembre de 2009) pueden consultarse en la página web del Comité, en [www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml).

Durante el período que se examina, el Comité examinó dos solicitudes de exención de la prohibición de viajar presentadas de conformidad con el párrafo 4 c) de la resolución 1521 (2003), de las cuales accedió a una. El Comité aprobó dos solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 1532 (2004). El Comité recibió también cinco solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009).

El 10 de diciembre de 2010, durante la celebración de consultas, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad acerca de los resultados principales que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos presentado de conformidad con el párrafo 9 f) de la resolución 1903 (2009) (S/2010/609). El 31 de diciembre de 2010, durante la celebración de consultas oficiosas, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final y deliberó sobre las recomendaciones que figuraban en él.

El 31 de diciembre de 2010 se presentó el informe anual del Comité correspondiente a ese año (S/2010/689).

En las consultas oficiosas que celebró el 15 de junio de 2011, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período (S/2011/367), presentado de conformidad con el párrafo 6 f) de la resolución 1961 (2010), y examinó las recomendaciones que figuraban en él. El 23 de junio, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad durante sus consultas sobre las deliberaciones del Comité en relación con el informe de mitad de período del Grupo.

El 19 de julio de 2011, la Presidencia del Comité envió cartas a los Representantes Permanentes de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Guinea, Liberia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las Presidencias de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Proceso de Kimberley, el Banco Mundial, la Unión Europea y la INTERPOL, en las que señalaba a su atención las recomendaciones que figuraban en los informes final y de mitad de período del Grupo de Expertos.

## **Capítulo 9**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue establecido el 12 de marzo de 2004 para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y para llevar a cabo las tareas establecidas por el Consejo de Seguridad en el párrafo 15 de la resolución 1807 (2008) y el párrafo 6 de la resolución 1857 (2008).

El régimen de sanciones fue posteriormente renovado y modificado con la aprobación de las resoluciones 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009) y 1952 (2010), por las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones financieras y en

materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones, con especial hincapié en las zonas afectadas por la presencia de grupos armados ilegales, incluidos Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental, así como en las redes regionales e internacionales que prestan apoyo a dichos grupos armados ilegales, las redes delictivas y los autores de graves violaciones del derecho internacional humanitario y abusos contra los derechos humanos, incluidos los integrantes de las fuerzas armadas nacionales, que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 1533 (2004) y su mandato fue renovado y modificado posteriormente por las resoluciones 1552 (2004), 1596 (2005), 1616 (2005), 1654 (2006), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009) y 1952 (2010).

En los párrafos 1 y 2 de la resolución 1952 (2010), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2011 las medidas de sanción impuestas en los párrafos 1, 6, 8, 9 y 11 de la resolución 1807 (2008), y también el mandato del Grupo de Expertos, agregándole un sexto experto encargado de las cuestiones relacionadas con los recursos naturales. En el párrafo 7 de la resolución 1952 (2010), el Consejo decidió apoyar la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre las directrices para el ejercicio de la diligencia debida por los importadores, las industrias procesadoras y los consumidores de productos minerales congoleños, que figuran en su informe final (S/2010/596). En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo exhortó a todos los Estados a adoptar medidas apropiadas para dar a conocer mejor las directrices para el ejercicio de la diligencia debida, e instar a los importadores, las industrias procesadoras y los consumidores de productos minerales congoleños a que ejerzan la diligencia debida aplicando dichas directrices u otras equivalentes.

En 2010 y 2011, Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) ocupó la Presidencia del Comité y las delegaciones del Gabón y el Líbano ocuparon las Vicepresidencias durante ambos años. El Comité promulgó sus propias directrices el 6 de agosto de 2010. Además de establecer normas para los procedimientos internos del Comité, las directrices

especificaron también la información necesaria que los Estados Miembros debían proporcionar para cumplir los requisitos de notificación sobre el suministro de equipo militar o el adiestramiento militar de personal de la República Democrática del Congo, según las propuestas planteadas por el Grupo de Expertos en su informe provisional de 21 de mayo de 2010 (S/2010/252).

El 31 de agosto de 2010, el Comité actualizó su lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 13 y 15 de la resolución 1596 (2005), en su forma renovada por el párrafo 3 de la resolución 1896 (2009), sobre la base de la información facilitada por el Grupo de Expertos, en el informe de la misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo de mayo de 2010 (S/2010/288) y de una carta dirigida al Comité en noviembre de 2009 por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Durante el período examinado, el Comité celebró tres consultas oficiosas.

El 12 de noviembre de 2010, el Grupo de Expertos presentó los resultados principales de su informe final, preparado de conformidad con la resolución 1896 (2009) (S/2010/596), tras lo cual el Comité examinó el informe y estudió las recomendaciones que figuraban en él. Sobre la base de esas deliberaciones, el Comité acordó enviar una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención las secciones pertinentes del informe. El Comité también acordó enviar cartas a varios Estados Miembros en su seguimiento de las recomendaciones del Grupo. El 24 de noviembre de 2010, durante las consultas oficiosas, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad sobre las deliberaciones del Comité acerca del informe y sus recomendaciones.

El 1 de diciembre de 2010, el Comité añadió cuatro personas a la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos.

El 10 de enero de 2011, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité, que contenía una reseña de las actividades del Comité entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (S/2011/18).

Durante las consultas oficiosas del 8 de marzo de 2011, el Comité mantuvo un debate con el Grupo de



Expertos para escuchar sus opiniones sobre la manera en que tenía planificado ejecutar su mandato de conformidad con la resolución 1952 (2010).

El 3 de junio de 2011, el Comité deliberó sobre el informe provisional elaborado por el Grupo de Expertos de conformidad con la resolución 1952 (2010) (S/2011/345) y examinó las recomendaciones que figuraban en él. En esa ocasión, el Comité fue informado brevemente sobre la situación actual de las personas y entidades recomendadas en el marco del anexo confidencial presentado por el Grupo de Expertos en relación con su informe final de 2010 (S/2010/596). El 9 de junio, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad, durante las consultas oficiosas, sobre las deliberaciones del Comité relativas al informe provisional y a las recomendaciones que figuraban en él.

El Comité acordó también enviar una nota verbal a todos los Estados Miembros, así como varias cartas en su seguimiento de las recomendaciones que figuraban en el informe provisional. El Comité convino además en actualizar la lista de sanciones con la información facilitada por el Grupo de Expertos. De conformidad con las consultas de la Presidencia con miembros del Comité, las directrices del Grupo sobre el ejercicio de la diligencia debida se publicaron mediante un enlace independiente en la página web del Comité, con una nota de la Presidencia.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un total de diez notificaciones relativas a capacitación y asistencia técnicas ofrecidas al Gobierno de la República Democrática del Congo o entregas de equipo militar no letal para fines humanitarios y de protección, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1807 (2008); y ocho notificaciones sobre prestación de asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en forma de entrega de equipo militar.

De conformidad con el párrafo 15 d) de la resolución 1807 (2008), el Comité informó al Gobierno de la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de cada notificación recibida de conformidad con el párrafo 5 de esa resolución. Durante el período examinado, el Comité recibió también tres solicitudes de exención de la prohibición de viajar.

Con arreglo al párrafo 20 de la resolución 1952 (2010) relativa a la aplicación de las medidas de

sanción, el Comité recibió una respuesta de Serbia durante el período sobre el que se informa.

## **Capítulo 10**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de esa resolución, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Comité en sus resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y, más recientemente, 1977 (2011), por la cual el Consejo prorrogó el mandato del Comité por un período de 10 años, hasta el 25 de abril de 2021.

La resolución 1540 (2004), que fue aprobada por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, obliga a los Estados Miembros a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. En ella se exigía a todos los Estados, de conformidad con sus procedimientos nacionales, adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohibieran a todos los agentes no estatales el acceso a esas armas y sus sistemas vectores; así como medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de esas armas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos.

En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad decidió que el Comité llevara a cabo un examen exhaustivo del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, incluyendo, de ser necesarias, recomendaciones sobre los ajustes en el mandato.

En 2010 el Comité estuvo presidido por Claude Heller (México) y las delegaciones del Líbano, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía ocuparon las Vicepresidencias. En 2011, Baso Sangqu (Sudáfrica) ocupó la Presidencia y las delegaciones del Líbano, Portugal y el Reino Unido ocuparon las Vicepresidencias. El Comité siguió con su

sistema de grupos de trabajo, sobre seguimiento y aplicación nacional; asistencia; cooperación con organizaciones internacionales, incluidos los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001); y transparencia y divulgación en los medios de comunicación.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 8 sesiones oficiales y 16 reuniones oficiosas.

El Comité siguió recibiendo el apoyo de expertos para su labor. En su resolución 1977 (2011) el Consejo pidió al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité, un grupo de hasta ocho expertos, que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, que lo asistirían en la ejecución del mandato que le encomendaron las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y esa resolución, entre otras cosas facilitándole asistencia para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

El 26 de enero de 2011, la Presidencia del Comité informó al Consejo de que el Comité había decidido prorrogar su noveno programa de trabajo por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 25 de abril de 2011 (véase el documento S/2011/37). El 14 de junio, el Comité aprobó su décimo programa de trabajo, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012 (véase el documento S/2011/380).

La Presidencia del Comité participó en reuniones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad con las Presidencias del Comité dimanante de la resolución 1267 (1999) y del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), el 15 de noviembre de 2010 y el 16 de mayo de 2011.

En sus actividades de divulgación, los miembros y los expertos del Comité continuaron participando en seminarios, talleres y conferencias para explicar a los participantes la labor del Comité y las exigencias enunciadas en la resolución 1540 (2004), a fin de fomentar el apoyo a su aplicación.

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, puede consultarse en [www.un.org/sc/1540/](http://www.un.org/sc/1540/).

## **Capítulo 11 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato supervisar la aplicación del régimen de sanciones, consistente en un embargo de armas, una prohibición de viajar y una congelación de activos, impuesto por esa resolución, que se prorrogó y amplió mediante la resolución 1643 (2005), en que el Consejo de Seguridad decidió, además, que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación a su territorio de los diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

En virtud de su resolución 1946 (2010), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 30 de abril de 2011 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005). También prorrogó hasta el 30 de abril de 2011 el mandato del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

En su resolución 1975 (2011), el Consejo añadió cinco nombres a la lista de personas sujetas a los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y al párrafo 4 de la resolución 1643 (2005).

En virtud de su resolución 1980 (2011), el Consejo prorrogó hasta el 30 de abril de 2012 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004), 1643 (2005), 1946 (2010) y 1975 (2011). También prorrogó hasta el 30 de abril de 2012 el mandato del Grupo de Expertos establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) en la Presidencia, y por las delegaciones de Austria y Uganda en las Vicepresidencias. En 2011, la Embajadora Viotti (Brasil) siguió ocupando la Presidencia y las delegaciones de Alemania y Sudáfrica ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período del que se informa, el Comité celebró un total de cinco consultas oficiosas.

El 31 de diciembre de 2010, la Presidencia transmitió a la Presidencia del Consejo de Seguridad el informe del Comité sobre las actividades que había

realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (S/2010/687).

En las consultas oficiosas celebradas el 11 de octubre de 2010, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos (S/2011/271), presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1893 (2009), y las medidas que podría adoptar el Comité.

El 15 de abril de 2011, el Comité examinó el informe del Grupo de Expertos presentado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1946 (2010) (S/2011/272). El 19 de abril, durante las consultas oficiosas, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad sobre el examen por el Comité del informe y de las recomendaciones que figuraban en él.

El 11 de mayo de 2011, la Presidencia envió cartas a los Representantes Permanentes de Côte d'Ivoire y Liberia ante las Naciones Unidas, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Presidencia del Proceso de Kimberley y el Secretario General de la INTERPOL, en las que señalaba a su atención las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo.

Durante las consultas oficiosas que celebró el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2010, el Comité escuchó exposiciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con los informes mensuales sobre la vigilancia de las informaciones en los medios de difusión y del embargo de armas, preparados por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En las mismas reuniones, el Comité también examinó los informes trimestrales sobre los derechos humanos preparados por la ONUCI.

El 29 de octubre de 2010, el Comité aprobó una solicitud de exención del embargo de armas presentada de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1946 (2010) y el párrafo 8 b) de la resolución 1572 (2004). El 7 de abril de 2011, el Comité aprobó otra solicitud de exención del embargo de armas presentada de conformidad con el párrafo 8 b) de la resolución 1572 (2004). El 12 de julio, el Comité aprobó una solicitud de exención del embargo de armas presentada de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1980 (2011).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/sc/committees/1572/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1572/index.shtml).

## **Capítulo 12**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en los estados de Darfur septentrional, Darfur meridional y Darfur occidental, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y a cualesquiera otros beligerantes en los estados mencionados del Sudán. Posteriormente se reforzó el cumplimiento del embargo de armas. El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005) y, entre otras cosas, de designar a las personas sujetas a esas medidas de conformidad con los criterios establecidos en la resolución. En la resolución 1672 (2006) el Consejo decidió que todos los Estados aplicaran esas medidas respecto de las cuatro personas mencionadas en la resolución. Presta asistencia al Comité un Grupo de Expertos cuyo mandato fue recientemente prorrogado por el Consejo en la resolución 1982 (2011). La página web del Comité puede consultarse en [www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml).

En 2010, Thomas Mayr-Harting (Austria) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Bosnia y Herzegovina y de México ocuparon las Vicepresidencias. En 2011, Néstor Osorio (Colombia) ocupó la Presidencia y la India sustituyó a México en una de las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró siete consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

Durante las consultas oficiosas celebradas los días 4 y 20 de octubre de 2010, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final con arreglo a la resolución 1891 (2009) (S/2011/111) y sobre el anexo confidencial de ese informe, y examinó detalladamente las recomendaciones que figuraban en el informe final. Varias de esas recomendaciones fueron recogidas por el Consejo, en su resolución 1945 (2010), o por el

Comité. El 25 de octubre, el Grupo facilitó a los miembros del Comité información adicional en apoyo de sus resultados.

En las consultas oficiosas celebradas el 24 de noviembre de 2010, el Comité escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie.

Durante las consultas oficiosas del 23 de febrero de 2011, el Comité se reunió con el nuevo Grupo de Expertos designado de conformidad con la resolución 1945 (2010) y examinó sus plazos para la presentación de informes y su programa de trabajo preliminar. Durante las consultas oficiosas del 11 de abril, mantenidas por videoconferencia, el Comité escuchó una presentación del Grupo sobre su informe provisional. El Grupo se encontraba en su lugar de destino en Addis Abeba a la espera de que se les concedieran visados para viajar al Sudán. Posteriormente, en virtud de su resolución 1982 (2011), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Grupo hasta el 19 de febrero de 2012.

Durante las consultas oficiosas del 28 de junio de 2011, el Comité escuchó una exposición informativa de mitad de período realizada por el Grupo de Expertos, según lo dispuesto en la resolución 1945 (2010), a la que acompañó un informe escrito. El objetivo del informe fue proporcionar al Comité información actualizada sobre la labor inicial del Grupo, incluidas las actividades realizadas durante casi dos meses de trabajo sobre el terreno en el Sudán, así como sobre las medidas que adoptaría el Grupo en el futuro.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 22 de julio de 2011, el Comité escuchó una presentación del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), Ibrahim Gambari, y trató cuestiones de interés común, como la vigilancia del embargo de armas por la UNAMID y su cooperación con el Grupo de Expertos.

Los días 17 de septiembre y 16 de diciembre de 2010 y los días 11 de marzo y 20 de junio de 2011, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la resolución 1591 (2005), en cada uno de los cuales se describían las actividades del Comité y, cuando

procedía, los contactos bilaterales mantenidos por la Presidencia durante los 90 días anteriores.

### **Capítulo 13 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)**

El Comité establecido de conformidad con la resolución 1636 (2005) recibió el mandato de realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de esa resolución a fin de prestar asistencia en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex-Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2010, la Mesa del Comité estuvo integrada por Emanuel Issoze-Ngondet (Gabón), que desempeñó la Presidencia, y las delegaciones de Austria y Bosnia y Herzegovina, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2011, Noël Nelson Messone (Gabón) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Alemania y Bosnia y Herzegovina ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/sc/committees/1636/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1636/index.shtml).

### **Capítulo 14 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales que incluían la ampliación del embargo de armas y las medidas financieras conexas, así como la prohibición de proporcionar servicios financieros, la transferencia de activos o recursos financieros o el suministro de apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades

nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa. El Consejo encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Además, exhortó a que se inspeccionara toda la carga que estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea o procediera de ese país, con arreglo a las condiciones y las circunstancias especificadas en la resolución; autorizó, bajo determinadas circunstancias, a requisar y disponer de los artículos prohibidos; y prohibió que se prestaran servicios de aprovisionamiento u otros servicios a buques de la República Popular Democrática de Corea.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de siete expertos cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 12 de junio de 2012 en virtud de su resolución 1985 (2011). En esa resolución, el Consejo también solicitó al Grupo de Expertos que presentara al Comité un informe de mitad de período y un informe final y que, tras celebrar deliberaciones con el Comité, presentara ambos informes al Consejo. El Consejo solicitó al Grupo de Expertos que proporcionara al Comité un programa de trabajo previsto, alentó al Comité a que celebrara deliberaciones regularmente sobre dicho programa de trabajo y solicitó también al Grupo de Expertos que comunicara al Comité las actualizaciones que realizara de ese programa de trabajo.

En 2010, Ertuğrul Apakan (Turquía) desempeñó la Presidencia del Comité, y las delegaciones de Costa Rica y la Jamahiriya Árabe Libia ocuparon las Vicepresidencias. En 2011, José Filipe Moraes Cabral (Portugal) asumió las funciones de la Presidencia del Comité y las delegaciones del Líbano y Nigeria ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió en seis ocasiones en consultas oficiosas.

Durante las consultas oficiosas del 6 de diciembre de 2010, el Comité dio la bienvenida a dos expertos recientemente designados y examinó el informe de mitad de período del Grupo, presentado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1928 (2010). El 15 de diciembre, el Comité escuchó por videoconferencia una presentación de Siegfried Hecker, Codirector del Centro para la Seguridad y la Cooperación Internacionales de la Universidad de Stanford, sobre su visita a las instalaciones nucleares

de Yongbyon. Durante las consultas oficiosas mantenidas el 24 de enero de 2011, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre sus actividades recientes, incluidas las visitas realizadas y previstas. El 22 de febrero, los miembros del Comité intercambiaron opiniones sobre el informe del Grupo de Expertos de fecha 27 de enero de 2011, relativo a una evaluación de los acontecimientos recientes en el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Los expertos también proporcionaron al Comité información actualizada sobre sus actividades de extensión. Durante las consultas oficiosas del 10 de junio, el Comité dio la bienvenida a los nuevos miembros del Grupo de Expertos y escuchó una presentación de los miembros del Grupo sobre su informe final presentado en respuesta al párrafo 26 de la resolución 1874 (2009). El Comité continuó sus deliberaciones sobre el informe final en las consultas oficiosas celebradas el 8 de julio.

De conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006), la Presidencia presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 24 de agosto y 29 de noviembre de 2010 y los días 23 de febrero y 17 de mayo de 2011. En un esfuerzo por promover una mayor transparencia, el 20 de diciembre de 2010 la Presidencia celebró una reunión informativa pública sobre la labor del Comité.

Durante el período examinado, 12 Estados Miembros informaron al Comité sobre las medidas que habían adoptado para aplicar la resolución 1718 (2006) y 11 Estados Miembros informaron acerca de la resolución 1874 (2009).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/sc/committees/1718/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1718/index.shtml).

## **Capítulo 15**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los

sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán o su adquisición de ese país; la prohibición de suministrar a ese país siete categorías concretas de armas convencionales y material conexas; la congelación de activos; y la prohibición de viajar de ciertas personas y entidades.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, junto con otros documentos públicos relacionados con la labor del Comité, pueden consultarse en la página web del Comité [www.un.org/sc/committees/1737/index.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1737/index.shtml).

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos establecido inicialmente en la resolución 1929 (2010) y cuyo mandato fue prorrogado y modificado por el Consejo en su resolución 1984 (2011).

En 2010, la Mesa del Comité estaba compuesta por Yukio Takasu (Japón) (hasta el 29 de agosto de 2010), a quien sucedió Tsuneo Nishida (Japón), en la Presidencia, y por la delegación de Nigeria en la Vicepresidencia. En 2011, Néstor Osorio (Colombia) ocupó el cargo de Presidente y la delegación de Nigeria continuó desempeñando la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. El 10 de diciembre de 2010, los miembros del Comité se reunieron por primera vez con el Grupo de Expertos. En las consultas oficiosas del 4 de marzo de 2011, el Comité escuchó una exposición oral de la Coordinadora del Grupo, durante la cual resumió los elementos principales del informe provisional del Grupo de fecha 4 de febrero. El 8 de junio el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos acerca de su informe final, presentado de conformidad con el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010). En su sesión celebrada el 16 de junio, el Comité continuó deliberando sobre el informe final y examinó métodos para aplicar algunas de las recomendaciones que figuraban en él. El Comité decidió pedir al Grupo de Expertos que preparara una serie de proyectos de notas orientativas para la aplicación basadas en cinco esferas temáticas cubiertas por las recomendaciones.

En cumplimiento de su programa de trabajo, el 1 de noviembre de 2010 el Comité aprobó un documento en el que se describía la aplicación por los Estados de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010); y, el 15 de noviembre, una ficha descriptiva en la que se explicaban las distintas

funciones del Comité y del Grupo de Expertos acerca de la investigación y la intervención en caso de recibir informes sobre violaciones de las sanciones.

El Comité recibió informes sobre ocho nuevas violaciones de las medidas del Consejo de Seguridad en relación con la República Islámica del Irán: una del párrafo 3 de la resolución 1737 (2006) enmendado por el párrafo 13 de la resolución 1929 (2010); cinco del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007); una del párrafo 6 de la resolución 1929 (2010); y una del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010). El Comité respondió enviando cartas a los Estados que habían presentado los informes en las que expresaba su agradecimiento por sus responsables acciones y les instaba a continuar cooperando intensamente con el Comité y el Grupo de Expertos durante la investigación de los casos.

El Comité recibió varias notificaciones de conformidad con la resolución 1737 (2006) durante el período del que se informa: cuatro notificaciones del párrafo 5 relativas a la entrega de artículos para su uso en la central nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán); tres notificaciones del párrafo 13 b) relativas a exenciones de la congelación de fondos para sufragar gastos extraordinarios; una notificación del párrafo 13 d), en el que se establece la exención de la congelación de fondos para actividades directamente relacionadas con los artículos especificados en el párrafo 3 b) i) y ii); y ocho notificaciones del párrafo 15 en relación con la recepción o la retirada de la congelación de fondos a fin de realizar pagos a que hubiera lugar en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de las entidades correspondientes en la lista.

El Comité recibió cuatro consultas por escrito de Estados Miembros que solicitaban aclaraciones sobre algunos aspectos del régimen de sanciones y dio respuesta a tres de ellas. Todavía está estudiando su respuesta a la cuarta consulta.

El Comité examinó una petición de supresión de la lista presentada mediante el proceso del punto focal que se describe en el anexo de la resolución 1730 (2006) y decidió que seguía siendo apropiada la inclusión en la lista.

Respecto a la presentación por parte de los Estados de informes sobre la aplicación de todas las medidas pertinentes establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010), al final del período que se examina el Comité había recibido 101 informes de conformidad con la

resolución 1737 (2006), 88 informes de conformidad con la resolución 1747 (2007), 77 informes de conformidad con la resolución 1803 (2008) y 72 informes de conformidad con la resolución 1929 (2010).

La Presidencia del Comité presentó cuatro informes periódicos al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006), los días 15 de septiembre y 10 de diciembre de 2010 y los días 22 de marzo y 23 de junio de 2011.

## **Capítulo 16**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) relativas a la Jamahiriya Árabe Libia. Esas medidas incluyen un embargo de armas, incluido el suministro de personal mercenario armado, para cuyo cumplimiento el Consejo autorizó inspecciones de carga en condiciones y circunstancias específicas; una prohibición de viajar; la congelación de activos; la prohibición de todos los vuelos de aeronaves de la Jamahiriya Árabe Libia; y la exigencia de mantener la vigilancia en las relaciones comerciales con entidades libias, por si pudieran contribuir a la violencia y el uso de la fuerza contra civiles. El Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos para llevar a cabo su mandato. La página web del Comité puede consultarse en [www.un.org/sc/committees/1970/](http://www.un.org/sc/committees/1970/).

En 2011, José Filipe Moraes Cabral (Portugal) se desempeñó en la Presidencia del Comité. La delegación de la India ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período examinado, el Comité celebró una sesión oficial y tres consultas oficiosas, en las cuales aprobó directrices provisionales para la realización de su labor; aprobó una nota verbal dirigida a todos los Estados Miembros en la que les recordaba que debían presentar un informe al Comité para el 26 de junio de 2011 acerca de la aplicación del embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos; aprobó una actualización de una entrada de la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar o a la congelación de activos mantenida por el

Comité; se reunió con el Grupo de Expertos recién nombrado; escuchó una exposición de la INTERPOL; debatió una notificación presentada por un Estado Miembro (S/2011/402) en la que invocaba el párrafo 4 de la resolución 1973 (2011); escuchó una exposición de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría; y se ocupó de cuestiones pendientes del Comité, principalmente las propuestas de designaciones y las peticiones de orientación a los Estados Miembros en relación con la congelación de activos.

El 24 de junio de 2011, el Comité incluyó a dos personas sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos y a una entidad sujeta a la congelación de activos, y publicó un comunicado de prensa al respecto.

En relación con la congelación de activos, el Comité respondió positivamente a 14 solicitudes de exención, en virtud de la disposición sobre los gastos básicos establecida en el párrafo 19 a) de la resolución 1970 (2011); acusó recibo de dos notificaciones en virtud de la disposición sobre gravamen o dictamen establecida en el párrafo 19 c) de la resolución; y acusó recibo de 29 notificaciones en virtud de la disposición sobre contratos suscritos con anterioridad establecida en el párrafo 21 de la resolución. El Comité también contestó a seis solicitudes de orientación acerca del alcance y la aplicación de la congelación de activos.

Con respecto al embargo de armas, el Comité aprobó una petición de exención de esa medida, en virtud del párrafo 9 de la resolución 1970 (2011), relativa a equipo de remoción de minas. Además, el Comité respondió a una solicitud de aclaración sobre el alcance del embargo de armas y a una petición de información adicional relacionada con su cumplimiento en alta mar. En el contexto de ese cumplimiento, el Comité recibió 16 informes de inspección de carga en buques que se dirigían a la Jamahiriya Árabe Libia.

En relación con la prohibición de vuelos de aeronaves libias, el Comité aprobó una solicitud de exención de esa medida.

Durante el período examinado, el Comité recibió informes de aplicación presentados en virtud del párrafo 25 de la resolución 1970 (2011) de 48 Estados Miembros. Los informes pueden consultarse en la página web del Comité.

Los días 28 de marzo y 27 de junio de 2011, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad, en respuesta al párrafo 24 e) de la resolución 1970 (2011), en los que se describían las actividades del Comité durante los meses previos.

## **Capítulo 17 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)**

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de vigilar el cumplimiento de las medidas de sanción, que consisten en la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas respecto de las personas y entidades designadas como talibanes e incluidas en la Lista consolidada al 17 de junio de 2011, y respecto de otras personas y entidades asociadas con los talibanes designadas por el Comité que constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán.

El 30 de junio de 2011, Peter Wittig (Alemania) fue elegido para desempeñar la Presidencia del Comité, y el Brasil y la Federación de Rusia fueron elegidos para ocupar las Vicepresidencias. Durante el período del que se informa, el Comité celebró dos sesiones oficiosas.

En su resolución 1988 (2011), el Consejo decidió que las personas y entidades designadas previamente como talibanes y las demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos, cuyos nombres estuvieran incluidos en la sección A (“Personas asociadas con los talibanes”) y la sección B (“Entidades y otros grupos o empresas asociados con los talibanes”) de la Lista consolidada el 17 de junio de 2011 dejarían de formar parte de la Lista consolidada y a partir de ese momento quedarían incluidos en la Lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011).

El 30 de junio de 2011 el Comité recibió una comunicación de la Presidencia del Comité de conformidad con las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), en la que se transmitían todas las propuestas de inclusión de nombres en la Lista, las solicitudes de supresión de nombres de la Lista y las propuestas de actualización de la información existente pertinentes

para las secciones A y B de la Lista consolidada que tenía pendientes el Comité en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) el 17 de junio de 2011, para que el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) pudiera examinar debidamente esos asuntos.

Durante el período del que se informa, el Comité suprimió los nombres de 15 personas de la Lista de sanciones y modificó las entradas en la Lista correspondientes a dos personas.

Durante las consultas oficiosas del 26 de julio de 2011, el Comité se reunió con el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas en Nueva York.

De conformidad con el párrafo 31 de la resolución 1988 (2011), el Comité recibe la ayuda del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud del párrafo 7 de la resolución 1526 (2004).

## **Capítulo 18 Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz**

El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se estableció con arreglo a una decisión del Consejo de Seguridad que figuraba en una declaración de su Presidencia de 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3), en la cual el Consejo reiteró que estaba de acuerdo en celebrar consultas con los países que aportan contingentes de forma oportuna y en diferentes etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo de Trabajo celebró tres sesiones en el segundo semestre de 2010, bajo la Presidencia del Japón, y cuatro sesiones en el primer semestre de 2011, bajo la Presidencia de Nigeria, con la participación de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Mesa del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, representantes de organizaciones regionales y otros interesados pertinentes. Durante el segundo semestre de 2010, el Grupo de Trabajo mantuvo una discusión sobre el mejor uso de la lista de deficiencias, utilizando el ejemplo de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste y la estrategia de transición y salida. El 17 de diciembre de 2010, la Presidencia del



Grupo de Trabajo presentó al Presidente del Consejo de Seguridad el informe provisional del Grupo (S/2010/696). Durante el primer semestre de 2011, el Grupo de Trabajo mantuvo una discusión sobre los problemas a los que se enfrentaban las misiones que respondían a situaciones políticas cambiantes; los problemas de misiones específicas, y la estrategia de transición y salida (actividades iniciales de consolidación de la paz). El 22 de junio de 2011, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó al Consejo de Seguridad una exposición sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

En su reunión del 18 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo examinó el programa de trabajo para el primer semestre de 2011 y otras cuestiones de procedimiento. En el debate, los miembros expresaron las opiniones siguientes: que el programa de 2011 debería intensificar y reforzar la relación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes; que las deliberaciones del Grupo de Trabajo no deberían duplicar las mantenidas en las sesiones privadas del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes ni en las reuniones con expertos sobre mandatos específicos; que, no obstante, se deberían examinar las cuestiones intersectoriales relativas a mandatos específicos; que se debería invitar a los países que aportan contingentes a que no trataran específicamente los mandatos, ya que el Grupo de Trabajo no es un foro para negociar textos, sino que sirve de espacio para examinar problemas urgentes para los objetivos a más largo plazo de las misiones y los resultados que se deben alcanzar a medio plazo; y que las deliberaciones del Grupo de Trabajo deberían incorporar cuestiones que se están tratando en la actualidad relativas a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como la calidad del liderazgo de las misiones, los dividendos cualitativos relacionados con el proceso político, las actividades de mediación y la forma en que la intervención de las Naciones Unidas puede crear impulso político.

A continuación, el Grupo de Trabajo aprobó su programa de trabajo, dedicado especialmente a los problemas de las misiones que responden a situaciones políticas cambiantes; los problemas de misiones específicas, y la estrategia de transición y salida (actividades iniciales de consolidación de la paz).

El Grupo de Trabajo celebró una reunión el 7 de abril de 2011 con la participación de los principales

países que aportan contingentes y fuerzas de policía y escuchó una exposición del Adjunto Interino del Representante Especial Conjunto para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) sobre los acontecimientos más recientes y los problemas para las misiones relacionados con la UNMIS y la UNAMID. La exposición se centró en los problemas políticos asociados con la aplicación del Acuerdo General de Paz para el Sudán y Sudán del Sur, y en las negociaciones políticas y las operaciones en Darfur.

En su reunión del 27 de abril de 2011, el Grupo de Trabajo examinó los problemas específicos asociados con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Asistieron a la reunión los países que aportan contingentes colaboradores de la MONUSCO. El Grupo de Trabajo escuchó la exposición de un representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Grupo de Trabajo celebró una reunión el 13 de junio de 2011 para dar inicio a las deliberaciones sobre las cuestiones intersectoriales de la transición y la estrategia de salida del mantenimiento de la paz (actividades iniciales de consolidación de la paz) y escuchó exposiciones de representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La reunión informativa, en la que se destacó la labor del Departamento en materia de transiciones desde noviembre de 2010, estuvo dedicada especialmente a la experiencia adquirida en la planificación de la transición y la manera en que esa planificación podría mejorar la labor de la Secretaría, así como en la necesidad de una mejor colaboración entre los asociados. También se destacaron las iniciativas fundamentales de transición y actividades iniciales de consolidación de la paz, y la forma en que interactúan con otras iniciativas.

En la elaboración de su programa para los seis meses siguientes, el Grupo de Trabajo se basaría principalmente en las cuestiones que fueron de importancia específica para los países que aportan contingentes durante las negociaciones mantenidas en el período ordinario de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluido recientemente. El Grupo de Trabajo consolidará las deliberaciones sobre cuestiones temáticas en el seno del Grupo, vinculando directamente esas cuestiones con misiones específicas, al tiempo que continúa remitiendo al Comité, la Quinta Comisión de la

Asamblea General y el Consejo de Seguridad las cuestiones de competencia exclusiva de cada uno de ellos.

El Grupo de Trabajo puede aportar un gran valor añadido a los debates del Consejo en las etapas de renovación de los mandatos y planificación de las misiones. En vista de ello, las deliberaciones del Grupo incorporarán casos prácticos relativos a misiones de las Naciones Unidas cuyas autorizaciones vencerán en los próximos meses, como la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (30 de agosto), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (31 de agosto), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (30 de septiembre) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (15 de octubre).

El Grupo de Trabajo también alentará a la Secretaría a que transmita resúmenes más detallados de sus exposiciones antes de cada reunión del Grupo de Trabajo a fin de preparar mejor a los representantes para las reuniones.

## **Capítulo 19**

### **Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África**

El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África se estableció de conformidad con la declaración de la Presidencia de 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que, entre otras cosas, el Consejo de Seguridad reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y declaró su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargara de supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social.

Tras la celebración de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se convino en que el Grupo de Trabajo, establecido inicialmente el 1 de marzo de 2002 por un año (véase el documento S/2002/207), prosiguiera su labor hasta el 31 de diciembre de 2011 (véase el documento S/2010/654).

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo permaneció bajo la Presidencia de Ruhakana Rugunda (Uganda) hasta el 31 de diciembre

de 2010. Baso Sangqu (Sudáfrica) fue elegido para la Presidencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Durante el período examinado, el Grupo de Trabajo celebró seis reuniones a fin de examinar cuestiones de su competencia.

El 16 de agosto de 2010, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda durante la cual los representantes de la Oficina del Asesor Especial para África, el Departamento de Asuntos Políticos, el Mecanismo de alerta temprana y respuesta rápida ante los conflictos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) informaron al Grupo de Trabajo sobre la función de los mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida ante los conflictos en la prevención y solución de los conflictos en África. El objetivo principal de la reunión fue dar al Grupo de Trabajo más información sobre la función de esos mecanismos de alerta temprana aprovechando la experiencia de la IGAD y la CEDEAO en su aplicación; las ventajas y los problemas de esos mecanismos; lo que es preciso hacer en la prevención de los conflictos; y la manera en que las Naciones Unidas y sus asociados internacionales pueden apoyar las actividades de la Unión Africana a este respecto.

El 2 de diciembre de 2010, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en el continente. El Grupo de Trabajo escuchó exposiciones de un representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Tété Antonio. Los miembros del Grupo de Trabajo y los dos participantes en la mesa redonda intercambiaron opiniones, y estos últimos subrayaron que el objetivo principal de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en este ámbito era que la Unión Africana desarrollara una arquitectura y una capacidad que permitiera a África disponer de los instrumentos necesarios para la reforma del sector de la seguridad.

El 11 de marzo de 2011 el Grupo de Trabajo se reunió para examinar sus actividades para 2011 propuestas por la Presidencia. La Presidencia indicó que la intención de la delegación de Sudáfrica, en colaboración con otros miembros del Consejo y otros asociados de las Naciones Unidas y ajenos a la

Organización, era aportar una contribución concreta y constructiva a la búsqueda de la paz y la seguridad sostenibles en África, por mediación de las actividades del Grupo de Trabajo.

El 31 de marzo de 2011, el Grupo de Trabajo celebró un taller sobre la mejora de su propia función, y escuchó exposiciones del Director Ejecutivo de Security Council Report, Colin Keating, y el Representante Permanente de Uganda, Ruhakana Rugunda.

Entre las diversas recomendaciones propuestas durante el taller, cabe destacar tres que precisan la adopción de medidas directas por el Grupo de Trabajo o por el Consejo. En primer lugar, cuando los acontecimientos en el plano nacional sugieren la existencia de riesgos emergentes de conflicto, el Grupo de Trabajo podría decidir establecer su propio formato oficioso específico para el país a fin de realizar su labor sobre el caso de manera detallada. En segundo lugar, el Consejo debería encargar a expertos que hicieran un seguimiento y vigilaran la aplicación de las resoluciones del Consejo y otros resultados, especialmente en lo relativo a las cuestiones de prevención de conflictos, mediación, resolución y consolidación de la paz en África. En tercer lugar, el Grupo de Trabajo debería presentar recomendaciones, especialmente antes de que el Consejo examine proyectos de resolución sobre un país o tema específicos relacionados con la prevención y la solución de conflictos.

El 3 de mayo de 2011 el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo entre los miembros del Grupo de Trabajo y representantes del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Grupo de Trabajo escuchó exposiciones del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; el Director Ejecutivo Adjunto y Director de Investigación de Security Council Report; y el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Tayé-Brook Zerihoun. Los representantes de Kenya, Mauritania, Namibia, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica y Zimbabwe participaron en nombre del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Fue la primera ocasión en que representantes del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana basados en Nueva York se reunieron en el marco del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en

África. Antes de la reunión consultiva conjunta anual de ambos Consejos, los participantes examinaron cuestiones de paz y seguridad, así como las necesidades en materia de prevención de conflictos.

El 13 de julio de 2011, el Grupo de Trabajo celebró un seminario sobre instrumentos de alerta temprana e indicadores para evaluar el riesgo de violencia relacionada con elecciones en África, y escuchó presentaciones del Observador Permanente del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral ante las Naciones Unidas, Massimo Tommasoli, el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente de Guinea y el Director de la División de Asistencia Electoral. El seminario estuvo abierto a la participación de todos los Estados Miembros, representantes de órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, con la intención de llegar a ideas y soluciones que pudieran ayudar al Consejo de Seguridad y de ofrecer una plataforma para el intercambio de ideas sobre la mejor manera de enfrentarse al fenómeno de la violencia electoral.

Los tres oradores subrayaron la importancia de celebrar consultas durante las elecciones para que todas las partes pudieran reunirse e intercambiar sus opiniones; dijeron que las elecciones tendían a reflejar las condiciones en que se celebraban; y que la mejor manera de evitar los posibles brotes de violencia relacionados con las elecciones era atacar las causas originarias, no necesariamente mediante una reforma electoral, sino solucionando los desequilibrios fundamentales percibidos en el sistema político. Los representantes de Benin, Cabo Verde, Djibouti, Finlandia, Francia, el Gabón, Marruecos y Uganda, y ONU-Mujeres pidieron aclaraciones sobre algunas dinámicas electorales. En respuesta, los oradores sugirieron que, comparativamente, ni el sistema presidencial ni el parlamentario tenían más o menos probabilidad de sufrir violencia electoral de por sí, y que la probabilidad dependía de la concentración de poder y del sistema de controles mutuos en vigor, tanto más cuanto que las elecciones eran fundamentalmente políticas y no técnicas. Señalaron que la percepción de que las elecciones eran responsables del conflicto social y causa de desestabilización en África no era del todo precisa, puesto que el elemento de referencia no era la medida real de las elecciones, sino que lo era la aceptación amplia de los resultados por la población.

## **Capítulo 20**

### **Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)**

De conformidad con los párrafos 9 y 10 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo tiene encomendada la labor de estudiar: a) las medidas prácticas que se hayan de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas, además de las ya enunciadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas\*; y b) la posibilidad de establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias.

En 2010 Ertuğrul Apakan (Turquía) desempeñó la Presidencia del Grupo de Trabajo. Desde enero de 2011, la Presidencia corresponde a Hardeep Singh Puri (India).

El 30 de diciembre de 2010, la Presidencia del Grupo de Trabajo transmitió a la Presidencia del Consejo de Seguridad un informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo en 2010 (S/2010/683).

## **Capítulo 21**

### **Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados**

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 2 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como otra información pertinente que se le presente.

Mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes se pretenden vigilar el reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional vigente, y otras violaciones y malos tratos cometidos contra niños afectados por conflictos armados que entrañan, en contravención del derecho internacional aplicable, el asesinato y la mutilación, la violación y el sometimiento de niños a otros actos graves de violencia sexual, el secuestro, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

El Grupo de Trabajo tiene encomendado concretamente el mandato de: a) hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y b) dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) de conformidad con sus respectivos mandatos.

Sobre la base de los informes del Secretario General en el contexto del mecanismo de supervisión y presentación de informes antes mencionado, el Grupo de Trabajo examinó la situación de los niños en la República Democrática del Congo (S/2010/369), Somalia (S/2010/577), el Afganistán (S/2011/55), el Chad (S/2011/64) y la República Centroafricana (S/2011/241).

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo también aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en Colombia (S/AC.51/2010/3), Nepal (S/AC.51/2010/4), Filipinas (S/AC.51/2010/5), la República Democrática del Congo (S/AC.51/2011/1), Somalia (S/AC.51/2011/2), el Afganistán (S/AC.51/2011/3), el Chad (S/AC.51/2011/4) y la República Centroafricana (S/AC.51/2011/5).

El Grupo de Trabajo llevó a cabo misiones a Nepal del 22 al 26 de noviembre de 2010 y al Afganistán del 4 al 7 de junio de 2011.

---

\* Con arreglo a las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011), las tareas asignadas previamente al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se han dividido entre el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) (véase también Sexta parte, caps. 5 y 17).

## Capítulo 22

### Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró en total cinco reuniones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

En 2010, la Presidencia del Grupo de Trabajo correspondió a Tsuneo Nishida (Japón); en 2011 ocupó la Presidencia Ivan Barbalić (Bosnia y Herzegovina).

En 2010, el Grupo de Trabajo se ocupó especialmente de la aplicación cabal de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 27 de julio de 2010 (S/2010/507) y trató diversas cuestiones relacionadas con el *Manual de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad* impreso recientemente por el Japón. El manual actualizado fue publicado en diciembre de 2010.

El 11 de enero de 2011 se publicó la relación sumaria de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (S/2011/10). El Grupo de Trabajo se reunió el 12 de enero a efectos de aprobar su programa de trabajo y examinar la primera relación sumaria semanal correspondiente a 2011. El 24 de febrero los miembros se reunieron con miras a examinar los temas del programa que se podrían eliminar y deliberar sobre una posible exposición de la Secretaría para los miembros sobre ámbitos de interés especial relativos a los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo.

El 20 de junio, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad presentó a los coordinadores políticos y a los miembros el sitio web remodelado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y dio una presentación sobre los procedimientos del Consejo que resultaban desconocidos o eran malinterpretados.

La información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo puede consultarse en todos los idiomas oficiales en su página web: [www.un.org/sc/wgdocs/](http://www.un.org/sc/wgdocs/).

## Capítulo 23

### Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

El Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales se creó en 2000 para examinar cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y los tribunales de la Organización, particularmente las estrategias de conclusión y las cuestiones residuales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Grupo de Trabajo está integrado por los asesores jurídicos de las Misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos. En 2010 Austria ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo. En enero de 2011, Portugal asumió las funciones de la Presidencia. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo siguió reuniéndose periódicamente; celebró nueve reuniones en 2010 y cuatro reuniones en 2011, incluidas reuniones con los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los Tribunales cuando se encontraban en Nueva York para hacer presentaciones ante el Consejo de Seguridad.

Siguiendo la práctica anterior, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad sobre los progresos del Grupo de Trabajo en su declaración en la sesión pública bianual del Consejo sobre las estrategias de conclusión de los Tribunales, celebrada el 6 de diciembre de 2010. El 20 de diciembre, con ocasión de las exposiciones de las Presidencias salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, también informó al Consejo sobre las actividades más recientes del Grupo de Trabajo. El 30 de diciembre, la Presidencia transmitió a la Presidencia del Consejo de Seguridad el informe acerca de la labor del Grupo de Trabajo oficioso realizada durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (S/2010/684).

En 2010, el Grupo de Trabajo continuó y completó satisfactoriamente su examen de un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El 17 de diciembre, en la última reunión del Grupo de Trabajo de 2010, la Presidencia presentó un documento de avenencia definitivo. Después de más de dos años de negociaciones difíciles, se alcanzaron entendimientos mutuamente aceptables sobre todas las cuestiones,

aunque unas pocas cuestiones fundamentales, como la fecha de inicio y la duración del Mecanismo y una nueva fecha de conclusión de los Tribunales, siguieron en discusión hasta el último momento.

En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones, una para cada uno de los Tribunales, que comenzarán a funcionar el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2013, respectivamente. Los archivos de los Tribunales estarán localizados conjuntamente con las subdivisiones respectivas del Mecanismo. El Consejo también solicitó a los Tribunales que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, adoptaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo. Además, decidió que el Mecanismo mantendría la jurisdicción, los derechos y las obligaciones, y las funciones esenciales de los Tribunales, así como todos los contratos y acuerdos internacionales suscritos por las Naciones Unidas en relación con ellos. El Mecanismo funcionará por un período inicial de cuatro años, será examinado por el Consejo antes de que concluya ese período inicial y, a partir de entonces, cada dos años, y seguirá operando por períodos subsiguientes de dos años después de cada examen, a menos que el Consejo decida otra cosa.

Tras la aprobación de la resolución 1966 (2010), en enero de 2011 el Grupo de Trabajo escuchó una presentación de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre las labores que se habrían de realizar en cooperación con los dos Tribunales a fin de establecer el Mecanismo. El Grupo de Trabajo fue informado sobre las distintas medidas que se debían adoptar al respecto y sobre el calendario de las tareas futuras en que debían participar la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo para el establecimiento del Mecanismo.

En marzo de 2011, el Grupo de Trabajo volvió a reunirse para escuchar una presentación de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre las actividades iniciadas en cooperación con los Tribunales para aplicar la resolución 1966 (2010).

En junio, en respuesta a una carta de fecha 5 de mayo de 2011 del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el documento S/2011/329) y a las deliberaciones mantenidas sobre la cuestión en reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar la cuestión de la presidencia del Tribunal en Arusha, teniendo presente la reasignación prevista a la Sala de Apelaciones en La Haya de su Presidente, así como de los demás magistrados permanentes, cuando concluyan las causas de las que aún se están ocupando, y las soluciones propuestas en la mencionada carta. El Grupo de Trabajo escuchó también una presentación al respecto del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Grupo de Trabajo fue informado por los Presidentes de los dos Tribunales y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la labor de los Tribunales y las actividades iniciadas en el marco de la estrategia de conclusión, en preparación de la sesión informativa periódica de los Tribunales al Consejo de Seguridad en junio.

En diciembre de 2010 y junio de 2011, el Grupo de Trabajo examinó solicitudes de los Presidentes de los Tribunales a los efectos de que se prorrogaran los mandatos de los magistrados y se realizaran modificaciones en los estatutos a fin de facilitar las estrategias de conclusión. Después de las negociaciones y el acuerdo alcanzado entre sus miembros, el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones al Consejo de Seguridad, de resultas de las cuales el Consejo aprobó las resoluciones 1954 (2010), 1955 (2010), 1993 (2011) y 1995 (2011).

---

## Apéndices

### **I** **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2010 y 2011**

2010	Austria	2011	Alemania
	Bosnia y Herzegovina		Bosnia y Herzegovina
	Brasil		Brasil
	China		China
	Estados Unidos de América		Colombia
	Federación de Rusia		Estados Unidos de América
	Francia		Federación de Rusia
	Gabón		Francia
	Japón		Gabón
	Líbano		India
	México		Líbano
	Nigeria		Nigeria
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Portugal
	Turquía		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Uganda		Sudáfrica

## II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011:

### Austria\*

Sr. Heinz Fischer<sup>a</sup>  
(Presidente Federal de Austria)

Sr. Michael Spindelegger<sup>b</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Johannes Kyrle<sup>c</sup>  
(Viceministro, Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria)

Sr. Thomas Mayr-Harting

Sr. Christian Ebner

Sr. Nikolaus Lutterotti

Sr. Konrad Bühler

Sr. Jürgen Heissel

Sra. Gabriele Juen

Sra. Barbara Kaudel

Sra. Ulrike Köhler

Sra. Valerie Kyrle

Sra. Hannah Liko

Sra. Ulrike Nguyen

Sr. Christoph Wieland

### Bosnia y Herzegovina

Sr. Haris Silajdžić<sup>a</sup>  
(Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina)

Sr. Nebojša Radmanović<sup>d</sup>  
(Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina)

Sr. Sven Alkalaj<sup>e</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Ivan Barbalić

Sra. Mirsada Čolaković

---

\* El mandato terminó el 31 de diciembre de 2010.



Sr. Miloš Vukašinić  
Sr. Željko Vukobratović  
Sra. Valentina Marinčić  
Sra. Šejla Đurbuzović  
Sr. Adi Durmić  
Sra. Aida Hodzić  
Sra. Sanja Kuljanin  
Sra. Ljilja Grgić-Stojanović  
Sr. Željko Jerkić

**Brasil**

Sr. Celso Amorim<sup>f</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Antonio de Aguiar Patriota<sup>g</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sra. Vera Machado<sup>c</sup>  
(Viceministra de Asuntos Políticos, Ministerio de Relaciones Exteriores)  
Sr. Antonio Simões<sup>h</sup>  
(Viceministro de América del Sur, Centroamérica y el Caribe)  
Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti  
Sra. Regina Maria Cordeiro Dunlop  
Sr. Guilherme de Aguiar Patriota  
Sra. Maria Teresa Mesquita Pessôa  
Sr. Norberto Moretti  
Sr. Mauricio Carvalho Lyrio  
Sr. Leonardo Luís Gorgulho Nogueira Fernandes  
Sr. Carlos Luis Dantas Coutinho Perez  
Sr. Eugênio Vargas Garcia  
Sr. Luis Guilherme Nascentes da Silva  
Sr. Christiano Sávio Barros Figueirôa  
Sr. Alexandre Mendes Nina  
Sr. Daniel Nogueira Leitão  
Sr. Kassius Diniz da Silva Pontes  
Sr. Marcelo Böhlke  
Sr. André Simas Magalhães  
Sr. João Augusto Costa Vargas

Sr. Juliano Rojas Maia  
Sr. Leandro Vieira Silva  
Sr. Ricardo Martins Rizzo  
Sr. Camilo Licks Rostand Prates  
Sra. Christiana Lamazière

**China**

Sr. Wen Jiabao<sup>a</sup>  
(Primer Ministro del Consejo de Estado)  
Sr. Zhai Jun<sup>i</sup>  
(Viceministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Zhang Yesui  
Sr. Li Baodong  
Sr. Wang Min  
Sr. Xu Jian  
Sr. Du Xiacong  
Sr. Yang Tao  
Sr. Long Zhou  
Sr. Wu Peng  
Sr. Huang Zheng  
Sra. Guo Xiaomei  
Sr. Zhang Junan  
Sra. Li Jijuan  
Sr. Wu Wei  
Sr. Tian Lin  
Sr. Sun Xiaobo  
Sr. Lu Haitian

**Colombia\*\***

Sr. Juan Manuel Santos Calderón<sup>j</sup>  
(Presidente de Colombia)  
Sra. María Ángela Holguín Cuéllar<sup>k</sup>  
(Ministra de Relaciones Exteriores)

---

\*\* El mandato comenzó el 1 de enero de 2011.

Sra. Patti Londoño Jaramillo  
(Viceministra de Asuntos Multilaterales)

Sr. Néstor Osorio

Sr. Fernando Alzate

Sra. Isaura Duarte

Sra. Betty Escorcía

Sra. María Paula Guerra

Sr. Juan Felipe Rengifo

Sr. Germán Calderón

Sr. Miguel Camilo Ruiz Blanco

Sr. Juan José Quintana Aranguren

Sr. David Orlando Rodríguez Escandón

Sr. Francisco Alberto González

#### **Francia**

Sr. Bernard Kouchner<sup>a</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Alain Juppé<sup>1</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Jean-Maurice Ripert

Sr. Gérard Araud

Sr. Jean-Pierre Lacroix

Sr. Nicolas de Rivière

Sr. Martin Briens

Sr. Hubert Renié

Sr. Nicolas Kassianides

Sr. Jean-Baptiste Faivre

Sr. Emmanuel Bonne

Sra. Béatrice Le Fraper

#### **Gabón**

Sr. Ali Bongo Ondimba<sup>m</sup>  
(Presidente del Gabón)

Sr. Paul Toungui<sup>n</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación y Francofonía)

Sr. Paul Bunduku-Latha<sup>o</sup>  
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet  
Sr. Noël Nelson Messone  
Sr. Alfred Alexis Mougara Moussotsi  
Sra. Marianne Bibalou  
Sr. Michel Régis Onanga Ndiaye  
Sr. Charles Lembouma  
Sr. Jean Christian Obame  
Sr. Franklin Joachim Makanga  
Sra. Annette Andrée Onanga  
Sra. Allegra Pamela Romance Bongo  
Sra. Ounaida Bongo Ondimba  
Sra. Joséphine Patricia Ntyam Eyha  
Sra. Lilly Stella Moudzihi Birra  
Sr. Gervais Ngyema Ndong  
Sr. Serge Thierry Mandoukou Ombegue

**Alemania\*\***

Sr. Guido Westerwelle<sup>P</sup>  
(Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Werner Hoyer<sup>q</sup>  
(Ministro de Estado de Relaciones Exteriores)  
Sr. Peter Wittig  
Sr. Miguel Berger  
Sr. Christophe Eick  
Sr. Christoph Retzlaff  
Sr. Daniel Krull  
Sr. Ralf Schroeer  
Sr. Elmar Eich  
Sra. Susanne Fries-Gaier  
Sr. Florian Laudi  
Sra. Sigrid Sommer  
Sr. Holger Tillmann  
Sr. Jens-Christian Gaedtker  
Sr. Alexander Eberl  
Sra. Jana Boelter

Sra. Tatjana Schenke-Olivieri

Sra. Sibylle Osten

Sr. Stefan Roessel

Sr. Martin Huth

**India\*\***

Sr. M. S. Krishna<sup>o</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Anand Sharma<sup>r</sup>  
(Ministro de Comercio e Industria)

Sr. Hardeep Singh Puri

Sr. Manjeev Singh Puri

Sr. Vinay Kumar

Sr. Anupam Ray

Sr. Shashi Bhushan Singh

Sr. Manish Gupta

Sr. Alok Amitabh Dimri

Sr. Randhir Kumar Jaiswal

Sr. Pradip Kumar Choudhary

Sr. R. Ravindra

Sr. Vinod K. Jacob

Sra. Namgya C. Khampa

Sr. Acquino Vimal

**Japón\***

Sr. Naoto Kan<sup>a</sup>  
(Primer Ministro)

Sr. Takeaki Matsumoto<sup>s</sup>  
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores)

Sra. Makiko Kikuta<sup>r</sup>  
(Viceministra Parlamentaria de Relaciones Exteriores)

Sr. Hisashi Tokunaga<sup>c</sup>  
(Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores)

Sr. Yukio Takasu

Sr. Tsuneo Nishida

Sr. Norihiro Okuda

Sr. Kazuo Kodama

Sr. Shigeki Sumi  
Sr. Akio Miyajima  
Sr. Tetsuya Kimura  
Sr. Kazuchika Hamuro  
Sr. Yutaka Arima  
Sr. Jun Miura  
Sr. Yukihiko Wada  
Sr. Shigehiko Nishiumi  
Sra. Asako Okai  
Sr. Kosei Nomura  
Sr. Tomoaki Ishigaki

**Líbano**

General Michel Sleiman<sup>a</sup>  
(Presidente del Líbano)  
Sr. William Habib<sup>u</sup>  
(Secretario General interino, Ministerio de Relaciones Exteriores)  
Sr. Nawaf Salam  
Sra. Caroline Ziade  
Sr. Ibrahim Assaf  
Sr. Toufic Jaber  
Sr. Oussama Khachab  
Sr. Majdi Ramadan  
Sr. Fadi Ziadeh  
Sra. Brigitte Tawk  
Sr. Ali Karanouh

**México\***

Sra. Patricia Espinosa Cantellano<sup>a</sup>  
(Secretaria de Relaciones Exteriores)  
Sra. Laura Esthela Carrera Lugo<sup>t</sup>  
(Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las  
Mujeres)  
Sr. Claude Heller  
Sr. Juan Manuel Gómez Robledo  
Sr. Guillermo Alejandro Puente Ordorica  
Sr. Fernando González Saiffe

Sr. Victor Manuel Sánchez Colín  
Sr. Marco Antonio Morales Barba  
Sr. Alejandro Rodiles Bretón  
Sr. Enrique Ochoa Martínez  
Sr. Alejandro Alday González  
Sr. Roberto Armando de León Huerta  
Sr. Carlos Gabriel Ruiz-Massieu Aguirre  
Sr. Rodrigo Pintado Collet  
Sr. Raúl Vargas Juárez  
Sra. Yanerit Cristina Morgan Sotomayor

**Nigeria**

Sr. Goodluck Ebele Jonathan<sup>v</sup>  
(Presidente de Nigeria)  
Sr. Henry Odein Ajumogobia<sup>w</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sra. U. Joy Ogwu  
Sr. Raff Bukun-Olu Wole Onemola  
Sr. Bulus Z. Lolo  
Sr. Kio Solomon Amieyeofori  
Sr. Obinna Chiedu Onowu  
Sr. Martin Senkom Adamu  
Sr. George Ehidianmen Edokpa

**Portugal\*\***

Sr. Luis Amado<sup>o</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Luis Brites Pereira<sup>x</sup>  
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores)  
Sr. José Filipe Moraes Cabral  
Sr. João Maria Cabral  
Sr. Francisco Vaz Patto  
Sr. Luis Augusto Fernandes Gaspar da Silva  
Sra. Susana Vaz Patto  
Sr. João Miguel Madureira  
Teniente Coronel Marco António Teresa

Sr. Frederico Silva  
Sr. Rui da Câmara Homem de Noronha  
Sr. João Vasco Barradas Durão Palma Fialho  
Sr. Pedro Courela  
Sr. Pedro Bartolomeu Santos Matos Perestrelo Pinto  
Sra. Elisabete Proença Rodrigues e Cortes Palma  
Sra. Ana Isabel Teixeira Coelho  
Sra. Ana e Brito Maneira  
Sr. Nuno Cabral  
Sra. Ana C. Gameiro  
Sra. Clotilde Mesquita  
Sra. Vanessa Gomes

**Federación de Rusia**

Sr. Sergey V. Lavrov<sup>a</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Mikhail Bogdanov<sup>y</sup>  
(Viceministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Vitaly I. Churkin  
Sr. Konstantin K. Dolgov  
Sr. Gleb F. Desyatnikov  
Sr. Oleg I. Kravchenko  
Sr. Grigory E. Lukyantsev  
Sr. Gennady V. Kuzmin  
Sr. Andrei A. Artasov  
Sr. Vladimir K. Safronkov  
Sr. Albert V. Sitnikov  
Sr. Oleg A. Demekhin  
Sr. Alexey Y. Poletaev  
Sra. Diana K. Eloeva  
Sr. Dmitry P. Filatkin  
Sr. Boris V. Chernenko  
Sr. Sergey A. Zhdanov  
Sr. Stanislav N. Tolkach  
Sr. Alexander A. Pankin



Sr. Sergey N. Karev  
Sr. Nikita E. Zhukov  
Sr. Igor A. Panin  
Sr. Mikael V. Agasandyan  
Sr. Andrey A. Listov  
Sr. Andrei Artasov  
Sr. Eugeny Ustinov  
Sr. Sergei Kononuchenko

**Sudáfrica\*\***

Sr. Kgalema Motlanthe<sup>z</sup>  
(Vicepresidente de Sudáfrica)  
Sra. Maite Nkoana-Mashabane<sup>i</sup>  
(Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación)  
Sr. Jeffrey Thamsanga Radebe<sup>aa</sup>  
(Ministro de Justicia)  
Sr. Baso Sangqu  
Sr. Doctor Mashabane  
Sr. Zaheer Laher  
Sr. Cedrick Charles Crowley  
Sr. Johann Paschalis  
Sra. Lulamah Rulumeni  
Sra. Nomfanelo Kota  
Sr. Dire David Tladi  
Sra. Kgomotso Jolobe  
Sr. Josiah Lebakeng  
Sra. Moné Dye  
Sr. Malibongwe Patrick Mcakuvana  
Sr. Godlip Lesiba Ratlou  
Coronel Sipiwo Dlomo  
Sr. Magen Govender  
Sra. Ruvana Naidoo  
Sra. Nichola Nokulunga Sabelo

**Turquía\***

Sr. Abdullah Gül<sup>bb</sup>  
(Presidente de Turquía)

Sr. Ahmet Davutoğlu<sup>cc</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Ertuğrul Apakan

Sr. Fazlı Çorman

Sr. Hüseyin Müftüoğlu

Sr. Zeki Levent Gümrükçü

Sra. Gülin Dinç

Sr. Can Dizdar

Sr. Selçuk Ünal

Sra. Zeynep Kiziltan

Sr. Timur Söylemez

Sra. Çağla Tansu Seçkin

Sr. Aziz Sevi

Sr. Aydan Karamanoğlu

Sr. İsmail Çobanoğlu

Sr. Ramis Şen

Sra. Emriye Bağdagül Ormancı

Sra. Burcu Keriman Erdoğan

Sra. İlknur Bademli Angel

**Uganda\***

Sr. Yoweri Kaguta Museveni<sup>a</sup>  
(Presidente de Uganda)

Sr. Gilbert Balibaseka Bukonya<sup>c</sup>  
(Vicepresidente)

Sr. Sam Kutesa<sup>dd</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Henry Okello Oryem<sup>s</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores encargado de asuntos internacionales)

Sr. Eriya Kategaya<sup>ee</sup>  
(Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos de la Comunidad de África Oriental)

Sr. Ruhakana Rugunda

Sr. Patrick S. Mugoya

Sr. Isaac Biruma Sebulime  
Sr. Benedict Lukwiya  
Sr. Arthur Kafeero  
Sr. Denis Manana  
Sr. Elly Kamahungye  
Sr. Fred Tolit  
Sr. John Leonard Mugerwa  
Sr. George Maiteki Baitera  
Sr. Duncan Laki Muhumuza  
Sr. Stephen Nkayivu Ssenabulya  
Sra. Margaret Awino Kafeero  
Sr. Nasanairi Kamudoli  
Sr. David Etuket

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Sr. William Hague<sup>fr</sup>  
(Diputado, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)  
Sr. David Lidington<sup>h</sup>  
(Diputado, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)  
Sr. Alistair Burt<sup>c</sup>  
(Diputado, Subsecretario de Estado Parlamentario)  
Sr. Henry Bellingham<sup>y</sup>  
(Diputado, Subsecretario de Estado Parlamentario)  
Sir Mark Lyall Grant, KCMG  
Sr. Philip John Parham  
Sr. David Whineray  
Sr. Nicholas Williams  
Sr. Chanaka Wickremasinghe  
Sr. Richard Etherington  
Sra. Catherine Adams  
Sr. Philip Saltonstall  
Sra. Harriet Cross  
Sra. Nicola Freedman  
Sra. Philippa Steele

Sra. Jonna Jeurlink  
Sr. David Quarrey  
Sr. James Roscoe  
Sr. Nicholas Harvey  
Sra. Sara Fawcett  
Sra. Sofka Brown  
Sr. Simon Hosking  
Sr. Thomas Hurd  
Sr. Daniel Shepherd  
Sr. Malcolm Green  
Sr. Andrew O’Henley  
Sr. Reza Afshar  
Sra. Carey Scott  
Sr. Oli Hein  
Sr. Douglas Wilson  
Sra. Elizabeth Rickett  
Sra. Diane Sheard  
Sr. Daniel Workman  
Sra. Catriona Mace  
Sra. Hanne Stevens  
Sra. Jennifer MacNaughtan  
Sr. Simon Day

**Estados Unidos de América**

Sr. Joseph Biden<sup>eg</sup>  
(Vicepresidente de los Estados Unidos de América)  
Sra. Hillary Rodham Clinton<sup>hh</sup>  
(Secretaria de Estado)  
Sra. Susan E. Rice  
Sr. Alejandro D. Wolff  
Sra. Rosemary A. DiCarlo  
Sra. Brooke D. Anderson  
Sr. Frederick D. Barton  
Sr. Salman S. Ahmed  
Sr. James E. Donegan

Sr. James B. Donovan  
Sra. Ellen Germain  
Sr. William Grant  
Sra. Mary E. McLeod  
Sr. Bruce C. Raskhow  
Sr. Mark A. Simonoff  
Sr. Jeffrey DeLaurentis  
Sr. T. Kirk McBride  
Sr. David B. Dunn  
Sr. Joseph M. Torsella

### Notas

- <sup>a</sup> Participó en la 6389<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2010.
- <sup>b</sup> Participó en las sesiones 6390<sup>a</sup>, 6411<sup>a</sup> y 6425<sup>a</sup>, celebradas los días 27 de septiembre, 26 de octubre y 16 de noviembre de 2010.
- <sup>c</sup> Participó en la 6450<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010.
- <sup>d</sup> Participó en la 6421<sup>a</sup> sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2010.
- <sup>e</sup> Participó en las sesiones 6425<sup>a</sup>, 6450<sup>a</sup>, 6479<sup>a</sup> y 6581<sup>a</sup>, celebradas los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2010 y los días 11 de febrero y 12 de julio de 2011.
- <sup>f</sup> Participó en las sesiones 6389<sup>a</sup> y 6390<sup>a</sup>, celebradas los días 23 y 27 de septiembre de 2010.
- <sup>g</sup> Participó en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores en la 6425<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2010. Presidió la 6479<sup>a</sup> sesión, celebrada el 11 de febrero, y participó en la 6583<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de julio de 2011.
- <sup>h</sup> Participó en la 6510<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de abril de 2011.
- <sup>i</sup> Participó en la 6555<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de junio de 2011.
- <sup>j</sup> Presidió la 6510<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de abril de 2011.
- <sup>k</sup> Participó en las sesiones 6479<sup>a</sup> y 6581<sup>a</sup>, celebradas los días 11 de febrero y 12 de julio, y presidió la 6510<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de abril de 2011.
- <sup>l</sup> Participó en las sesiones 6498<sup>a</sup> y 6547<sup>a</sup>, celebradas los días 17 de marzo y 7 de junio de 2011.
- <sup>m</sup> Participó en la 6389<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2010, y presidió la 6547<sup>a</sup> sesión, celebrada el 7 de junio de 2011.
- <sup>n</sup> Participó en las sesiones 6390<sup>a</sup> y 6450<sup>a</sup>, celebradas los días 27 de septiembre y 15 de diciembre de 2010, y presidió la 6555<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de junio de 2011.
- <sup>o</sup> Participó en la 6479<sup>a</sup> sesión, celebrada el 11 de febrero de 2011.
- <sup>p</sup> Participó en la 6479<sup>a</sup> sesión, celebrada el 11 de febrero de 2011, y presidió las sesiones 6581<sup>a</sup>, 6582<sup>a</sup> y 6583<sup>a</sup>, celebradas los días 12 y 13 de julio de 2011.
- <sup>q</sup> Presidió la 6590<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de julio de 2011.
- <sup>r</sup> Participó en la 6565<sup>a</sup> sesión, celebrada el 24 de junio de 2011.
- <sup>s</sup> Participó en la 6425<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2010.
- <sup>t</sup> Participó en la 6411<sup>1a</sup> sesión, celebrada el 26 de octubre de 2010.
- <sup>u</sup> Participó en las sesiones 6395<sup>a</sup> y 6396<sup>a</sup>, celebradas el 13 de octubre de 2010.
- <sup>v</sup> Participó en las sesiones 6389<sup>a</sup> y 6547<sup>a</sup>, celebradas los días 23 de septiembre de 2010 y 7 de junio de 2011.
- <sup>w</sup> Participó en las sesiones 6390<sup>a</sup>, 6409<sup>a</sup> y 6425<sup>a</sup>, celebradas los días 27 de septiembre, 22 de octubre y 16 de noviembre de 2010.
- <sup>x</sup> Participó en las sesiones 6581<sup>a</sup>, 6582<sup>a</sup> y 6583<sup>a</sup>, celebradas los días 12 y 13 de julio de 2011.
- <sup>y</sup> Participó en la 6583<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de julio de 2011.
- <sup>z</sup> Participó en la 6547<sup>a</sup> sesión, celebrada el 7 de junio de 2011.
- <sup>aa</sup> Participó en la 6581<sup>a</sup> sesión, celebrada el 12 de julio de 2011.

- bb Presidió la 6389ª sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2010.
- cc Presidió la 6390ª sesión, celebrada el 27 de septiembre, y participó en la 6450ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010.
- dd Participó en la 6390ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2010.
- ee Presidió las sesiones 6409ª y 6411ª, celebradas los días 22 y 26 de octubre de 2010.
- ff Participó en las sesiones 6389ª y 6390ª, celebradas los días 23 y 27 de septiembre de 2010, y presidió la 6425ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2010.
- gg Presidió la 6450ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010.
- hh Participó en las sesiones 6389ª, 6390ª, 6411ª y 6425ª, celebradas los días 23 y 27 de septiembre, 26 de octubre y 16 de noviembre de 2010.

---

### III

## Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011:

#### **Federación de Rusia**

Sr. Vitaly I. Churkin ..... 1 a 31 de agosto de 2010

#### **Turquía**

Sr. Ertuğrul Apakan ..... 1 a 30 de septiembre de 2010

#### **Uganda**

Sr. Ruhakana Rugunda ..... 1 a 31 de octubre de 2010

#### **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Sir Mark Lyall Grant, KCMG ..... 1 a 30 de noviembre de 2010

#### **Estados Unidos de América**

Sra. Susan E. Rice ..... 1 a 31 de diciembre de 2010

#### **Bosnia y Herzegovina**

Sr. Ivan Barbić ..... 1 a 31 de enero de 2011

#### **Brasil**

Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti ..... 1 a 28 de febrero de 2011

#### **China**

Sr. Li Baodong ..... 1 a 31 de marzo de 2011

#### **Colombia**

Sr. Néstor Osorio ..... 1 a 30 de abril de 2011

#### **Francia**

Sr. Gérard Araud ..... 1 a 31 de mayo de 2011

#### **Gabón**

Sr. Noël Nelson Messone ..... 1 a 30 de junio de 2011

#### **Alemania**

Sr. Peter Wittig ..... 1 a 31 de julio de 2011

---

## **IV Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011**

### **Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio**

#### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

S/2010/414      2 de agosto de 2010      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

S/2011/189      25 de marzo de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/190      25 de marzo de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

S/2010/430      11 de agosto de 2010      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General  
y Corr.1

#### **Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad**

S/2011/38      25 de enero de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/39      28 de enero de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **La situación en Chipre**

S/2011/13      10 de enero de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/14      12 de enero de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **La situación relativa al Sáhara Occidental**

S/2011/459      22 de julio de 2011      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/460      26 de julio de 2011      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **La situación en Liberia**

S/2010/523      11 de octubre de 2010      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/524      13 de octubre de 2010      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad



S/2010/601	22 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/74	11 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/78	17 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/89	23 de febrero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/351	10 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en Somalia**

S/2010/451	25 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/452	26 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/30	24 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia**

**La situación en Bosnia y Herzegovina**

S/2010/510	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/575	8 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/656	10 de diciembre de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/283	3 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998),  
1239 (1999) y 1244 (1999)**

S/2011/21	14 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/105	1 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/256	3 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/363	14 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

S/2010/599	23 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/392	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994**

S/2010/513	13 de octubre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/598	23 de noviembre de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/329	20 de mayo de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La cuestión relativa a Haití**

S/2011/187	23 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/188	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/301	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/302	13 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación en Burundi**

S/2010/677	22 de diciembre de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/678	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**La situación en el Afganistán**

S/2010/437	10 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/542	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/548	15 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/657	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/124	10 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/364	14 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en Sierra Leona**

S/2010/560	6 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/561	29 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/74	11 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación relativa a la República Democrática del Congo**

S/2011/77	17 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/219	1 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en la República Centroafricana**

S/2011/291	6 de mayo de 2011	Carta al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/292	10 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Los niños y los conflictos armados**

S/2010/487	16 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/521	6 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/610	30 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/680	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de seguridad
S/2011/194	25 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/230	7 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/339 2 de junio de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el  
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/347 8 de junio de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el  
Presidente del Consejo de Seguridad

**Las mujeres y la paz y la seguridad**

S/2010/416 29 de julio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2010/417 3 de agosto de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el  
Presidente del Consejo de Seguridad

**Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos  
terroristas**

S/2010/664 20 de diciembre de 2010 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2010/665 23 de diciembre de 2010 Carta dirigida al Secretario General por la  
Presidenta del Consejo de Seguridad

S/2011/403 30 de junio de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/404 30 de junio de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

**La situación en Côte d'Ivoire**

S/2010/485 14 de septiembre de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2010/486 17 de septiembre de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el  
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/493 23 de septiembre de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2010/601 22 de noviembre de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/3 5 de enero de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/5 7 de enero de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/89 23 de febrero de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/134 11 de marzo de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/135 14 de marzo de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el  
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/180 23 de marzo de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Secretario General

S/2011/200	28 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/221	4 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/247	12 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/248	14 de abril de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/295	9 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/297	11 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/296	12 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/351	10 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/419	7 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/468	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/469	28 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Misión del Consejo de Seguridad**

S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/319	18 de mayo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Región de África Central**

S/2010/457	30 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/130	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/131	14 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**No proliferación de armas de destrucción en masa**

S/2011/371	16 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

**Informes del Secretario General sobre el Sudán**

S/2010/456	27 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/491	17 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/492	21 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/509	4 de octubre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/27	19 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/60	7 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/96	24 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/263	12 de abril de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/318	17 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/333	31 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/361	13 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/362	15 de junio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/384	23 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/461	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/462	26 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/466	27 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/474	27 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/475	29 de julio de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Consolidación de la paz después de los conflictos**

S/2010/690	30 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/85	18 de febrero de 2011	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación relativa al Iraq**

S/2010/619	8 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/666	21 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/667	23 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**No proliferación**

S/2010/465	6 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/576	5 de noviembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/4	6 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/405	30 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Consolidación de la paz en el África Occidental**

S/2010/693	10 de diciembre de 2010	Carta a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/660	14 de diciembre de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/661	20 de diciembre de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**No proliferación/República Popular Democrática de Corea**

S/2010/527	14 de octubre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/88	22 de febrero de 2011	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/170	21 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/391	27 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General\***

S/2010/473	9 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/474	14 de septiembre de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/1	5 de enero de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La paz y la seguridad en África**

S/2010/433	6 de agosto de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/434	13 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación en Libia**

S/2011/126	10 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/127	11 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/151	18 de marzo de 2011	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2011/203	29 de marzo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/293	10 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/307	16 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/313	16 de mayo de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/377	21 de junio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2011/455	22 de julio de 2011	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La cuestión de India-Pakistán**

S/2010/662	15 de diciembre de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/663	21 de diciembre 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

---

\* S/2006/920.



S/2011/431 14 de julio de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/432 18 de julio de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación entre el Iraq y Kuwait**

S/2011/98 14 de febrero de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/99 3 de marzo de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2011/477 26 de julio de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/478 29 de julio de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación en Georgia**

S/2011/279 2 de mayo de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Las relaciones entre el Camerún y Nigeria**

S/2010/637 7 de diciembre de 2010 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/638 10 de diciembre de 2010 Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

S/2011/396 23 de junio de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2011/397 27 de junio de 2011 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua**

S/2011/243 13 de abril de 2011 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Documentación, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad**

S/2010/690 30 de diciembre de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

